



Comentarios de Seguridad Social

Segundo Trimestre 2015 – N° 48

Asesoría General en Seguridad Social
Banco de Previsión Social
Montevideo, Uruguay



La presente publicación es una recopilación trimestral en papel de los Comentarios remitidos mensualmente en formato electrónico a los señores directores del Banco de Previsión Social. Comprende informes elaborados por funcionarios de la Asesoría General en Seguridad Social, a título individual o colectivo, y artículos de otros autores, que han sido seleccionados por considerarse de interés para poner a disposición de los señores directores. Esta reunión trimestral de los informes y artículos mensuales tiene como finalidad facilitar su identificación, búsqueda y visualización.

Contenido

LA INTEGRACIÓN DE LOS PENSIONISTAS POR INVALIDEZ A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Participación laboral y nivel de ingresos. Lic. T.S. Inés Nuñez	9
1. Introducción	11
2. Seguridad Económica	12
3. Participación Económica	13
4. Nivel de ingresos personales y del hogar	18

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS EGRESOS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Periodo: 2013 – 2014. Cra. Alicia Mariella Lazo	25
1. Análisis de los egresos totales	28
2. Egresos por prestaciones a pasivos	29
2.1. Según sector de afiliación	29
2.2. Egresos según tipo de prestación y afiliación	30
3. Egresos por prestaciones de actividad y otros	32
4. Egresos por prestaciones de terceros	33
5. Egresos por transferencias a terceros	35
6. Egresos por gastos de gestión	36
7. Conclusiones	37

ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

Soc. Silvia Santos	39
1. Introducción	41
2. Fundamentación	42
3. Trabajo Doméstico	42
4. Cotizantes al BPS	44
5. Cotizantes monotributistas	47
6. Jubilaciones	49
7. Aumento de montos mínimos de pasividades	51
8. Pensiones de sobrevivencia	51
9. Incorporación de cónyuges y concubinos/as al Sistema Nacional Integrado de Salud	52
10. Asignaciones Familiares	53
11. Licencia y subsidios por maternidad, paternidad y para cuidados de recién nacido/as	54
12. Pensión para huérfanos/as por Violencia Doméstica	55
13. Acciones recientes con perspectiva de género	56
14. En resumen	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	59

ADULTOS MAYORES DEPENDIENTES.

Insumos de la ELPS para el Sistema Nacional de Cuidados.

Soc. Leticia Pugliese y Soc. Santiago Sosa	61
Introducción	63
1. Definiciones conceptuales	64
2. Operacionalización del concepto de Dependencia	65
3. Cruces de información de la persona y del hogar	66
4. Algunas características de las Personas Mayores Dependientes	67
5. Alternativas de cuidados asumidas por los mayores y sus familias	73
6. A modo de resumen	78

7. Bibliografía consultada.....	80
---------------------------------	----

DESIGUALDADES DE GÉNERO PRIMER EMPLEO Y TRABAJO NO REMUNERADO.

Soc. María Alejandra Gallo y Soc. Silvia Santos	81
1. Consideraciones previas.....	83
2. Información preliminar	84
3. Población económicamente activa y primer empleo.....	86
4. Población económicamente inactiva y primer empleo.....	89
5. Principales características del primer empleo	94
6. A modo de cierre.....	100
Bibliografía	102

PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL Período 2020-2065 Análisis Global

103	
1. Contenido.....	105
2. Hipótesis del escenario base	106
2.1. Hipótesis demográficas.....	106
2.1.1 Población	106
2.1.2 Tasas de mortalidad	107
2.2. Hipótesis económicas	109
2.2.1 Producto bruto interno.....	109
2.2.2 Población económicamente activa.....	110
2.3. Hipótesis asociadas al régimen de reparto.....	110
2.3.1 Planes jubilatorios.....	110
2.3.2 Tasas de jubilaciones.....	111
3. Aspectos metodológicos	112
3.1. Recursos propios	112
3.1.1 Cotizantes al régimen solidario.....	112
3.1.2 Salario de cotización por categoría.....	113
3.1.3 Impuestos afectados.....	113
3.1.4 Convenios, multas y otros conceptos	114
3.1.5 Ingresos ley 19.162.....	114
3.2. Prestaciones y gastos de funcionamiento	114
3.2.1 Número de jubilaciones	114
3.2.2 Número de pensiones.....	114
3.2.3 Jubilación o pensión promedio por categoría	115
3.2.4 Otras prestaciones y gastos de funcionamiento	115
3.2.5 Egresos ley 19.162	115
3.3. Resultados de la Proyección	115
3.3.1 Resultados del régimen IVS contributivo	115
3.3.2 Resultado financiero ley 19.162.....	115
4. Análisis de los Resultados de la Proyección	115
4.1. Ingresos	116
4.1.1 Ingresos propios en el mediano plazo	116
4.1.2 Ingresos en el largo plazo.....	118
4.2. Egresos.....	120
4.2.1 Egresos IVS en el mediano plazo.....	120
4.2.2 Egresos IVS en el largo plazo.....	122
4.3. Resultado financiero	124
4.3.1 Resultado financiero en el mediano plazo	124
4.3.2 Resultado financiero en el largo plazo.....	127

4.4. Evolución de las Variables Físicas	130
4.4.1 Evolución de Cotizantes	130
4.4.2 Evolución de los jubilados.....	131
4.4.3 Evolución de Pensionistas.....	131
4.4.4 Variables físicas en el mediano plazo.....	131
4.4.5 Variables físicas en el largo plazo	133
5. Síntesis	134
Anexo Estadístico	137

ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL.

Año 2014.....	149
1. Introducción	151
2. Ingresos y Egresos Totales	151
3. Versiones del Estado	153
4. Desfasaje entre Ingresos y Egresos de Terceros.....	155
5. Ingresos y Egresos Totales Propios del BPS	156
6. Ingresos y Egresos Operativos del BPS.....	158
7. Comparativo 2014-2013 del Resultado Operativo del BPS.....	159

PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS. Una mirada desde la etnicidad.

Psic. Cristina Klüver.....	161
1. Introducción	163
2. La población según ascendencia étnico-racial	164
3. Importancia y complejidad de la Seguridad Social	166
4. Prestaciones Contributivas	166
4.1 Jubilaciones	167
4.2 Pensión de sobrevivencia	168
4.3 Asignaciones familiares	168
4.4 Subsidio de desempleo.....	170
4.5 Cobertura de salud	170
5. Síntesis	171
6. Fuentes consultadas.....	173

ASCENDENCIA RACIAL Y MERCADO DE TRABAJO. Análisis para los años 2006, 2009 y 2014

Ec. Martín Naranja Sotelo	175
1. Introducción	177
2. Conceptos.....	178
3. Análisis.....	179
3.1 Actividad económica	179
3.2 Ocupados asalariados público o privados	181
3.3 Ocupados por cuenta propia.....	182
3.4 Aportes a la seguridad social.....	183
3.5 Sectores de actividad.....	184
4. Conclusiones	185
5. Bibliografía	187

LA INTEGRACIÓN DE LOS PENSIONISTAS POR INVALIDEZ A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Participación laboral y nivel de ingresos

Lic. T.S. Inés Nuñez

LA INTEGRACIÓN DE LOS PENSIONISTAS POR INVALIDEZ A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: Participación laboral y nivel de ingresos

Lic. T. S. Inés Nuñez
Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Abril 2015

1. Introducción

Este trabajo es la tercera parte de los análisis sobre los indicadores confeccionados para el seguimiento de las prestaciones no contributivas de Pensión por Invalidez, y específicamente de las poblaciones beneficiarias de este programa.

El documento “Pensionistas por Invalidez: Características de los beneficiarios y Aspectos Socio Demográficos (Actualización)”¹ se centró en la participación de los pensionistas por invalidez en la población total, su apertura por sexo y edad y el análisis de indicadores socio – demográficos de estos beneficiarios (arreglos familiares, urbanización – ruralidad, nupcialidad, etnia y nivel educativo) a partir de datos de los años 2006, 2009 y 2013.

¹ Comentarios de Seguridad Social N° 47 – Primer Trimestre 2015 – Asesoría General en Seguridad Social – Banco de Previsión Social – Uruguay.

Este informe pone el centro en el análisis de indicadores asociados a la seguridad económica, el empleo y los ingresos de los pensionistas por invalidez. Como en estudios anteriores, se han elaborado datos a partir de las fuentes de información del INE y específicamente de las Encuestas Continuas de Hogares.

Se seleccionaron datos del Sistema de Seguimiento de Indicadores de la Seguridad Social del BPS para los años 2006, 2009 y 2013, como forma de generar un análisis en el tiempo.

En este documento, primero se aborda el concepto de Seguridad Económica y su relación con el tema de ingresos y empleo. Luego se presentan indicadores de participación económica. Se sigue con indicadores sobre ingresos personales y de los hogares de los pensionistas por invalidez. Por último, se plantean conclusiones y consideraciones finales.

2. Seguridad Económica

Previo al desarrollo de la temática en la población de pensionistas por invalidez, se entiende pertinente considerar algunos aspectos que hacen a la conceptualización de Seguridad Económica.

La *Seguridad Económica* está compuesta de dos conceptos que orientan su conceptualización.

La *Seguridad* es el grado relativo de garantía que cualquier Estado, sociedad, ente, familia o persona tiende a lograr para poder sobrevivir en medio de suficientes condiciones de bienestar y asegurando una efectiva proyección generacional². Es un concepto abstracto y relativo. Al igual que otros, tiene diversas interpretaciones y valoraciones objetivas y subjetivas, así como también especializadas³.

El concepto de *Economía* se define como el conjunto de actividades que realizan los seres humanos con el objeto de producir (u obtener) los bienes y servicios que requieren para la satisfacción de sus necesidades⁴. De igual manera, es la ciencia que estudia todo lo relativo al conjunto de actividades y labores que realiza una colectividad humana para producir, distribuir y utilizar las diversas clases de recursos de la manera más correcta y efectiva, para así lograr la satisfacción de sus necesidades con un mínimo de costo⁵.

En esta línea, la *Seguridad Económica* se entendería como la Potestad del Estado – Nación para regular, proteger, fomentar, administrar, controlar, planificar, sancionar y ejecutar bajo un modelo político económico adoptado por el gobierno, con fundamento en la Constitución y la Leyes, la obtención de recursos necesarios para alcanzar su fin último, cual es, el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad.⁶

En este sentido, se ha conformado un grupo de indicadores a fin de medir la seguridad económica a través de la participación en la actividad económica y el promedio de

² Investigación Heikel - Maldonado Michelena, Víctor. Glosario razonado de términos.

³ Página web www.monografias.com - Investigación Realizada por Gámez Heikel hfgamez@yahoo.com

⁴ Investigación Heikel - Maza Zabala, Domingo. Fundamentos de Economía. Pág. 9.

⁵ Investigación Heikel - Maldonado Michelena, Víctor. Op. Cit.

⁶ Página web www.monografias.com - Investigación Realizada por Gámez Heikel hfgamez@yahoo.com

ingresos a nivel del beneficiario y del hogar del pensionista por invalidez, a efectos de obtener información sobre esta población en estudio, para contribuir a un diagnóstico desde la perspectiva de la seguridad social.

3. Participación Económica

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley Nº 17.266 de 22 de septiembre de 2000, que autoriza la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada, con la pensión invalidez, es que se han incorporado indicadores específicos para medir el grado de participación de los pensionistas por invalidez en la actividad económica.

En el cuadro 1 se presenta la tasa de participación que tienen los pensionistas por invalidez en la actividad económica (ocupados o desocupados en relación al total de pensionistas por invalidez de 14 años y más) y se la compara con la tasa de actividad de la población total.

Cuadro Nº 1 –

Participación en la actividad económica de los Pensionistas por Invalidez y de la población total país, por sexo. Años seleccionados (en %)

	2006		2009		2013	
	PI	Total	PI	Total	PI	Total
Hombre	17,5	72,3	20,0	73,8	18,3	73,9
Mujer	9,7	50,9	12,1	53,9	10,7	54,4
Total	13,5	60,8	15,9	63,1	14,3	63,6

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.

En el 2013, el 14,3% de los pensionistas por invalidez de 14 y más años están integrados a la actividad económica. Existe una distancia importante con la participación de la población total, la que registra un 63,6%.

La evolución del indicador en el período de tiempo seleccionado registra un leve aumento en la actividad económica de los pensionistas de invalidez, aunque muestra una oscilación de alta y baja de los datos, considerando que en el 2009 asciende a 15,9% y baja en el 2013 a 14,3%.

En la población total se registra una evolución permanente y ascendente pasando de 60,8% en el 2006 a 63,6% para el año 2013.

Dentro de la población de pensionistas por invalidez con apertura por sexo se observa que el hombre en relación a la mujer tiene mayor acceso en la actividad económica (18,3% y 10,7% respectivamente para 2013).

En la evolución de los datos se observa que tanto los hombres como mujeres pensionistas por invalidez registran un leve aumento de su inserción en la actividad laboral entre los años 2006 y 2013 de 17,5% a 18,3% los hombres, y de 9,7% a 10,7% las mujeres.

En la población total la brecha por sexo entre los años 2006 y 2013 baja levemente de 21,3 a 19,4 puntos porcentuales. En los pensionistas por invalidez baja también la brecha muy moderadamente entre 2006 y 2013 de 7,8 a 7,6 puntos porcentuales.

En el siguiente cuadro se analiza la participación de los pensionistas invalidez en la actividad económica según tramo de edad.

**Cuadro N° 2 –
Participación de los Pensionistas por Invalidez en la actividad económica según tramos de edad. Años seleccionados (en %)**

Tramo Edad:	2006	2009	2013
14 a 17	1,6	1,9	2,3
18 a 59	85,8	76,2	77,1
60 y más	12,6	21,9	20,6
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.

Al año 2013 se plantea que el 77,1% de los pensionistas por invalidez en calidad de activos se ubican dentro del tramo de edad de 18 a 59 años, representando la mayor proporción de esta población en la actividad económica. Le sigue el tramo de 60 y más con 20,6% y el de 14 a 17 años con 2,3%.

Durante el período de estudio se observa un aumento de la participación en la actividad económica en los tramos de edades de 14 a 17 años y de 60 y más años y una disminución en el tramo de edad de 18 a 59 años.

En el siguiente cuadro se plantea el tipo de ocupación en la que principalmente se integran la población de pensionistas por invalidez.

**Cuadro N° 3 –
Distribución de los Pensionistas por Invalidez ocupados según categoría en la ocupación principal para cada sexo y total. Años seleccionados (en %)**

Tipo de Ocupación:	2006			2009			2013		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Asalariados	46,2	52,1	48,3	43,5	27,5	37,7	37,0	41,0	38,3
Cuenta propia	50,6	39,0	46,5	54,4	65,8	58,5	59,2	53,6	57,4
Patronos/ No remunerados	3,2	8,9	5,2	2,1	6,8	3,8	3,8	5,4	4,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE

Según datos a 2013 el 57,4% de los pensionistas por invalidez se ocupan como trabajadores por cuenta propia y el 38,3% se integran en calidad de asalariados.

El análisis por género respecto a los pensionistas por invalidez ocupados muestra para el año 2013 que las mujeres tienen mayor representación como asalariadas (41,0% mujeres y 37,0% hombres) y que los hombres tienen mayor participación que las mujeres como cuenta propistas (59,2% hombres y 53,6% mujeres). Las mujeres pensionistas tienen mayor participación que los hombres como patronos/empleadores y miembros del hogar no remunerados (5,4% mujeres y 3,8% hombres).

En la evolución de esta variable se tiene un aumento en los trabajadores por cuenta propia y disminuye la ocupación de los pensionistas por invalidez en la situación de asalariados. En apertura por sexo -sin considerar el 2009 porque presenta valores atípicos- se observa

que disminuye la brecha entre trabajadores hombres y mujeres en la calidad de asalariados y trabajadores por cuenta propia.

En el siguiente cuadro se informa sobre la situación de los asalariados en los ámbitos públicos y privados en comparación a la población total.

Cuadro N°4 –

Integración de los Pensionistas Invalidez Asalariados en los Sectores Públicos y Privados comparado con la Población total. Años seleccionados (en %)

Asalariado:	2006		2009		2013	
	PI	P Total	PI	P Total	PI	P Total
Público	13,0	22,9	7,1	20,8	8,8	20,8
Privado	87,0	77,1	92,9	79,2	91,2	79,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.

Según registros del año 2013, el 91,2% de los pensionistas por invalidez se componen de asalariados en el ámbito privado, representando sólo el 8,8% al sector público. Al comparar con la población total se plantea un escenario similar con diferencia porcentual, se conforman como asalariados privados el 79,2% y el 20,8% dentro del área pública.

En la evolución seleccionada para este estudio (siete años) se observa para los pensionistas por invalidez un descenso para la categoría de asalariados públicos y un aumento para la ocupación de asalariado privado. En el caso de la población total existe también un aumento de los asalariados privados y una baja relativa en el sector público para el período 2009, dato que se mantiene para el 2013, sin variación.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los pensionistas invalidez asalariados dentro del sector público por sexo, como forma de proyectar la representación de género en la actividad económica.

Cuadro N° 5 –

Porcentaje de Pensionistas Invalidez Asalariados que trabajan en el sector público por sexo. Años seleccionados (en %)

Sexo:	2006	2009	2013
Hombre	14,9	7,9	8,9
Mujer	9,8	5,0	8,6
Total	13,0	7,1	8,8

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.

El hombre en relación a la mujer pensionista por invalidez tiene mayor participación como asalariado del sector público. Según datos a 2013 el 8,9% son hombres y el 8,6% representan las mujeres asalariadas públicas.

Durante el período de estudio se observa un descenso para ambos sexos en este sector de la actividad. En el caso del hombre pensionista por invalidez se genera una variación de baja y alta, prevaleciendo de todas formas un descenso en comparación del año 2013 al 2006. En 2006 representa el 14,9%, a 2009 el 7,9% y 8,9% en 2013. En el caso de las

mujeres se registra un descenso similar, registrando 9,8% en 2006, 5,0% en 2009 y 8,6% para el año 2013.

A fin de tener una idea más acabada respecto de la participación económica por parte de los pensionistas por invalidez, se informa sobre el promedio de horas trabajadas a la semana.

Cuadro N° 6 –

Promedio de horas de trabajo a la semana de los Pensionistas Invalidez ocupados en comparación con la Población total país para cada sexo y total. Años seleccionados (en horas)

Sexo:	2006		2009		2013	
	PI	PT	PI	PT	PI	PT
Hombre	32,7	46,1	27,4	45,6	28,1	44,2
Mujer	28,7	36,9	27,1	36,6	23,0	36,3
Total	31,3	42,1	27,3	41,6	26,4	40,7

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.

Al año 2013 el 26,4 es el promedio de horas de trabajo por semana que realizan los pensionistas invalidez y 40,7 horas se registra para la población total. Se observa una brecha respecto a las horas de trabajo semanal entre las poblaciones comparadas, que en este período rondan en 14 horas de diferencia.

Si bien para ambas poblaciones en estudio descienden el promedio de horas de trabajo semanal en el tiempo, aumenta la brecha entre los pensionistas invalidez en comparación a la población total de 10,8 horas en 2006 a 14,3 horas en 2013.

Ampliando la información planteada, se compara el promedio de horas laborales por sexo entre ambas poblaciones. Según datos al año 2013 se observa que el hombre pensionista por invalidez trabaja más horas que la mujer: 28,1 y 23,0 respectivamente. En el caso de la población total también se observa la misma situación entre géneros: 44,2 horas hombres y 36,3 horas mujeres.

En la comparación dada según período de estudio seleccionado en relación a las horas de trabajo semanal de los pensionistas por invalidez según sexo, se registra sólo para el año 2009 casi una similitud de porcentajes para ambos sexos, en los otros años es el hombre quien registra mayores horas laborales que la mujer y la brecha entre sexos aumenta de 4 horas a 5 horas. Para la población en general la cantidad de horas semanales de trabajo para cada sexo en 2006 difiere en 9,1 horas a favor de los hombres. La brecha en los años siguientes va disminuyendo, y en el año 2013 la diferencia es de 7,8 horas.

Se presentan datos en relación a las horas de trabajo semanales de los pensionistas por invalidez según tramo de edades.

Cuadro N° 7 –

Promedio de horas de trabajo a la semana que realizan los Pensionistas Invalidez ocupados, según tramos de edades. Años seleccionados (en horas)

Tramo edad:	2006	2009	2013
14 a 17	16,3	18,8	25,5
18 a 59	31,3	28,3	26,6
60 y más	32,7	24,8	26,1
Total	31,3	27,3	26,4

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.

A 2013 los pensionistas por invalidez ocupados que concentran mayor hora de trabajo a la semana se encuentran en el tramo de 18 a 59 años, registrando 26,6 horas. Le sigue el tramo de 60 y más años con 26,1 y por último los pensionistas de 14 a 17 años con 25,5. En general muestran un comportamiento similar con relación al promedio de horas trabajadas.

El horario de labor podría estar relacionado con la principal actividad que efectúan los pensionistas por invalidez, “trabajadores por cuenta propia” (la que resultó con mayor porcentaje en el cuadro 3), pudiendo plantear que existe una correlación de horas semanales con la labor que desarrollan. En una semana de 5 días laborales nos daría un promedio de casi seis horas diarias.

En la evolución del indicador se observa un crecimiento permanente y significativo de horas laborales en los pensionistas por invalidez de 14 a 17 años, que de un promedio de 16,3 horas que realizaban en el año 2006 pasan a realizar 18,8 en el 2009 y 25,5 en el año 2013, aumentando casi en 10 horas laborales a la semana.

El tramo de 60 y más años disminuye para el año 2009 y aumenta luego en el 2013, prevaleciendo un descenso en el promedio de horas trabajadas, de 6 horas en comparación al último registro y al año 2006.

Los descensos en horas de trabajo de forma progresiva se presentan en el tramo de edad de 18 a 59 años, para el año 2006 con 31,3 horas, bajan a 28,3 en el 2009 y a 26,6 en 2013.

A modo de resumen

A partir de algunos indicadores sobre la participación económica de la población pensionista por invalidez, se presenta un resumen de los datos más significativos, con información registrada a 2013:

- 14,3% de los pensionistas por invalidez participan en la actividad económica contrastando con el 63,6% de la población total.
- el hombre tiene mayor participación económica que la mujer (18,3% y 10,7%, respectivamente).
- el tramo de edad de 18 a 59 años es la población de los pensionistas por invalidez que mayormente se integran a la actividad económica representados por el 77,1%, aunque se observa una evolución creciente de de la participación en los tramos de menor y mayor edad.

- en mayor proporción los pensionistas por invalidez se desempeñan como trabajadores por cuenta propia (48,1%).
- Los ocupados asalariados concentran la actividad a nivel privado (91,2%) y solo el 8,8% de ellos se desempeñan en el sector público, y en mayor proporción los hombres.
- 26,4 es el promedio de horas trabajadas a nivel semanal, las que se diferencian de las cumplidas por la población total 40,6.
- El hombre pensionista por invalidez registra más horas de trabajo que la mujer.
- el tramo de 18 a 59 años es el que cumple más horas laborales.
- La evolución en el tiempo muestra una caída en la cantidad de horas laborales

4. Nivel de ingresos personales y del hogar

A fin de ampliar la información sobre el comportamiento de la población que percibe una pensión por invalidez, se desarrollan indicadores que miden el ingreso de los beneficiarios y del hogar en el cual se integran.

El ingreso monetario hace referencia al ingreso que se percibe en forma de dinero, excluyendo otras formas de ingresos, tales como donaciones o transferencias de bienes.⁷

A través de algunos indicadores se expone la situación económica de los beneficiarios y de los hogares de este colectivo.

En el siguiente cuadro se presenta el promedio de ingresos totales mensuales que perciben los pensionistas por invalidez en comparación a la población total, según período de estudio, valorado en pesos corrientes.

Cuadro N° 8 –

Promedio de los ingresos totales mensuales recibidos por los Pensionistas Invalidez comparados con la Población Total. Años seleccionados (en pesos corrientes)

	2006		2009		2013	
	PI	PT	PI	PT	PI	PT
en \$ corrientes	3.329	5.178	4.944	8.449	7.415	12.364

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.

A fin de comparar los ingresos entre las dos poblaciones planteadas, se observa con datos a 2013, que en el total del país el promedio de ingresos mensuales es de \$12.364 y para los pensionistas por invalidez de \$7.415, existiendo una distancia significativa (los pensionistas perciben en promedio el 60% de un perceptor promedio del país).

⁷ Página Web http://es.mimi.hu/economia/ingreso_monetario.html

En la evolución se observa que si bien aumentan los ingresos para ambas poblaciones, el que corresponde a pensionistas por invalidez es más gradual y de menor grado, generando mayor brecha con la población total. A modo de ejemplo en el año 2006 se registra una diferencia de \$ 1.849 y a 2013 se registra mayor cifra de \$ 4.949.

En los siguientes cuadros se presenta información sobre ingresos de los pensionistas por invalidez en pesos constantes expresados a valores de 2005.

Cuadro N° 9 –

Promedio de los ingresos totales mensuales recibidos por los Pensionistas Invalidez según apertura por sexo. Años seleccionados (en pesos constantes 1/)

Sexo:	2006	2009	2013
Hombre	3.297	3.811	4.326
Mujer	2.970	3.637	3.943
Total	3.129	3.721	4.123

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.
1/ A valores promedio de 2005.

En el estudio de ingresos totales recibidos por los pensionistas por invalidez por sexo, se tiene que es el hombre quien percibe mayores ingresos \$4.326 en relación a la mujer \$3.943, datos a 2013.

Al observar la evolución de ingresos por sexo, según período de tiempo seleccionado, se constata la misma situación: el hombre percibe mayor ingreso que la mujer pensionistas por invalidez, con similar monto de diferencia para todos los períodos.

Cuadro N° 10 –

Promedio de los ingresos mensuales por cualquier concepto del hogar integrados por Pensionistas Invalidez por sexo. Años seleccionados (en pesos constantes 1/).

Ingreso del hogar por sexo del Pensionistas Invalidez	2006	2009	2013
Hombre	9.298	12.157	13.789
Mujer	9.166	11.368	14.568
Total	9.245	11.732	13.558

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.
1/ A valores promedio de 2005.

Según datos a 2013 el ingreso promedio mensual en los hogares de pensionistas por invalidez es de \$13.558. Se observa que los hogares constituidos por mujeres pensionistas registran mayor ingreso \$14.568 que los hogares de hombres pensionistas \$13.789.

Esta situación se presenta sólo para el año 2013, dado que para los otros años en estudio los hogares con hombres pensionistas por invalidez presentaban un ingreso superior al de las mujeres.

Como referencia para el análisis que se viene efectuando en hogares de pensionistas por invalidez, se adjunta un cuadro informativo en base del INE para los mismos años seleccionados, con relación a ingresos de hogares, como forma de realizar un estudio comparativo.

En el cuadro adjunto se presentan los ingresos del hogar dentro de las categorías promedio, superior al 20% más pobre e inferior al 20% más rico. Además, los registros refieren a los promedios para el total país urbano, Montevideo y las localidades del resto del país urbano, en el mismo período de tiempo seleccionado para este estudio.

Cuadro N° 10.1

Ingreso medio del hogar (sin valor locativo, con aguinaldo) en áreas urbanas según distribución territorial, en valores constantes 1/ Años seleccionados

Zona/ingresos	Años			Variaciones (en porcentajes)	
	2006	2009	2013	2009/2006	2013/2009
Montevideo					
Ingreso medio	19.714	23.115	26.025	17,2	12,6
20% más pobre 2/	7.267	7.384	11.210	1,6	51,8
20% más rico 3/	26.547	26.244	36.441	-1,1	38,9
Resto País					
Ingreso medio	13.111	16.250	19.275	23,9	18,6
20% más pobre 2/	5.250	7.378	8.879	40,5	20,3
20% más rico 3/	17.711	26.217	26.799	48,0	2,2
Total					
Ingreso medio	15.918	19.193	22.061	20,6	14,9
20% más pobre 2/	5.858	7.382	9.642	26,0	30,6
20% más rico 3/	21.156	26.230	31.748	24,0	21,0

Fuente: Elaborado a partir de datos INE-Uruguay en Cifras, 2007, 2010 y 2014 en base a Encuestas Continuas de Hogares.

1/ En pesos constantes a enero de 2005.

2/ Límite superior.

3/ Límite inferior.

Si tomamos como referencia que al año 2013 el promedio de ingresos totales mensuales de los hogares de pensionistas por invalidez es de \$ 13.558 (pesos constantes referido a 2005), se podría plantear que estos estarían comprendidos, por debajo de la categoría "ingreso medio del hogar", cifra referida al promedio en el total de la población, equivalente a \$ 22.061 y estarían por encima del "límite superior 20% más pobre" \$ 9.642. En este sentido el promedio de ingresos totales mensuales de los hogares de pensionistas por invalidez se encontraría un 40% por arriba del ingreso medio de los hogares del primer quintil de ingresos a nivel del país.

El siguiente cuadro muestra el ingreso promedio a valores de 2005 de cada integrante de los hogares con pensionistas por invalidez. El dato al año 2013 es de \$ 4.001.

**Cuadro N° 11 –
Promedio de los ingresos per cápita mensuales del hogar con Pensionistas Invalidez por sexo. Años seleccionados (en pesos constantes 1/).**

Ingreso del hogar por sexo del Pensionistas Invalidez	2006	2009	2013
Hombre	2.627	3.446	3.998
Mujer	2.626	3.375	3.968
Total	2.652	3.422	4.001

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.
1/ A valores promedio de 2005.

Si analizamos desde la perspectiva de género y para el año 2013, el ingreso per cápita en hogares de los pensionistas por invalidez del sexo masculino es apenas mayor que el registrado para la mujer.

Para los años de estudio seleccionados, se presenta igual contexto en cuanto el ingreso per cápita mensual del hogar de pensionistas por invalidez hombre es levemente superior al de la mujer.

Si se toma como referencia estudios efectuados por el INE con relación al Ingreso medio mensual per cápita del hogar por zona geográfica, se plantea el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 11.1 –
Ingreso medio mensual per cápita (sin valor locativo) del hogar, en valores constantes 1/.
Años seleccionados**

	2006	2009	2013	2009/2006	2013/2009
Montevideo	6.968	9.899	10.910	42,1	10,2
Resto País	4.293	6.571	7.529	53,1	14,6
Total	5.381	7.997	9.006	48,6	12,6

Fuente: INE-Uruguay en Cifras, 2007, 2010 y 2014 en base a Encuestas Continuas de Hogares.
1/ En pesos constantes a enero de 2005.

Según datos a 2013 en pesos constantes, el ingreso per cápita mensual en hogares con pensionistas de invalidez es de \$4.001 y para el total del país de \$9.006, es posible observar una brecha significativa y lo que se percibe a nivel de la población total más que duplica al promedio que registran los hogares de pensionistas por invalidez.

En el cuadro que sigue se presenta el porcentaje de ingresos que aportan los pensionistas por invalidez a los hogares, por sexo.

Cuadro N° 12 –

Porcentaje del total de los ingresos del hogar aportado por los Pensionistas Invalidez por sexo. Años seleccionados (en %).

Apertura para cada sexo:	2006	2009	2013
Hombre	36,4	33,4	31,8
Mujer	33,2	32,3	30,8
Total	35,8	32,6	30,7

Fuente: Elaborado a partir de microdatos de la ECH – INE.

Al año 2013, el 30,7% del ingreso que perciben los pensionistas por invalidez se integran a los hogares, existiendo una diferencia no significativa entre el hombre y la mujer: 31,8% y 30,8%, respectivamente.

En la evolución del indicador se mantiene la misma circunstancia, en la cual es mayor el aporte del hombre pensionista por invalidez que la mujer. Por otra parte viene disminuyendo el porcentaje de aportes que estos realizan a los hogares.

A modo de resumen

A partir de la información estadística de ingresos presentada en los cuadros, se plantean las consideraciones más relevantes registradas para 2013:

\$ 7.415 (\$ corriente) es el promedio de ingresos totales mensuales de estos beneficiarios, a diferencia de la población total que promedian en \$12.364.

\$ 13.558 (\$ constante a valores de 2005) es el promedio de ingresos totales mensuales del hogar en el que residen los pensionistas por invalidez, siendo mayor en el caso del hogar con mujeres pensionistas invalidez.

\$ 4.001 (\$ constante a valores de 2005) es el ingreso por cada uno de los integrantes del hogar.

El 30,7% es el porcentaje total de los ingresos aportados por los pensionistas por invalidez a los ingresos del hogar.

Evolución de los indicadores durante el período de estudio seleccionado

En relación a la evolución de los indicadores durante el período de estudio 2006/2013 se observa:

- un aumento de los pensionistas por invalidez en la participación económica y la mujer va transitando hacia una mayor inserción.
- mayor participación en la actividad económica de los pensionistas por invalidez de 18 a 59 años.
- un aumento en las actividades como trabajador por cuenta propia de los pensionistas por invalidez

- los asalariados privados marcan una tendencia de mayor inserción y aumenta la participación en esta área de trabajo.
- disminución gradual en la actividad de los pensionistas invalidez como asalariado público, que se registra para ambos sexos, siendo la mujer quien pierde mayor espacio.
- una disminución poco significativa, pero constante en el promedio de horas realizadas semanalmente, tanto por hombres como mujeres pensionistas invalidez ocupados.
- aumenta el promedio de horas de trabajo a la semana en los tramos de edades de 14 a 17 y de 60 y más años.
- un aumento progresivo en el promedio de ingresos a nivel de los pensionistas por invalidez y de los hogares de esta misma población.
- el promedio de ingresos por cada uno de los integrantes de los hogares es relativamente bajo en comparación a la población total del país.
- el porcentaje de ingresos que aportan los pensionistas al hogar viene disminuyendo en forma progresiva.
- del estudio comparativo con la población total del país se observa que existen diferencias considerables en relación a los datos procesados para la actividad económica e ingresos.

Consideraciones generales de la población de pensionistas por invalidez

Desde la perspectiva de la seguridad social se puede plantear que nuestro país ha logrado un avance normativo en cuanto permite compatibilizar la prestación no contributiva de pensión por invalidez y la participación en la actividad económica de las personas con discapacidad, en forma regulada.

El monto de pensión por invalidez es el ingreso de mayor peso para estos beneficiarios, teniendo en cuenta que el valor promedio de esta prestación es de \$5.925 (a pesos corrientes y para el 2013).

Según el nivel de participación en la actividad económica y los montos de ingresos de los pensionistas por invalidez, se integran dentro de la población más pobre del país.

De acuerdo al perfil socio demográfico de esta población, desarrollado en otros estudios, es importante considerar que el nivel educativo es bajo pudiendo ser una limitante al momento de participar en la actividad económica y obtener ingresos económicos, además de los accesos que puedan estar limitados por ser una persona con discapacidad.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS EGRESOS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Período: 2013 – 2014

Cra. Alicia Mariella Lazo

ANALISIS COMPARATIVO DE LOS EGRESOS DEL B.P.S. AÑOS 2013 – 2014

Cra. Alicia Mariella Lazo
Asesoría Económica y Actuarial
Abril 2015

Este estudio tiene por finalidad mostrar y analizar la evolución de los egresos financieros del Banco de Previsión Social en el año 2014 en términos comparativos con los del año anterior.

Se consideran los egresos derivados de prestaciones de pasividad y actividad, los gastos de gestión y las prestaciones y transferencias a terceros. La fuente del mismo son los Informes de Ingresos y Egresos elaborados por la Repartición Finanzas que fueron efectivizados en este último año civil.

El análisis ha sido estructurado de forma tal que partiendo de una comparación con un alto nivel de agregación, se va introduciendo al interior de las distintas agrupaciones realizadas para así obtener conclusiones de rango individual de cada uno de los egresos.

Las series están expresadas a valores promedio de 2014 en términos constantes expresados en dólares. El tipo de cambio utilizado corresponde al dólar interbancario tipo vendedor promedio de 2014 y el deflactor utilizado es el Índice de Precios al Consumo, con base en igual período.

1. Análisis de los egresos totales

Los egresos del Banco de Previsión Social, aumentaron en 872.5 millones de dólares a valores constantes, lo que significa en términos porcentuales un 10,4%. Se incluyen en las erogaciones realizadas por el Organismo, las prestaciones a activos y pasivos y los gastos de gestión, egresos genuinos del B.P.S., los que aumentaron en el orden de los 255.9 millones de dólares a valores constantes, 5,3% en términos porcentuales, y aquellas partidas en las que el Banco de Previsión Social oficia como agente de recaudación, y/o gestiona su cobro o pago: Prestaciones y Transferencias a Terceros, los que se incrementaron en 172.9 millones y 443.5 millones de dólares constantes respectivamente.

CUADRO N° 1

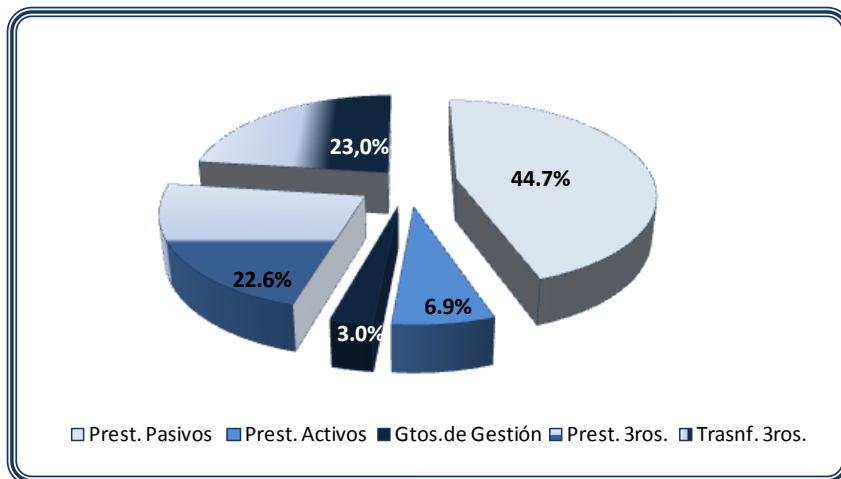
ANALISIS DE LOS EGRESOS DEL B.P.S.
(En miles de dólares a valores constantes promedio de 2014 (*))

	AÑO 2013	AÑO 2014	Estructura 2014	VARIACIONES	
				Valores	%
EGRESOS DEL B.P.S.	8,418,847	9,291,337	100%	872,490	10.4%
1. Por Prestaciones	4,542,175	4,787,802	51.5%	245,626	5.4%
A Pasivos	3,953,888	4,149,733	44.7%	195,845	5.0%
A Activos	588,287	638,069	6.9%	49,782	8.5%
2. Gastos de Gestión	254,895	265,245	2.9%	10,349	4.1%
3. Prestaciones de Terceros	1,928,014	2,101,002	22.6%	172,987	9.0%
4. Transferencias a Terceros	1,693,762	2,137,289	23.0%	443,527	26.2%

(*) Los valores corrientes mensuales se expresaron en términos constantes deflactando por I.P.C.
Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio 2014, \$ 23,25.

Del cuadro anterior se desprende, que el mayor egreso corresponde al pago de prestaciones a pasivos, los que absorben el 44,7% del referido total. Su nivel de gasto fue superior al año anterior en un 5,0%. Las prestaciones de corto plazo, que participan en el 7,0%, aumentaron un 8,5%, en tanto que los Gastos de Gestión que representan el 3,0% del total, verificaron un incremento del 4,1%. Las Prestaciones y Transferencias a terceros totalizaron el 22,6% y 23,0% del total de los egresos, verificando aumentos equivalentes al 9,0% y 26,2% respectivamente.

ESTRUCTURA DE LOS GASTOS DEL B.P.S. – AÑO 2014



2. Egresos por prestaciones a pasivos

2. 1. Según sector de afiliación

El total de egresos por prestaciones a pasivos que incluye jubilaciones, pensiones, pensión vejez, subsidios por fallecimiento, subsidios transitorios y rentas permanentes, alcanzó en 2014 a los 4.149.7 millones de dólares a valores constantes frente a los 3.953.9 millones de 2013, con lo cual se puede concluir en que ha habido una variación positiva de un 5,0% en los niveles de este tipo de egresos.

CUADRO N° 2

EGRESOS POR PRESTACIONES A PASIVOS
(En miles de dólares a valores constantes promedio de 2014 (*))

	AÑO 2013	AÑO 2014	Estructura 2014	VARIACIONES	
				Valores	%
Total Prestaciones a Pasivos	3,953,888	4,149,733	100.0%	195,845	5.0%
Industria y Comercio (1)	1,828,828	1,930,581	46.5%	101,753	5.6%
Civil y Escolar (1)	1,334,062	1,395,301	33.6%	61,239	4.6%
Rural y Doméstico (2)	528,783	551,647	13.3%	22,864	4.3%
Pensión a la Vejez e Invalidez	262,215	272,204	6.6%	9,989	3.8%

(*) Los valores corrientes mensuales se expresaron en términos constantes deflactando por I.P.C.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio 2014, \$ 23,25.

(1) Incluye: Jubilaciones, Pensiones, Subsidios por Fallecimiento, Subsidios Transitorios y Pensión Víctimas Delitos violentos Ley 19.039.

(2) Incluye: Jubilaciones, Pensiones, Subsidios por Fallecimiento, Subsidios Transitorios y Rentas Permanentes.

En el cuadro anterior, que presenta una categorización por sector de afiliación, se puede visualizar que ha existido un comportamiento al alza en los tres tipos de afiliación.

Industria y Comercio tuvo un aumento de 101.8 millones dólares a valores constantes (5,6%) como consecuencia básicamente, del aumento que tuvieron las jubilaciones y pensiones, 78.3 millones y 20.8 millones de dólares respectivamente.

Civil y Escolar aumenta sus egresos en 61.2 millones de dólares a valores constantes (4,6%) debido mayoritariamente al aumento de las jubilaciones, 47.5 millones de dólares. Las pensiones se incrementaron en 16.8 millones de dólares respecto al año anterior.

Rural y Doméstico, en 2014, gasta en sus prestaciones, sin considerar la Pensión a la Vejez e Invalidez no contributiva, 22.9 millones de dólares más que en el año anterior (4,3%) como consecuencia de un aumento de los egresos por jubilaciones en 17.8 millones de dólares y un aumento en pensiones de 5.2 millones de dólares.

Por último, las **Pensiones a la Vejez e Invalidez** (no contributiva) supusieron un mayor egreso respecto al año 2013 del orden de los 9.9 millones de dólares a valores constantes (3,8%).

2.2. Egresos según tipo de prestación y afiliación

En esta etapa se analizará el comportamiento de cada prestación de pasividad tratando a su vez de determinar los distintos factores que condicionaron el comportamiento de cada una de ellas.

CUADRO N° 3

EGRESOS POR TIPO DE PRESTACIÓN A PASIVOS
(En miles de dólares a valores constantes promedio de 2014 (*))

	AÑO 2013	AÑO 2014	Estructura 2014	VARIACIONES	
				Valores	%
Total Prestaciones a Pasivos	3,953,888	4,149,733	100.0%	195,845	5.0%
Jubilaciones	2,795,629	2,939,259	70.8%	143,630	5.1%
Industria y Comercio	1,371,430	1,449,697		78,267	5.7%
Civil y Escolar	1,000,576	1,048,103		47,527	4.7%
Rural y Doméstico	423,623	441,458		17,835	4.2%
Pensiones (1)	867,352	910,061	21.9%	42,709	4.9%
Industria y Comercio	447,551	468,318		20,767	4.6%
Civil y Escolar	322,370	339,122		16,752	5.2%
Rural y Doméstico	97,431	102,621		5,190	5.3%
Pensión a la Vejez e Invalidez	262,215	272,204	6.6%	9,989	3.8%
Subsidios por Fallecimiento	9,312	7,607	0.2%	-1,706	-18.3%
Industria y Comercio	4,677	3,848		-829	-17.7%
Civil y Escolar	2,267	1,642		-624	-27.5%
Rural y Doméstico	2,369	2,116		-253	-10.7%
Rentas Permanentes	1,356	1,322	0.0%	-35	-2.6%
Rural y Doméstico	1,356	1,322		-35	-2.6%
Subsidios Transitorios	18,023	19,281	0.5%	1,258	7.0%
Industria y Comercio	11,435	12,054		620	5.4%
Civil y Escolar	2,585	3,097		512	19.8%
Rural y Doméstico	4,004	4,130		126	3.2%

(*) Los valores corrientes mensuales se expresaron en términos constantes deflactando por I.P.C.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio 2014, \$ 23,25.

(1) Incluye pensión a la víctimas por delitos violentos

Como ya se ha mencionado, en su conjunto, el nivel de los egresos de este tipo de prestación se incrementó respecto los niveles del 2013 en 195.8 millones de dólares. Observando en su interior se puede visualizar que este resultado es básicamente

consecuencia del aumento de las jubilaciones y pensiones, el que se da en cada nivel de cada tipo de afiliación, así como en la pensión por vejez e invalidez.

Uno de los resultados que podría considerarse más significativo es el que se verifica en las **Jubilaciones**, sobretodo teniendo en cuenta que las mismas absorben un 70,8% de los egresos por pasividades. En el año 2014, las mismas se incrementaron en 143.6 millones de dólares a valores constantes lo que expresado en términos porcentuales equivale a un 5,1% respecto al año anterior.

En la determinación del monto global de las prestaciones confluyen dos variables, una física y otra monetaria. Cuando hablamos de la primera nos estamos refiriendo, en este caso al número de jubilaciones, las que en el promedio del año a estudio crecieron en 6.778 (1,6%). Si por su parte consideramos las variaciones a fines de cada uno de los períodos considerados (emisiones de noviembre de cada año), se verifica un aumento que se ubica en el orden de las 7.732 jubilaciones, equivalente a un 1,7%.

Es interesante destacar que si consideramos las jubilaciones por sexo se verifica un aumento en los promedios anuales, en el caso de las jubilaciones de mujeres del 1,8% y de un 1,4% en las del sexo masculino.

Cabría esperarse que esta situación sea el reflejo de los efectos de la Ley 18.395 de Flexibilización que introdujo modificaciones disminuyendo los años de servicios de 35 a 30 años como consecuencia de la dificultad que presentan determinados colectivos con baja densidad de cotización de poder alcanzar los 35 años de aportes. A su vez la ley establece diferentes combinaciones de años de servicios y edad para configurar causal de jubilación por edad avanzada desde 70 años de edad y 15 de servicios hasta 65 y 25 respectivamente. Considera también la dificultad que enfrenta la mujer para acceder a una prestación de jubilación, permitiendo el cómputo ficto de servicios a la misma por cargas de familia, teniendo así derecho a computar un año de servicio por cada hijo nacido vivo u adoptado siendo este menor o discapacitado con un máximo total de cinco años.

En el caso de las **Pensiones**, en el año 2014 se erogaron por este concepto 42.7 millones de dólares a valores constantes más que en el año 2013 lo que expresado en términos porcentuales equivale a un 4,9%.

La evolución de estos egresos, se explicaría por el alta de pensiones a un valor superior al promedio del stock dado que el volumen físico de pensionistas para el promedio de 2014 se ubica en un 0,9% por debajo del promedio del período anterior.

Para estas dos prestaciones, jubilaciones y pensiones, que en su conjunto representan el 92,8% de los egresos por pasividades, las erogaciones aumentaron en el último año en 186.3 millones de dólares a valores constantes (5,1%) como consecuencia del incremento de las jubilaciones y pensiones.

Con respecto a la **Pensión por Vejez e Invalidez**, que es la prestación que sigue en importancia a las dos anteriores por el volumen de sus egresos (6,6% del total de prestaciones a pasivos), tuvo un aumento del 3,8% respecto al año 2013, 9.9 millones de dólares a valores constantes.

Este aumento se explica por una evolución creciente del número de beneficiarios de esta prestación cercano al 1,0% en el promedio anual, coincidente con el comportamiento de los valores monetarios constantes de los egresos, los que presentan un aumento superior.

Esta tendencia creciente se viene manteniendo en los últimos años, pero es destacar que la misma es a una tasa decreciente.

Asimismo, en Subsidios Transitorios por Incapacidad Parcial, los egresos por este concepto en 2014 ascendieron a 19.3 millones de dólares a valores constantes. En promedio, el aumento se ubicó en el 0,5%,

Por último, tenemos los Subsidios por Fallecimiento y las Rentas Permanentes, los que han disminuido en el último año en 1.7 millones de dólares constantes representando en su conjunto un 0,2% de los egresos por pasividades.

3. Egresos por prestaciones de actividad y otros

El otro gran componente de los egresos por prestaciones del BPS son las prestaciones a los afiliados activos. Por las mismas, en el año 2014, se erogaron 638.1 millones de dólares constantes los que representan un 7,0% de los egresos totales del Banco.

CUADRO N° 4

EGRESOS POR PRESTACIONES A ACTIVOS Y OTROS
(En miles de dólares a valores constantes promedio de 2014 (*))

	2013	2014	Estructura 2014	VARIACIONES	
				Valores	%
Total Prestaciones a Activos	588,287	638,069	100.0%	49,782	8.5%
Seguro de Desempleo	167,507	179,789	28.2%	12,282	7.3%
Asignaciones Familiares	194,892	192,915	30.2%	-1,977	-1.0%
Salario por Maternidad	33,026	46,756	7.3%	13,730	41.6%
Subsidio por Enfermedad	123,469	148,500	23.3%	25,030	20.3%
Ayudas Extraordinarias	189	201	0.0%	13	6.6%
Prestaciones de Salud	67,379	67,870	10.6%	491	0.7%
Prestaciones Sociales	1,825	2,038	0.3%	214	11.7%

(*) Los valores corrientes mensuales se expresaron en términos constantes deflactando por I.P.C.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio 2014, \$ 23,25

(1) Incluye Lentes y Prótesis y Ayudas Extraordinarias

Con respecto al año anterior, se verifica una erogación superior del orden de los 49.8 millones de dólares a valores constantes lo que en términos porcentuales equivale a un 8,5%.

La primera prestación en importancia, dimensionada por la cantidad de beneficiarios y por el monto de sus erogaciones, son las **Asignaciones Familiares**. Durante el último año sus egresos alcanzaron a los 192.9 millones de dólares a valores constantes, absorbiendo el 30,2% del total de prestaciones de actividad, presentando una variación negativa en términos absolutos de 1.9 millones de dólares constantes (1,0%) respecto al año 2013. Actualmente se encuentran vigentes la Ley 15.084 y la Ley 18.227 (Plan de Equidad¹).

En el último año el número promedio de beneficiarios que percibieron esta prestación fue de poco más de 493.000 menores.

¹ Art.4to. Inc.A beneficiarios sin discapacidad \$ 1.096,35, Inc. B beneficiarios cursando educación media \$ 469,87, Inc.C beneficiarios con discapacidad \$ 1.566,22.

El **Seguro por Desempleo** presenta un crecimiento en el último año. En 2014 las erogaciones por este concepto ascendieron a los 179.8 millones de dólares a valores constantes (28,2% del total de prestaciones de actividad) frente a 167.5 millones del año anterior. El aumento se ubica en un 7,3%. A su vez el número de beneficiarios que percibieron el subsidio aumentó en promedio en cerca de 2.000 personas, lo que equivale a un porcentaje del 5,4%.

El **Salario por Maternidad** que participa en un 7,3% en los egresos, ubicó el nivel de sus erogaciones en el orden de los 46.8 millones de dólares a valores constantes, 13.7 millones de dólares más que en el año anterior. Este crecimiento se encuentra en el orden del 41,6%. En este caso el número de las beneficiarias ha presentado un nivel superior al promedio de 2013 del orden del 93,3%.

Los **Subsidios por Enfermedad y Complemento de Accidentes de Trabajo** representaron en 2014 un 23,3% de las prestaciones de actividad. En ese año sus egresos fueron del orden de los 148.5 millones de dólares a valores constantes, mientras que en 2013 alcanzaron a los 123.5 millones de dólares. Este incremento de poco más de 25.0 millones equivalente a un 20,3%, estaría explicado por el aumento del número de beneficiarios que ascendió promedialmente al 3,0% y por el incremento en el tope que pasa de 6 a 7 BPC (\$ 22.261) a partir de enero de 2014.

Por último, las **Prestaciones de Salud y Sociales**, donde se encuentran incluidos Lentes y Prótesis y las Ayudas Extraordinarias, tuvieron un egreso en el año 2014 de 69.9 millones de dólares a valores constantes, 11,0% del total de las prestaciones a activos. Con respecto al año anterior se verifica un aumento de 704 mil dólares a valores constantes.

4. Egresos por prestaciones de terceros

En el siguiente cuadro se visualizan la evolución de las erogaciones correspondientes a las Prestaciones de Terceros para los años en estudio. En estas prestaciones se incluyen aquellas partidas en las que el Banco de Previsión Social oficia según la prestación, de agente de recaudación, y/o determinará y gestionará el cobro o pago de las mismas. Los fondos para los egresos de dichas prestaciones no provienen de recursos genuinos del B.P.S.

CUADRO N° 5

EGRESOS POR PRESTACIONES DE TERCEROS
(En miles de dólares a valores constantes promedio de 2014 (*))

	AÑO 2013	AÑO 2014	Estructura 2014	VARIACIONES	
				Valores	%
Prestaciones de Terceros	1,928,014	2,101,002	99.7%	172,987	9.0%
Subsidio Asistencia a la Vejez	8,175	8,521	0.4%	347	4.2%
Apoyo Inserción Laboral	4,753	5,038	0.2%	285	6.0%
Renta Banco de Seguros del Estado	69,258	80,315	3.8%	11,057	16.0%
Cuotas Mutuales FO.NA.SA. (1)	1,624,079	1,774,192	84.4%	150,113	9.2%
Programa de vivienda para jubilados	9,379	11,916	0.6%	2,537	27.0%
Pensión Especial Reparatoria	34,421	35,573	1.7%	1,151	3.3%
Lic y aguín Construcción y Trabajo a dom.	169,287	176,702	8.4%	7,415	4.4%
Pensiones Graciables	1,793	1,818	0.1%	25	1.4%
Prestación alimentaria INDA	4,796	4,976	0.2%	181	3.8%
Subsidio Industria Vestimenta	1,376	1,427	0.1%	51	3.7%
Pensión por Violencia doméstica	696	523	0.0%	-173	-24.9%
Asistentes Personales (2)	0	1	0.0%	1	100.0%

(*) Los valores corrientes mensuales se expresaron en términos constantes deflactando por I.P.C.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio 2014, \$ 23,25.

(1) A partir del 1° de Enero de 2008 rige Ley 18.211 (Sistema Integrado de Salud).

(2) Vigente a partir del 1° de agosto de 2014 por Decreto N° 214/014

El resultado más significativo dentro de los egresos por prestaciones de terceros es el que se verifica por las **Cuotas mutuales FO.NA.SA.**, teniendo en cuenta que totalizan el 84,4% de los egresos por prestaciones de terceros. A partir de enero de 2008 por Ley 18.211, las erogaciones por cuota mutual constituyen una prestación de terceros, llegando a erogarse por este concepto en el año 2014, 1.774.2 millones de dólares constantes, 150.1 millones más que en el año 2013 (9,2%). El B.P.S., tiene como cometido la recaudación y efectivización del pago de las cuotas en función de cápitas a las entidades prestadoras de los servicios de salud: ASSE, I.A.M.C. (Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y Seguros Integrales).

Por **Rentas del Banco de Seguros del Estado** se pagaron en el año 2014, 80.3 millones de dólares equivalente al 3,8% del total de prestaciones de terceros.

A partir del año 2007 se incorpora la **Pensión Especial Reparatoria** (Ley 18.033), prestación que se brinda a aquellas personas que por problemas políticos, ideológicos o gremiales, se hubieran visto obligadas a abandonar el territorio nacional o hubieran sido detenidas o despedidas de la actividad privada. Los gastos originados para brindar esta prestación provienen de Rentas Generales. Esta prestación en el año 2014 acumuló un egreso del orden de los 35.6 millones de dólares constantes, verificando un aumento de poco más de 1.1 millones de dólares constantes (3,3%), respecto al 2013.

En relación a la prestación **Subsidio Asistencia a la Vejez**, ésta se instituye a través del Plan de Equidad a partir de enero de 2008. Este subsidio es servido por el BPS con los fondos que le transfiere el Ministerio de Desarrollo Social. En el año 2014 se erogaron por este concepto 8.5 millones de dólares constantes, totalizando el 0,4% del total de prestaciones de terceros.

En enero de 2008 a través del Dec.232/2008 se comienza a ejecutar el programa Objetivo Empleo, cuyo fin es apoyar la **inserción laboral** de trabajadores desocupados de larga duración pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Los egresos originados por la ejecución de este programa en el año 2014 alcanzaron los 5.0 millones de dólares constantes.

El Banco de Previsión Social, administra los recursos y erogaciones correspondientes a la **Licencia y Aguinaldo de la Construcción y Trabajo a Domicilio**. Los egresos por este concepto representan un 8,4% del total de las prestaciones a activos, en 2014 totalizaron 176.7 millones de dólares a valores constantes. Con respecto al año anterior esta prestación aumentó en 7.4 millones de dólares a valores constantes lo que equivale a un 4,4%.

Las **Pensiones Graciables** constituyen el 0,1% del total de las prestaciones de terceros, aumentando respecto al año anterior en un 1,4%.

Por el **Programa de Vivienda para jubilados** se erogaron en el año 2014, 11.9 millones de dólares, 2.5 millones más que en el año anterior.

La Ley 18.850 establece una pensión no contributiva y una asignación familiar especial a los hijos de las personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica, denominada **Pensión por Violencia Doméstica**, la que se financia a través de Rentas Generales. En el año 2014 el monto fue de 523 mil dólares, monto que disminuyó en poco más de 170 mil dólares respecto al año 2013, -25,0%.

En el año 2014, se erogaron por concepto de **Prestaciones alimentarias del INDA** y por el **Subsidio a la Industria de la vestimenta**, un total de 6.4 millones de dólares, incremento del 3,8%, equivalente a 232 mil de dólares más que en el año anterior.

El 28 de julio de 2014 se promulga el Decreto N° 214/014, que reglamenta la creación y condiciones del **Programa de Asistentes Personales para Personas con Discapacidades Severas** en el ámbito del Banco de Previsión Social, por este concepto en el año 2014 se erogó un total de 1.000 dólares, monto correspondiente a dos meses del año 2014.

5. Egresos por transferencias a terceros

En este ítem se incluye las partidas que el Banco vierte a distintos organismos en la medida que oficia de agente de recaudación de determinados tipos de aportes. Estas versiones alcanzaron a 2.137.3 millones de dólares constantes, 443.50 millones más que en 2013, equivalente a un crecimiento del 26,2%.

CUADRO N° 6

EGRESOS POR TRANSFERENCIAS A TERCEROS
(En miles de dólares a valores constantes promedio de 2014 (*))

	AÑO 2013	AÑO 2014	Estructura 2014	VARIACIONES	
				Valores	%
Transferencias a Terceros	1,693,762	2,137,289	87.3%	443,527	26.2%
AFAP	851,250	926,794	43.4%	75,543	8.9%
C.J.P.	19,070	18,057	0.8%	-1,014	-5.3%
M.E.V.I.R.	1,157	1,379	0.1%	222	19.2%
Banco de Seguros Construcción	31,918	33,461	1.6%	1,543	4.8%
Banco de Seguros Rurales	11,622	8,822	0.4%	-2,800	-24.1%
Banco de Seguros Servicio Doméstico	0	5,433	0.3%	5,433	100.0%
Fondo Gráficos	447	454	0.0%	7	1.6%
Fondo Construcción	31,727	31,492	1.5%	-234	-0.7%
IRPF, IASS	721,846	811,231	38.0%	89,385	12.4%
FRL	23,915	25,653	1.2%	1,738	7.3%
Otras Transferencias (1)	3,665	3,751	0.2%	86	2.4%
Dev. Pendientes Ag.Descentralizados	-2,854	-4,363	-0.2%	-1,509	52.9%
Retenciones pagas sobre Prestaciones	0	271,818	12.7%	271,818	100.0%
Retenciones judiciales transferidas	0	3,307	0.2%	3,307	100.0%

(*) Los valores corrientes mensuales se expresaron en términos constantes deflactando por I.P.C.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio 2014, \$ 23,25.

(1) Incluye: Anticipos a cuenta AFAP República, MTSS Fondo de Participación, Vivienda pasivos Art. 5 D.123/97, Sentencia Judicial Cooperativas.

En esta agrupación se destacan dos partidas, que en su conjunto representan en el año 2014 un 81,3% del total de los egresos de la misma: IASS e IRPF y las transferencias a las AFAP.

Los egresos por **Transferencias a AFAP** alcanzaron en el último año a los 926.8 millones de dólares a valores constantes lo que representa 75.5 millones en más que en el año anterior lo que implica un crecimiento del 8,9%.

El otro gran componente de las transferencias a terceros, el **Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** y el **Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)**, por el cual se transfirieron 811.2 millones de dólares a valores constantes, se incrementó respecto al año anterior en 89.4 millones de dólares (12,4%).

El resto de transferencias (18,7% del total) han presentado aumentos en el período, 278.6 millones dólares más que en el año 2013.

6. Egresos por gastos de gestión

Los egresos por Gastos de Gestión que en el año 2014 alcanzaron a los 265.5 millones de dólares a valores constantes, aumentando en 10.3 millones (4,1%) respecto al año anterior.

CUADRO N° 7

EGRESOS POR GASTOS DE GESTION
 (En miles de dólares a valores constantes promedio de 2014 (*))

	AÑO 2013	AÑO 2014	Estructura 2014	VARIACIONES	
				Valores	%
Gastos de Gestión	254,895	265,245	100.0%	10,349	4.1%
Sueldos	170,508	175,824	66.3%	5,316	3.1%
Inversiones	81,336	85,829	32.4%	4,493	5.5%
Otros Gastos	3,051	3,592	1.4%	541	17.7%

(*) Los valores corrientes mensuales se expresaron en términos constantes deflactando por I.P.C.
 Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio 2014, \$ 23,25

Este resultado es consecuencia del aumento de las **Inversiones** en 4.5 millones de dólares (5,5%), de **Otros Gastos** en 541 mil dólares (17,7%) y de las **Retribuciones Personales** en 5.3 millones de dólares constantes más que en el año 2013, equivalente en términos relativos a un 3,1%.

7. Conclusiones

En el año 2014 los egresos del B.P.S., totalizaron 9.291.3 millones de dólares a valores constantes, lo que los ubica por encima de los del año 2013 en 872.5 millones de la misma moneda, equivalente a un 10,4% en términos relativos.

Sin considerar las Prestaciones de Terceros y Transferencias a Terceros, las erogaciones propias del Organismo alcanzaron los 4.787.0 millones de dólares a valores constantes, lo que los ubica por encima de los del año 2013 en 245.6 millones equivalente al 5,4% en términos relativos. Este resultado se explica por diferentes variaciones, por un lado el incremento de los egresos por prestaciones a pasivos el que se situó en el entorno de los 195.8 millones de dólares a valores constantes (5,0%) y por una variación en el mismo sentido de las prestaciones a activos que crecieron 49.8 millones de dólares (8,5%) respecto al año anterior. Los gastos de gestión verificaron un crecimiento del orden del 4,1% equivalente a 10.3 millones de dólares más que en el año anterior.

Un hecho a destacar, dentro de las prestaciones de pasividad por las cuales se erogaron 4.149.7 millones de dólares a valores constantes, es el aumento de los egresos por jubilaciones de 143.6 millones de dólares por encima del año anterior.

En el caso de las pensiones por fallecimiento, incluye Pensión a las Víctimas por Delitos Violentos (Ley 19.039), sin considerar la pensión vejez e invalidez no contributiva, se verifica un aumento de 42.7 millones de dólares. En este caso disminuye el número de beneficiarios de la prestación en un 0,9%, lo que pone de manifiesto el aumento de los ingresos de las nuevas pensiones los que se están dando a valores significativamente mayores que los promedios del stock.

En lo referente a la Pensión Vejez e Invalidez, en su conjunto, los egresos se ubicaron en los 272.2 millones de dólares a valores constantes, habiendo sido mayores a los del año

2013 en 9.9 millones. Los beneficiarios totales han tenido un aumento del orden del 1,0%, como consecuencia de una disminución de beneficiarios de pensiones por vejez (-0,2%) y de un aumento de las pensiones por invalidez (1,1%).

Las prestaciones de actividad aumentaron en su conjunto en 49.8 millones de dólares. Dentro de las mismas se destacan los incrementos del Subsidio por Desempleo, 12.3 millones, el Subsidio por Maternidad, 13.7 millones y el Subsidio por Enfermedad en 25.0 millones, las Prestaciones de Salud y Sociales en 491 mil y 214 mil dólares respectivamente, disminuyen las asignaciones familiares en casi dos millones de dólares.

Las Prestaciones de Terceros aumentaron en el año 2014 en 173 millones de dólares constantes y las Transferencias a Terceros se incrementaron en 443.5 millones de dólares a valores constantes, destacándose las correspondientes al IRPF e IASS, con un aumento de 89.4 millones de dólares y las Transferencias a AFAP que se incrementaron en 75.5 millones de la misma moneda.

En último lugar, los Gastos de Gestión aumentaron en 10.3 millones respecto a 2013 como consecuencia de los aumentos en las Retribuciones Personales (3,1%), Inversiones (5,5%) y Otros Gastos (17,7%).

ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Soc. Silvia Santos

ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Soc. Silvia Santos
Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Abril 2015

1. Introducción

El presente trabajo actualiza información¹ sobre la evolución de los principales resultados de las acciones con marco jurídico, relativas a la equidad de género, que se vienen llevado a cabo en el ámbito de la Seguridad Social.

La mayoría de estas acciones se han plasmado en leyes o decretos, en otros casos se trata de resultados de políticas públicas en su conjunto.

¹ *Acciones con perspectiva de género en la Seguridad Social. Comentarios de Seguridad Social N° 43 primer trimestre 2014.*

2. Fundamentación

La Ley 18.104 de 6 de marzo de 2007 de Promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República “constituye un marco general que compromete al Estado a adoptar todas las medidas necesarias tendientes a asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género”². En este marco se elaboró el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA) con el objetivo de: “construir la igualdad de oportunidades y derechos y la no discriminación de las mujeres, con una herramienta integral e integradora que posibilite la articulación de las instituciones y de las políticas en la sociedad uruguaya”³.

Asimismo, la Ley 18.104 crea en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (hoy: CNG), el cual entre otros cometidos, debe velar por el cumplimiento de esta normativa y anualmente debe presentar rendición de cuentas ante la Asamblea General respecto de los avances de la ejecución del PIODNA. Si bien el PIODNA se encuentra actualmente en estadio de cierre y evaluación, las autoridades respectivas han tomado como medida continuar con el mismo formato de rendición de cuentas de años anteriores hasta finalizar el período de gestión a fines de 2014.

Las acciones propuestas en dicho Plan se organizan en líneas estratégicas llamadas “líneas estratégicas de igualdad” (lei). Las mismas deben desarrollarse conforme a los enfoques de derechos y de género como ejes transversales que orientan el accionar del Plan. Se ha definido que todas las instituciones que apliquen el Plan, deben contribuir a una adecuación de la administración pública a la igualdad de oportunidades. Una de estas líneas, la lei 25, se refiere a la “Erradicación de las discriminaciones de género en el sistema de seguridad Social contemplando las diferentes situaciones de hombres y mujeres en la vida familiar y laboral.”

Los datos que se muestran a continuación, provienen de diversos ámbitos: el trabajo doméstico, la cotización al BPS, pasividades (jubilaciones, pensiones no contributivas y pensiones de sobrevivencia), Asignaciones Familiares, etc., así como la población estudiada: activa y pasiva.

3. Trabajo Doméstico

El Trabajo Doméstico constituye un sector cuya composición por sexo muestra una participación femenina ampliamente mayoritaria⁴.

En diciembre de 2006, se aprobó la Ley 18.065 de regulación del Trabajo Doméstico. Esta normativa regula aspectos laborales y de seguridad social y su decreto reglamentario incorporó a las trabajadoras domésticas a los Consejos de Salarios. Con respecto a los aspectos de Seguridad Social, el principal aporte de la normativa es la inclusión de las/os

² Presentación del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, por la Lic. Carmen Beramendi, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, página 13.

³ Primer Plan Nacional de Oportunidades y Derechos. Políticas Públicas hacia las mujeres 2007-2011 Uruguay.

⁴ Se trata de un trabajo casi exclusivamente femenino en donde el 99% son mujeres, las que representan el 15,2% de las mujeres ocupadas en el año 2012. Fuente: Gallo, Alejandra y Santos, Silvia *Trabajo doméstico remunerado en Uruguay. Regulación, resultados y situación actual. Actualización de informe*. Comentarios de la Seguridad Social Nº43.

trabajadoras domésticas en la cobertura de desempleo prevista en el Decreto Ley 15.180 de agosto de 1981.

A partir del año 2014, por convenio entre el Banco de Previsión Social y el Banco de Seguros del Estado, se facilita y abarata el trámite de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la afiliación doméstica. Dicho convenio establece que el importe de la póliza de seguro estará incluido en la factura del BPS, no requiriéndose trámite alguno para el empleador. Estos cambios significan una reducción del costo de dicho seguro, para el 85% de los empleadores/as y una duplicación del número de trabajadoras amparadas por el mismo.

La Ley 18.065 permite que este sector tenga la posibilidad de acceder a todos los beneficios laborales y de seguridad social, equiparándose al resto de los trabajadores, en armonía con la acción 25.6 del PIONA “Adoptar medidas que garanticen el acceso de las trabajadoras domésticas a la seguridad social.”

En el siguiente cuadro se observa la evolución de las altas acumuladas de seguro por desempleo totales y de Servicio Doméstico.

Cuadro 1

Altas anuales de Seguro por Desempleo. Totales y Rama de Actividad Servicio Doméstico para los Hogares (1)

Años	Totales		Servicio Doméstico para los Hogares		% (2)
	mujeres	hombres	mujeres	hombres	
2007	15.743	36.900	562	35	3,6
2008	18.172	42.612	945	53	5,2
2009	21.972	51.165	1.272	58	5,8
2010	21.605	49.771	1.436	70	6,6
2011	22.916	53.042	1.715	58	7,5
2012	28.188	63.523	1.942	85	6,9
2013	30.231	71.603	2.285	83	7,6
2014	30.343	67.227	2.193	155	7,2

Fuente: Ring de Prestaciones. Datos sin reliquidaciones.

Nota 1: A partir del año 2009 la información se presenta con la nueva codificación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión IV por lo cual la Rama de Actividad “Servicio Doméstico para los Hogares” cambia por: “Actividades de los hogares en calidad de empleadores de personal doméstico.”

Nota 2: Participación de las altas de Seguro de Desempleo de servicio doméstico femenino en el total de altas de Seguro de Desempleo de mujeres.

Se puede apreciar que la participación de las mujeres en el Seguro por Desempleo de todas la ramas de actividad ha sido históricamente menor que la de los hombres. En el año 2014 las altas de mujeres representaron el 31% del total. Las causas están relacionadas con las características del mercado laboral femenino tales como la menor participación y permanencia de mujeres en el empleo formal.

En el caso del Servicio Doméstico, a partir de la vigencia de la Ley 18.065 comienza a hacerse uso de este beneficio. En el año 2014, las altas de mujeres con subsidio por desempleo correspondiente al sector doméstico representaron el 7% del subsidio de desempleo femenino.

En el cuadro 2 se presenta la evolución de los puestos de cotizantes privados y del Servicio Doméstico así como la participación de éstos en el total de puestos cotizantes privados.

Cuadro 2

Puestos cotizantes de la Actividad Privada* y Afiliación Doméstica. Promedios anuales.

	Privados (1)	Variación acumulada (en%)	Servicio Doméstico	Variación acumulada (en%)	% Serv.Dom. en Cotiz Privados
2004	738.402	---	38.380	---	5,2
2005	806.179	9,2	40.317	5,0	5,0
2006	873.911	18,4	43.641	13,7	5,0
2007	936.931	26,9	47.171	22,9	5,0
2008	1.002.885	35,8	51.004	32,9	5,1
2009	1.028.440	39,3	54.281	41,4	5,3
2010	1.079.589	46,2	57.210	49,1	5,3
2011	1.139.214	54,3	60.717	58,2	5,3
2012	1.189.095	61,0	63.992	66,7	5,4
2013	1.221.446	64,3	66.006	72,0	5,4
2014**	1.231.982	66,8	67.674	76,3	5,5

Fuente: Elaborado a partir de datos de Boletín Evolución de los Cotizantes BPS-AGSS.

* Se excluye a los patronos de industria sin remuneración.

** El promedio del año 2014 corresponde al período enero - agosto.

Se puede observar que los puestos cotizantes privados presentan en el año 2014 un incremento acumulado del 66,8%, llegando a la cantidad de 1.231.982 puestos. En el mismo año los puestos cotizantes de Servicio Doméstico son 67.674, y se incrementaron en 76,3% con respecto al comienzo del período. Los puestos de afiliación doméstica representan aproximadamente el 5% del total de puestos cotizantes privados, para todo el período considerado.

4. Cotizantes al BPS

Se describe la evolución de los puestos cotizantes y remuneración promedio por sexo.

En el total de puestos cotizantes al BPS, se aprecia un incremento sostenido para hombres y mujeres (cuadro 3).

Cuadro 3
Puestos cotizantes por sexo, promedios anuales*.

			Variación respecto al año anterior (en%)		Variación con respecto a 2004 (en%)		% de puestos de mujeres
	Hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	
2004	505.990	414.998	---	---	---	---	45.1
2005	547.364	442.204	8,2	6,6	8,2	6,6	44.7
2006	589.808	468.883	7,8	6,0	16,6	13,0	44.3
2007	624.701	496.468	5,9	5,9	23,5	19,6	44.3
2008	662.395	528.585	6,0	6,5	30,9	27,4	44.4
2009	670.194	550.910	1,2	4,2	32,5	32,8	45.1
2010	702.250	583.745	4,8	6,0	38,8	40,7	45.4
2011	735.113	611.992	4,7	4,8	45,3	47,5	45.4
2012	763.997	642.587	3,9	5,0	51,0	54,8	45.7
2013	779.839	666.023	2,1	3,6	54,1	60,5	46,1
2014**	782.206	681.665	0,3	2,3	54,6	64,3	46,6

Fuente: Elaborado a partir de datos del Boletín Evolución de los cotizantes BPS - AGSS.

* Se excluye a los patronos de industria sin remuneración.

** El promedio del año 2014 corresponde al período enero - agosto.

En general el promedio de los puestos cotizantes de hombres es mayor que el de mujeres, lo que se acompasa con la brecha por sexo en la tasa de actividad en el Uruguay; la misma revela una tasa masculina que ha sido históricamente superior a la femenina⁵. La participación de puestos cotizantes de mujeres se ha modificado en casi un punto porcentual: del 45,1% en el año 2004, al 46,6% al final del período.

El incremento de períodos sucesivos de puestos de mujeres comienza siendo algo inferior al de hombres pero a partir del año 2008, esta situación se revierte, siendo las mujeres quienes presentan mayor incremento de puestos cotizantes. Termina el período en 2014 con un promedio anual de 782.206 puestos cotizantes hombres y 681.665 puestos cotizantes de mujeres; lo que implica una variación acumulada de 54,6% en los hombres y 64,3% en las mujeres.

Con respecto a los puestos de patronos de Industria y Comercio se destaca el incremento de las mujeres. En el cuadro 4 se presenta la evolución del promedio de patronos de Industria y Comercio.

⁵ En el año 2014 la tasa de actividad masculina fue de 74,3% mientras que la tasa femenina fue de 55,9%. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro 4

Puestos de patronos de Industria y Comercio* por sexo. Promedios anuales.

			Variación respecto al		Variación respecto a		% de mujeres patronos
	Hombres	mujeres	año anterior (en%)		2004 (en%)		
			hombres	mujeres	hombres	mujeres	
2004	58.182	32.229	---	---	---	---	35.6
2005	60.267	34.213	3,6	6,2	3,6	6,2	36.2
2006	63.940	37.070	6,1	8,3	9,9	15,0	36.7
2007	65.522	38.514	2,5	3,9	12,6	19,5	37.0
2008	67.690	40.828	3,3	6,0	16,3	26,7	37.6
2009	69.475	42.947	2,6	5,2	19,4	33,3	38.2
2010	71.134	45.085	2,4	5,0	22,3	39,9	38.8
2011	73.729	47.236	3,6	4,8	26,7	46,6	39.0
2012	76.734	49.585	4,1	5,0	31,9	53,9	39.3
2013	79.081	51.586	3,1	4,0	35,9	60,1	39,5
2014**	79.640	51.890	0,7	0,6	36,9	61,0	39,5

Fuente: Elaborado a partir de datos del Boletín Evolución de los cotizantes BPS - AGSS.

* Se excluye a los patronos de industria sin remuneración.

** El promedio del año 2014 corresponde al período enero - agosto.

La proporción de mujeres no dependientes fue del 35,6% en 2004 y alcanzó el 39,5% en el año 2014.

El promedio anual de puestos de hombres y de mujeres no dependientes se incrementó a lo largo de todo el período. Las mujeres presentaron un crecimiento mayor que los hombres tanto en las variaciones de períodos sucesivos como en la variación acumulada. El período finaliza con 79.640 patronos hombres y 51.890 patronos mujeres, destacándose el crecimiento acumulado femenino, el cual fue de 61% mientras que los hombres se incrementaron en un 37%.

Para apreciar los niveles de las remuneraciones que perciben hombres y mujeres se seleccionó la aportación Industria y Comercio por ser el sector de aportación con mayor presencia en el total. Se presenta en el cuadro 5 la evolución de remuneración promedio de dependientes de Industria y Comercio en valores constantes con base IPC a diciembre 2013.

Cuadro 5

Remuneración promedio de dependientes de la actividad privada Industria y Comercio. Valores constantes base IPC dic. 2013.

			Variación respecto al año anterior (en%)		Variación respecto a 2004 (en%)		% de rem. de mujeres
	Hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	Mujeres	
2004	15.820	11.190	---	---	---	---	70,7
2005	16.056	11.543	1,5	3,2	1,5	3,2	71,9
2006	17.075	12.321	6,3	6,7	7,9	10,1	72,2
2007	17.905	12.868	4,9	4,4	13,2	15,0	71,9
2008	18.857	13.512	5,3	5,0	19,2	20,7	71,7
2009	19.973	14.305	5,9	5,9	26,3	27,8	71,6
2010	20.638	14.770	3,3	3,2	30,5	32,0	71,6
2011	21.855	15.685	5,9	6,2	38,2	40,2	71,8
2012	23.138	16.482	5,9	5,1	46,3	47,3	71,2
2013	23.696	17.054	2,4	3,5	49,8	52,4	72,0
2014*	24.913	17.903	5,1	5,0	57,5	60,0	71,9

Fuente: Elaborado a partir de datos del Boletín Evolución de los cotizantes BPS - AGSS.

*El promedio del año 2014 corresponde al período enero - agosto.

La remuneración que perciben las mujeres empleadas de Industria y Comercio es inferior a la de los hombres en todo el período seleccionado; representó el 71% de la remuneración masculina en 2004 y el 72% en el año 2014. A pesar que el salario de mujeres ha tenido algunos puntos más de incremento que el de los de hombres, no ha sido suficiente para equiparlo. En el año 2014 la remuneración promedio de hombres dependientes de Industria y Comercio fue \$24.913, mientras que la remuneración de mujeres fue de \$17.903.

5. Cotizantes monotributistas

La ley 25.5 del PIODNA para la erradicación de las discriminaciones de género en el sistema de Seguridad Social se dirige a “adoptar medidas que faciliten el acceso de las mujeres a las prestaciones, flexibilizando los aportes de acuerdo a los ingresos.

En este sentido, el régimen del monotributo beneficia a las actividades empresariales de reducida dimensión económica, unificando los aportes al BPS y a la DGI, en un solo tributo, alcanzando a un conjunto de actividades desarrolladas en la vía pública y espacios públicos, así como a una serie de actividades desarrolladas en pequeños locales y predios privados o públicos. Dentro del régimen de Monotributo se encuentran el establecido por la Ley 18.083 de Reforma Tributaria, con vigencia desde 07/2007 y el Monotributo Social Mides regulado por Ley 18.874 de 23/12/2011.

Si bien este régimen de aportación comprende tanto a hombres como a mujeres, las empresas monotributistas integran una mayor proporción de mujeres ya sea como dependientes o patronos por lo que interesa observar su evolución.

El cuadro 6. presenta puestos cotizantes que aportan a través de empresas monotributistas, para Montevideo e Interior, así como su desagregación por sexo.

Cuadro 6
Puestos cotizantes monotributistas según domicilio fiscal
Mes de cargo 12/2010

	Cantidad puestos dependientes		% de mujeres	Cantidad puestos no dependientes		% de mujeres
	hombres	mujeres		hombres	mujeres	
Montevideo	133	181	57,6	2.661	3.379	55,9
Interior	195	420	68,3	4.062	6.033	59,8
Totales	328	601	64,7	6.723	9.412	58,3

Mes de cargo 08/2013

	Cantidad puestos dependientes		% de mujeres	Cantidad puestos no dependientes		% de mujeres
	hombres	mujeres		hombres	mujeres	
Montevideo	158	245	60,8	3.439	4.598	57,2
Interior	301	569	65,4	5.833	8.243	58,6
Totales	459	814	63,9	9.272	12.841	58,07

Mes de cargo 09/2014

	Cantidad puestos dependientes		% de mujeres	Cantidad puestos no dependientes		% de mujeres
	hombres	mujeres		hombres	mujeres	
Montevideo	143	226	61,2	3.522	4.877	58,1
Interior	305	632	67,4	6.424	9.172	58,8
Totales	448	858	65,7	9.946	14.049	58,5

Variación acumulada 2014/2010 (en %)

	Cantidad puestos dependientes		Cantidad puestos no dependientes	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Montevideo	7,5	24,9	32,4	44,3
Interior	56,4	50,5	58,1	52,0
Totales	36,6	42,8	47,9	49,3

Fuente: Consulta CSDA sol 2022- Registro, Recaudación Nominada (Base), Cuenta de Empresa. Sistemas de Información ATyR

En los tres años considerados, los registros de aportes con la modalidad de monotributo (tanto dependientes como no dependientes) presentan una mayor proporción en el Interior del país así como en puestos femeninos. En setiembre de 2014 los puestos correspondientes a mujeres dependientes representaron el 65,7% en el total país y los puestos no dependientes femeninos representaron el 58,5%. Considerando la variación del año 2014 con respecto a 2010 se observan incrementos para ambos sexos, tanto en Montevideo como en el Interior del país. En el total del país los puestos dependientes correspondientes a varones se incrementaron en 36,6% y los de mujeres lo hicieron en un 42,8%. Con respecto a los puestos de no dependientes, los incrementos correspondientes a varones y mujeres fueron similares: 48% de puestos correspondientes a varones y 49% correspondientes a mujeres.

6. Jubilaciones

Con respecto a los requisitos para el acceso a las jubilaciones, la normativa fue modificada a través de la ley N° 18.395 de octubre de 2008 de flexibilización de las condiciones de acceso a los beneficios jubilatorios, la cual cobra vigencia en varias etapas sucesivas (01/02/2009, 01/07/2009 y 01/01/2010).

Las principales modificaciones de dicha ley tienen que ver con la reducción de los años de servicio (de 35 a 30 años), para configurar causal de jubilación común. Para configurar causal por edad avanzada también se flexibilizan las condiciones de acceso proveyendo varias alternativas: 70 años de edad y 15 de servicios, 69 años de edad y 17 de servicio, 68 años de edad y 19 años de servicio, 67 años de edad y 21 años de servicio, 66 años de edad y 23 años de servicio, y 65 años de edad y 25 años de servicio.

También se flexibilizó el acceso a jubilaciones por discapacidad y se instituye un subsidio especial por inactividad compensada a mayores de 58 años.

De acuerdo al Capítulo V -artículo 14-, denominado “Del Cómputo ficto de servicios a la mujer por cargas de familia”, las mujeres tienen un beneficio específico al poder computar un año adicional de servicios por cada hijo nacido vivo o por cada hijo que hayan adoptado siendo éste menor o discapacitado, con un máximo total de cinco años.

En concordancia con la premisa de la ley 25, la Ley 18.395 facilita el acceso a prestaciones de seguridad social a mujeres. Si bien parte de esta normativa se aplica tanto a hombres como a mujeres, son éstas las que, dada su mayor dificultad para el acceso al trabajo formal, resultan más favorecidas y por otra parte, existe un beneficio específico para la mujer en lo que refiere al cómputo ficto de año por hijo.

Los resultados de esta normativa se pueden observar en la evolución de las altas jubilatorias entre los años 2007 y 2014 (cuadro 7) y las altas por Ley 18.395 que comienzan a registrarse a partir del año 2009 (cuadro 8).

Cuadro 7

Altas totales (sin reforma) de jubilación

	hombres	variación (en%)	mujeres	variación (en %)	% de mujeres
2007	7.533	---	5.057	---	40,2
2008	7.966	5,7	5.751	13,7	41,9
2009	11.710	47,0	12.908	124,4	52,4
2010	15.126	29,2	17.988	39,4	54,3
2011	14.846	-1,9	16.057	-10,7	52,0
2012	15.143	2,0	14.360	-10,6	48,7
2013	12.797	-15,5	12.069	-16,0	48,5
2014	14.003	9,4	14.647	21,4	51,1

Fuente: Banco de datos de AEA (AGSS).

La participación de mujeres en las altas jubilatorias adquiere su mayor expresión en el año 2010 (54,3%). A partir de este año disminuye esta proporción y el período finaliza con una participación del 51,1%, lo que implica once puntos más que el año 2007.

Estos incrementos se explican en mayor parte por las altas amparadas en la ley 18.395, donde además, se registra una mayor proporción de altas femeninas, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 8
Altas de jubilaciones por Ley 18.395 (1)

	hombres	Variación (en%)	mujeres	Variación (en%)	% de mujeres
2009	6.575	---	6.937	---	51,3
2010	10.388	58,0	11.442	64,9	52,4
2011	6.371	-38,7	7.736	-32,4	54,8
2012	5.694	-10,6	6.960	-10,0	55,0
2013*	4.395	-22,8	5.878	-15,5	59,0
2014	4.439	1,0	5.012	-14,7	53,0

Fuente: Ring de Prestaciones

* Datos revisados.

(1) Se consideran las altas con años de servicios de 30 a 34 en jubilación común y de 65 a 69 años de edad en jubilación por edad avanzada.

El año 2010 registra importantes incrementos (58% en jubilaciones de varones y casi 65% en jubilaciones femeninas), descendiendo en los siguientes años.

La participación de mujeres en el total de jubilaciones otorgadas por la ley de flexibilización de acceso jubilatorio, pasó de ser el 51,3% en 2009 al 59% en 2013 y 53% en 2014. Lo cual demuestra que esta ley ha favorecido principalmente el acceso a las jubilaciones femeninas.

En lo referente al cómputo ficto por hijo, el mismo significó para muchas mujeres la posibilidad de acceder al beneficio jubilatorio que de otra forma no hubieran podido obtener. En el siguiente cuadro se presentan las altas de jubilación de mujeres que utilizaron el cómputo ficto por hijo, por aplicación del art. 14 de la Ley 18.395, y dentro de éstas, las que pudieron obtener causal gracias al dicho cómputo.

Cuadro 9
Altas anuales con cómputo ficto por aplicación del art. 14 y altas con obtención de causal

	Total por cómputo ficto	Obtención de causal	% altas con obtención de causal
2009	6.089	2.290	37,6
2010	11.531	5.029	43,6
2011	10.109	4.343	43,0
2012	8.255	3.491	42,3
2013*	7.030	2.762	39,3
2014*	7.189	2.801	39,0

Fuente: Algunas características de la altas con aplicación del Art. 14 de la Ley 18.295⁶.

*Datos preliminares AEA.

Las mujeres que han podido obtener causal jubilatoria debido a la aplicación del artículo 14, ascendieron a 5.029 en el año 2010, lo que representó el 43,6% del total de altas por aplicación de dicho artículo. En los años siguientes a pesar de que los números absolutos descienden, la participación de las altas con obtención de causal continúa siendo importante.

⁶ Scardino, Adriana. *Algunas características de las altas con aplicación del art. 14 de la Ley 18.395* en Comentarios de la Seguridad Social Nº41.

7. Aumento de montos mínimos de pasividades

La segmentación horizontal y vertical en el mercado de trabajo obstaculiza el acceso a mejores empleos para las mujeres, generando una importante brecha salarial. Las consecuencias se pueden apreciar en los montos de las pasividades: los importes más bajos de jubilaciones corresponden principalmente a mujeres.

El incremento periódico de las pasividades más reducidas tiende a corregir o atenuar de alguna manera estas consecuencias que se originan en el mercado laboral.

Los montos mínimos jubilatorios y de las pensiones de sobrevivencia están regulados por los regímenes de amparo (el régimen general de pasividades vigentes a la fecha de la sanción de la Ley 16.713 y las reguladas por la ley 16.713) y el sistema de ajuste de las pasividades dispuesto por el art. 67 de la Constitución de la República. El Poder Ejecutivo haciendo uso de sus facultades legales para establecer el monto mínimo de jubilación y pensión, a partir del año 2007, dispuso el incremento gradual del mismo. Estos mínimos se aplican a jubilaciones del BPS así como pensiones de sobrevivencia del BPS, percibidas por aquellos que viven en hogares de bajos ingresos y que cumplen con determinados requisitos de edad.

Se presentan datos correspondientes al último incremento, establecido por Decreto 317/013 del Poder Ejecutivo, correspondiente a un mínimo de 2,5 BPC⁷, con vigencia desde el 1° de julio de 2014.

Cuadro 10

Cantidad de pasivos beneficiarios con el monto mínimo equivalente a 2,5 BPC año 2014

	hombres	mujeres	total	% de mujeres
Jubilados	45.873	58.083	103.956	55,9
Pens. sobrevivencia	117	10.064	10.181	98,9
Total	45.990	68.147	114.137	59,7

Fuente: Proceso especial RING de Prestaciones.

Se observa que las mujeres representan el 56% de jubilados beneficiarios del incremento del monto mínimo y el 99% de pensionistas de sobrevivencia mayores de 64 años beneficiarios del incremento. Este último porcentaje responde al régimen de pasividades vigente con anterioridad a la ley 16.713 en donde los hombres no accedían a las pensiones por fallecimiento.

8. Pensiones de sobrevivencia

La Ley 18.246 de regulación de la Unión Concubinaría (con vigencia en pensiones a partir del 1/01/2009), en el capítulo referente a Derechos y obligaciones de Seguridad Social, modifica el artículo 25 de la Ley 16.713 del régimen previsional, incluyendo a los concubinos y las concubinas con al menos 5 años en unión concubinaría de carácter exclusivo, singular, estable y permanente, cualquiera sea su sexo, identidad, orientación u opción sexual, como beneficiarios/as con derecho a pensión por viudez. Los resultados los podemos observar en las variaciones de las altas de pensión por sobrevivencia de hombres y mujeres en el período del año 2008 a 2014.

⁷ Base de Prestaciones y Contribuciones. \$ 2.819 en enero de 2014.

Cuadro 11**Altas de pensiones de sobrevivencia acumuladas por año**

	Variación de años sucesivos (en %)				% de mujeres
	hombres	mujeres	hombres	mujeres	
2008	1.904	8.909	---	---	82,4
2009	1.965	9.101	3,2	2,2	82,2
2010	1.959	9.673	-0,3	6,3	83,2
2011	2.090	9.610	6,7	-0,7	82,1
2012	2.079	9.438	-0,5	-1,8	81,9
2013	2.149	8.785	3,4	-6,9	80,3
2014	2.134	8.822	-0,7	0,4	80,5

Fuente: Banco de datos de AEA (AGSS).

Si bien los viudos y concubinos tienen derecho a pensión por fallecimiento bajo ciertas condiciones, las principales beneficiarias son las mujeres. A lo largo del período las variaciones de altas de pensiones de varones y mujeres han oscilado aumentando y disminuyendo en magnitudes moderadas. La proporción de pensiones de sobrevivencia de mujeres observa una leve disminución situándose en el 80,5% en el año 2014.

9. Incorporación de cónyuges y concubinos/as al Sistema Nacional Integrado de Salud

El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS)⁸ otorga cobertura médica obligatoria a través del Seguro Nacional de Salud (SNS) a trabajadores del sector público y privado y a jubilados y pensionistas. A partir del 2010, y siguiendo un cronograma gradual de incorporación hasta el año 2013, se incorporan al SNS cónyuges o concubinos/as de trabajadores/as beneficiarios/as del sistema. La cobertura se efectiviza a través de su afiliación a un prestador integral de salud al que el Fondo Nacional de Salud (FONASA), abona la cuota mutual.

Esta normativa ha constituido una forma de facilitar el acceso de las mujeres a las prestaciones de la seguridad social ya que la población objetivo es mayoritariamente femenina.

La incorporación fue planificada en forma gradual, atendiendo a la cantidad de hijos/as a cargo. Antes del 31 de diciembre de 2010 se incorporaron cónyuges o concubinos de aportantes con tres o más hijos/as a cargo, antes del 31 de diciembre de 2011 para quienes tienen dos hijos/as a cargo, antes del 31 de diciembre de 2012 para quienes tienen un hijo/a cargo, y antes del 31 de diciembre de 2013 para quienes no tienen hijos/as a cargo.

El siguiente cuadro muestra el resultado de las incorporaciones de cónyuges y concubinos/as para meses seleccionados, desde el año 2011 a 2014.

⁸ Ley 18.211 de 5/12/2007.

Cuadro12
Cónyuges y concubinos/as con SNIS por sexo

	Hombres	Mujeres	Total	% de mujeres
Nov-11	5.366	24.652	30.018	82,1
Ene-12	7.307	36.796	44.103	83,4
Dic-13	33.580	99.809	133.389	74,8
Dic-14	49.997	134.164	184.161	72,9

Fuente: Proceso especial RING de Prestaciones.

En diciembre del año 2014, se registraron 184.161 beneficiarios/as (cónyuges y concubinos/as), de los cuales el 73 % fueron mujeres.

10. Asignaciones Familiares

Hasta diciembre de 2007 las Asignaciones Familiares se regían por el Decreto Ley 15.084 de noviembre de 1980 (para quienes contribuyen a la Seguridad Social⁹), y por un programa para Hogares de Menores Recursos enmarcado en las leyes 17.139 de julio de 1999 y 17.758 de mayo de 2004, (sin exigencia de cotización a la Seguridad Social).

A partir de enero de 2008 se cierra el programa de Menores Recursos y se crea el nuevo sistema de Plan de Equidad por lo que, en la actualidad las AF se rigen por Ley 15.084 (común) y Ley 18.227 (PE).

La Ley del Plan de Equidad, con vigencia al 1/01/2008, da preferencia en el pago a la madre, por lo cual se registró un incremento significativo en el porcentaje de cobros femeninos respecto a las leyes anteriores. Esta ley se dirige a los beneficiarios niños y adolescentes que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica o estén en atención de tiempo completo en establecimientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay o en instituciones que mantengan convenios con dicho Instituto.

En el cuadro 13 se presentan los resultados de las personas habilitadas para el cobro por Asignación Común y por Plan de Equidad en el período 2009 a 2014 en diciembre de cada año.

Cuadro 13
Cantidad de generantes de AF por Ley 15.084 (común) y Ley 18.227 (PE) en diciembre de cada año

	Ley 15.084		Ley 18.227	
	% de mujeres	Totales	% de mujeres	totales
2009	50,0	119.943	93,0	183.664
2010	51,9	108.577	93,3	198.113
2011	54,4	93.893	93,7	202.341
2012	57,2	88.275	94,1	199.261
2013	58,2	83.577	94,6	186.998
2014	60,3	74.677	94,8	193.595

Fuente: Centro de Servicios Informáticos de Desarrollo de Prestaciones

⁹ Los atributarios de las AF de la Ley 15.084 son los trabajadores privados cotizantes a la Seguridad Social con ingresos por debajo de determinados topes, con menores a cargo. Asimismo pueden ser atributarios los trabajadores amparados al Seguro de Desempleo, y jubilados y pensionistas con menores a cargo.

Como generantes de la Ley 15.084, las mujeres pasaron de representar el 50% en el año 2009, a tener un peso del 60,3% en el año 2014. Esta mayor participación es relevante ya que la ley no asigna preferencia de cobro según sexo. Probablemente este incremento pueda estar relacionado con la mayor participación femenina en el mercado laboral, como por ejemplo hemos visto más arriba con respecto al monotributo o con su mayor aportación doméstica.

Por Ley 18.227, las mujeres generantes del beneficio representan el 94,8% al final de período, lo cual concuerda con la discriminación positiva que realiza dicha ley al dar preferencia a la mujer para el cobro del beneficio.

11. Licencia y subsidios por maternidad, paternidad y para cuidados de recién nacido/as

En concordancia con la acción 25.4 del PIONA que dispone “Promover la compatibilidad entre la vida personal y laboral a través de iniciativas que reconozcan las tareas no remuneradas (cuidado de terceros y tareas del hogar)”, el 1° de noviembre de 2013, se promulga la Ley 19.161 por la cual se establecen modificaciones al subsidio por maternidad, se instaura un subsidio por paternidad para trabajadores de la actividad privada y se regula un subsidio para cuidados del recién nacido con reducción de la jornada laboral.

La ley incorpora al subsidio por maternidad¹⁰, las trabajadoras no dependientes que desarrollen actividades amparadas por el BPS con hasta un trabajador subordinado, las titulares de empresas monotributistas, y las titulares de empresas unipersonales rurales. Asimismo se amplía el período de amparo de este subsidio de 12 a 14 semanas.

El subsidio por inactividad compensada incorpora (en forma gradual), licencia por paternidad que se suma a los tres días ya establecidos por ley, a cargo del empleador¹¹. El período de descanso es de un máximo de tres días continuos a partir de la vigencia de la nueva ley, siete días continuos, a partir del 1° de enero de 2015 y un máximo de diez días continuos a partir del 1° de enero de 2016. En el subsidio por paternidad, los trabajadores dependientes deben hacer uso de dicha licencia a continuación de la licencia de tres días ya existente y los trabajadores por su cuenta, desde el día del parto.

El nuevo régimen también establece el medio horario de uso parental hasta los cuatro primeros meses del niño o niña. Este régimen se incorpora gradualmente, un mes por año, a partir de 2014 y hasta 2016, y podrá ser utilizado indistintamente por el hombre como por la mujer pero no en forma simultánea.

La Ley 19.161 implica un importante avance, no solamente en cuanto al ajuste con los convenios internacionales¹², sino también en lo que tiene que ver en el ámbito de los cuidados, ya que consagra el reconocimiento y promoción de la responsabilidad compartida en el cuidado de hijas e hijos; en este caso, tratándose de niños/as pequeños/as, ayudando a fortalecer el vínculo, en las primeras etapas de vida con sus padres.

¹⁰ Este subsidio se otorgaba a las trabajadoras dependientes a la actividad privada.

¹¹ La Ley 18.345 de 11 de diciembre de 2008, establece licencias especiales con goce de sueldo para los trabajadores de la actividad privada en determinados casos. El artículo 5° establece una licencia de tres días por paternidad, adopción o legitimación adoptiva.

¹² El Convenio 163 de la Organización Internacional de Trabajo establece 14 semanas de licencia plena por maternidad. El mismo aún no ha sido ratificado por nuestro país.

Se presentan los datos correspondientes a subsidios por maternidad, paternidad y cuidados parentales, en el mes de diciembre de 2014.

Cuadro 14

Subsidio por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales (Leyes 15.084 y 19.161), diciembre de 2014.

% Dep.	Subsidio por Maternidad(1)			Sub. Paternidad(1)	Cuidados Parentales		Total
	% No dep.	% Monotrib.	Total		% mujeres	%varones	
96,8	0,5	2,7	3.211	849	97,4	2,6	832

Fuente: DW de Prestaciones.
 (1) Incluye pagos a demanda.

Como se puede observar, los subsidios por maternidad en el mes de diciembre de 2014 suman un total de 3.211, de los cuales el 97% corresponde a trabajadoras dependientes, el 0,5% corresponde a trabajadoras no dependientes y el 2,7% a mujeres monotributistas. Los subsidios por paternidad (849 subsidios), representan el 26% de los subsidios por maternidad. Con respecto a la licencia para cuidados, si bien la ley permite que ambos progenitores puedan gozarla en forma alternada, el 97% de los que han hecho uso de este derecho son mujeres.

12. Pensión para huérfanos/as por Violencia Doméstica

La ley 18.850 de 16/12/2011, establece una pensión no contributiva y asignación familiar especial a hijos/as de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica. Esta normativa está en concordancia con el Plan Nacional de lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010 (vigente)¹³, el cual es parte del PIODNA.

En el año 1995 la legislación uruguaya incorporó el delito de violencia doméstica al Código Penal con la aprobación de la Ley Nº 16.707 de Seguridad Ciudadana (Art. 321 bis). En el ámbito de la prevención, en julio del año 2002, se promulgó la Ley 17.514 (Ley de Violencia Doméstica) la cual expresa: “Declárese de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica.” Esta ley toma un concepto de violencia doméstica que abarca el conjunto de las relaciones familiares, afectivas y de convivencia, entre cualquiera de sus miembros.

En Uruguay, la violencia doméstica es el segundo delito más frecuente después del hurto. Según los datos del Ministerio del Interior, el 97% de las víctimas de violencia doméstica son mujeres. Entre noviembre de 2013 y octubre de 2014, 24 mujeres fueron asesinadas por violencia doméstica en nuestro país, en otras palabras, murió una mujer cada 15 días por razones de violencia doméstica.¹⁴

El programa dispuesto por la Ley 18.850, tiene por objetivo implementar medidas de protección social para amparar a los/as huérfanos de personas fallecidas por violencia

¹³ Disponible en páginas web:

http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/18258/1/consejonacconsluchavd_1_2004-2010.pdf

¹⁴ Información vertida en www.elobservador.com.uy, a partir de datos del Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, noviembre de 2014.

doméstica, coadyuvando en la cobertura de consecuencias dañosas mediante ciertas prestaciones no contributivas. Las personas beneficiarias reciben una pensión mensual de monto equivalente a la prestación asistencial no contributiva por vejez e invalidez y una asignación familiar especial mensual, de monto diferencial según el nivel de enseñanza y la presencia de discapacidad. En tanto se mantenga la condición de beneficiario/a, la persona queda amparada por el Seguro Nacional de Salud. Quienes requieran tratamiento psicológico, en caso de ser necesario, debe ser costado por el BPS.

Cuadro 15

Asignaciones Familiares Especiales y Pensiones a Huérfanos por Violencia Doméstica a diciembre de cada año.

	Asignaciones	Pensiones	Total Beneficios
2013	63	143	206
2014	81	169	250

Fuente: Proceso especial Ring de Prestaciones

La cantidad de beneficiarios/as de Asignación Familiar Especial a diciembre de 2014 fueron 81 personas, en tanto que se registraron 169 beneficiarios/as de Pensiones por Violencia Doméstica.

13. Acciones recientes con perspectiva de género

Dentro de las acciones recientes con perspectiva de género que se realizan en la órbita del organismo, se destaca la firma en diciembre de 2013, de un convenio específico entre la Facultad de Ciencias Sociales (UDELAR) y el BPS (R.D. 34-3/2013)¹⁵, a iniciativa del Grupo de Género del BPS.

Dicho convenio tuvo por objetivo el compromiso de realizar en conjunto, actividades que permitan un mayor conocimiento de la situación de las mujeres trabajadoras rurales con respecto a su acceso al sistema de seguridad social, así como la identificación de sectores más vulnerables para propender a su inclusión en dicho sistema.

14. En resumen

En el período estudiado (años 2004 – 2014), se han incrementado los puestos cotizantes privados en general (67%) y dentro de estos, los del Servicio Doméstico (mayoritariamente femenino). Por ley 18.065 que regula el trabajo doméstico, a partir de enero de 2007, las/los empleadas/os en este sector pueden beneficiarse del subsidio por desempleo. Las altas femeninas por desempleo, participan en esta prestación con el 7% en el año 2014.

Si bien los puestos cotizantes promedio de cada año son mayoritariamente de hombres, los puestos correspondientes a mujeres han tenido mayores incrementos. En el año 2014 los puestos de mujeres se incrementaron 64% con respecto al 2004 y 2,3% con respecto al año anterior.

En relación a los patronos de Industria y Comercio también los puestos de varones son mayoría. Los incrementos de patronos mujeres son más significativos. En el año 2014 los

¹⁵ El convenio se origina en el Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica, aprobado el 11/08/2004 por BPS y UDELAR, mediante el cual las partes se comprometieron a elaborar y ejecutar de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación científica y técnica.

puestos de mujeres no dependientes se incrementaron un 61% con respecto al 2004 y 0,6% con respecto al año anterior.

La remuneración promedio en valores constantes de las mujeres empleadas en Industria y Comercio, representa el 72% de la remuneración de hombres en diciembre de 2014. A pesar que en el período estudiado las mujeres han experimentado incrementos algo superiores al de los hombres, no ha sido suficiente para lograr superar esta brecha salarial. En el último año la remuneración de mujeres se incrementó en 5% con respecto al año anterior y 60% con respecto al inicio del período.

El régimen de monotributo para actividades empresariales de reducida dimensión económica, ha sido más utilizado por mujeres. En setiembre de 2014, la participación de mujeres en la aportación monotributista fue del 58,5%.

Los beneficios jubilatorios fueron modificados a través de la Ley 18.395 de Flexibilización de las Condiciones de Acceso, de noviembre de 2008. Los beneficios más importantes para hombres y mujeres han sido la reducción de años de servicio a 30 años para configurar causal jubilatoria (jubilación común) y la provisión de varias alternativas más favorables para configurar causal por edad avanzada. En lo que refiere a la equidad de género, esta ley contiene un beneficio específico para la mujer al computar un año adicional de servicios por cada hijo nacido vivo o por cada hijo que haya adoptado siendo éste menor o discapacitado con un máximo de cinco. De esta forma se trata de compensar las dificultades para el acceso al mercado de trabajo con cotización efectiva.

Los resultados se pueden apreciar en la participación de las altas de jubilaciones por vejez y edad avanzada femeninas que alcanzó el 54,3% en el año 2010 y la participación de altas femeninas correspondientes a la ley 18.395, con el 53% en el año 2014. Asimismo es importante destacar que desde la aplicación de la Ley 18.395 hasta el año 2014, se jubilaron gracias a la aplicación del artículo 14 de dicha ley, 20.716 mujeres que de otra forma no hubieran podido hacerlo.

Con respecto a los montos mínimos de jubilaciones y pensiones, los mismos se han ido incrementando a partir del año 2007. En el último incremento, con vigencia a partir del 1° de julio de 2014, las pasividades de mujeres representaron el 60% del total. Con respecto a las jubilaciones, las mujeres representaron el 56%.

La Ley 18.246 de Unión Concubinaria tiene importantes consecuencias en las prestaciones de Seguridad Social. Entre otras, incluye a los concubinos y concubinas como beneficiarios/as de las pensiones por viudez. Asimismo a partir del año 2010, se incorporan al SNIS los/as conyuges y concubinos/as de trabajadores/as, jubilados/as o pensionistas beneficiarios/as del sistema. En diciembre de 2014 accedieron a este beneficio 184.161 personas de las cuales el 73% son mujeres.

En relación a las Asignaciones Familiares, la Ley 18.227 del Plan de Equidad, da preferencia en el pago a la madre. Esto promueve un importante incremento en el porcentaje de cobros femeninos, representando el 94,8% del total de generantes en noviembre de 2014. Asimismo es interesante observar la evolución de la participación femenina en el cobro de las asignaciones por Ley 15.084 (plan común), ya que esta normativa está ligada a la exigencia de cotizar y no asigna prioridad por sexo. Las mujeres generantes representaron el 50% en el año 2009 y alcanzaron el 60% en diciembre de 2014.

La Ley 19.161 recientemente aprobada, incorpora una nueva regulación del subsidio por maternidad y paternidad: incrementa los días de licencia para la madre, establece un subsidio por paternidad y un subsidio destinado a los cuidados durante los primeros cuatro meses de vida de la persona recién nacida. Dicha ley promueve el ingreso y permanencia de las mujeres al mercado de trabajo, y pretende contribuir a un cambio cultural que incorpora la corresponsabilidad entre padres y madres en los cuidados del/la recién nacido/a.

En diciembre de 2014 se otorgaron 3.211 subsidios por maternidad en tanto que en el mismo mes fueron otorgados 849 subsidios por paternidad. Asimismo la licencia para cuidados fue utilizada en un 2,6% por varones. Estos resultados revelan que la nueva normativa no está siendo utilizada en aras de la corresponsabilidad entre varones y mujeres y que muchos comportamientos están fuertemente instalados en nuestra sociedad con consecuencias para el pleno ejercicio de derechos.

La pensión y asignación familiar especial a hijos/as de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica, constituyen medidas de protección social tendientes a prevenir consecuencias dañosas para los huérfanos y huérfanas de dichas víctimas. En diciembre de 2014 se registraron 169 beneficios de Pensiones por Violencia Doméstica y 81 beneficios de Asignación Familiar Especial.

Las acciones y normativas de seguridad social que se han venido implementando en los últimos años, algunas de las cuales se han enumerado en este trabajo, no constituyen hechos aislados sino que son parte de políticas públicas orientadas al logro de la igualdad de género, en el entendido, que la discriminación por razones de género representa un freno al desarrollo del país así como un obstáculo al ejercicio efectivo de derechos.

Algunos resultados que se han presentado, implican avances, como el empoderamiento de las mujeres a través una mayor participación en el mercado formal, o a través del acceso al beneficio jubilatorio. Otros datos, como la persistente brecha salarial, o la reticencia en el involucramiento en los cuidados, demuestran que siguen existiendo obstáculos difíciles de vencer para alcanzar la igualdad de género. No obstante, los logros alcanzados hasta este momento, ameritan continuar por este camino.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

MIDES-INMUJERES (2007) Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Políticas hacia las mujeres 2007-2011. MIDES-INMUJERES: Montevideo.

Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010. [online]
http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/18258/1/consejonacconsluchavd_1_2004-2010.pdf [último acceso marzo 2014]

Gallo, A. y Santos, S. (2014) “Trabajo doméstico remunerado en Uruguay. Regulación, resultados y situación actual. Actualización de informe” en *Comentarios de la Seguridad Social* N°43. BPS: Montevideo.

Scardino, A. (2013) “Algunas características de las altas con aplicación del art. 14 de la Ley 18.395.” en *Comentarios de la Seguridad Social* N°41. BPS. Montevideo.

**ADULTOS MAYORES DEPENDIENTES.
Insumos de la ELPS para el
Sistema Nacional de Cuidados**

Soc. Leticia Pugliese
Soc. Santiago Sosa

Adultos Mayores Dependientes. Insumos de la ELPS para el Sistema Nacional de Cuidados

Soc. Leticia Pugliese

Soc. Santiago Sosa

Asesoría en Políticas de Seguridad Social

Mayo 2015

1. Introducción

La información relevada en la Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS), permite tener un acercamiento sobre la situación y el comportamiento de la población sobre un tema que está en la agenda de nuestro país y de la región, el cuidado de personas dependientes. El tipo de diseño, longitudinal, permite a su vez estudiar las trayectorias vitales de las personas y hogares y observar los cambios en el tiempo que pueden ocurrir respecto a las situaciones de dependencia y de cuidados. La construcción de insumos de información respecto a este tema es particularmente pertinente en el contexto actual en el que se comienza a implementar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, diseñado en la administración anterior.

El objetivo de este trabajo es explorar el perfil de los adultos mayores -definidos como personas de 65 y más años de edad-, con diferentes niveles de dependencia, para aportar insumos al Sistema Nacional de Cuidados, a fin de diseñar los tipos de cuidados adecuados para esta población.

La primera etapa del trabajo consistió en la revisión de estudios antecedentes, enfocada en la construcción conceptual y metodológica del fenómeno de la dependencia y cuidado de adultos mayores.

Existe una amplia bibliografía sobre este tema, impulsada sobre todo en los últimos años¹, sin embargo no ha sido tan frecuente la producción de información empírica sistemática que refiera al mismo específicamente. En este sentido cabe destacar la “Encuesta de dependencia en el marco de las prestaciones previstas en la Ley 18.651” destinada a la medición del fenómeno en personas que reciben pensión por discapacidad severa (MIDES, 2014), y la encuesta telefónica (NIEVE-MIDES, 2012) orientada a la detección de situaciones de dependencia en personas mayores.

Luego, también en esta primera etapa, abordamos la exploración de la base de datos de la ELPS, particularmente con las variables del módulo de dependencia. Trabajamos con tabulados simples y multivariados, con el fin de obtener un panorama de la realidad que presentaban los datos, probando la consistencia de las variables y sus posibilidades combinatorias estadísticamente relevantes.

En una segunda etapa procedimos a aplicar una operacionalización de la variable dependencia y sus niveles, en base a los análisis descriptos anteriormente. A través de dicha operacionalización comenzamos a trazar el perfil de los adultos mayores con dependencia en relación a las necesidades de cuidados, observando algunas características generales que pudieran llegar a describir distintas configuraciones del fenómeno.

Finalmente desarrollamos algunos ejemplos de profundización de algunas de estas configuraciones que pudieran resultar de interés por tratarse de situaciones de particular vulnerabilidad. A continuación se presentan los primeros avances de este proceso descripto de investigación.

1. Definiciones conceptuales

El Grupo de Trabajo sobre Sistema Nacional de Cuidados del Consejo Nacional de Políticas Sociales, en las bases conceptuales de dicho diseño, define **Cuidados** como *una función social que implica tanto la promoción de la autonomía personal como la atención y asistencia a las personas dependientes*². Agregando que esta dependencia puede ser transitoria, permanente o crónica, o asociada al ciclo de vida de las personas.

Se considera que una persona es dependiente cuando necesita la ayuda de otra persona para realizar las actividades de la vida diaria³. Se puede definir la **Dependencia** como un “Estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o la pérdida de capacidad física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia o ayudas importantes para realizar las actividades corrientes de la vida diaria y, de modo particular, las necesarias para el cuidado personal”⁴.

Esta definición plantea tres aspectos claves a considerar:

¹ En la bibliografía se incluye solo una pequeña muestra, cercana con la producción más relevante en relación con la ELPS.

² Esta definición la recoge el art. 3° del Proyecto de Ley sobre Sistema Nacional Integrado de Cuidados de 05.03.2015.

³ Se considera la “dependencia funcional”, a diferencia de la dependencia afectiva, económica, etc.

⁴ Definición acuñada en 1998 por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, citado en varios trabajos sobre adultos mayores.

- presencia de limitación física, psíquica o intelectual que merme ciertas capacidades de la persona
- incapacidad de la persona para realizar por si misma las actividades de la vida diaria (AVD)
- necesidad de asistencia por parte de un tercero

La dependencia en los adultos mayores, sea cual sea su origen (deterioro funcional, enfermedad, discapacidad) más allá de la eventual necesidad de atención desde el ámbito sanitario, se constituye en un problema social. Carecer de autonomía, perder la independencia, no poder realizar actos cotidianos sin la ayuda de otra persona, tiene relación con el desenvolvimiento en la esfera social, con la vinculación con el entorno. A su vez implica el establecimiento de una relación social con quien proporciona la ayuda, relación que tiene efectos en la persona cuidada y en la persona que cuida.

Entendemos que el fenómeno de la dependencia en los adultos mayores, es relativamente independiente del de la discapacidad o la enfermedad. Ahora bien, ¿es posible delimitar esas esferas?, ¿es posible que un adulto mayor que manifiesta tener dificultades para realizar actividades básicas de la vida diaria, y que para eso necesita ayuda en cantidad e intensidad importantes, por lo que se lo debería clasificar como dependiente severo, manifieste simultáneamente que no tiene limitaciones por discapacidad?, ¿cómo se conforma la tangencialidad?. *Conocer el alcance de la dependencia, el número de personas que precisan ayuda para mantener cierta autonomía en su hogar y en su medio, es de gran interés por su impacto en los programas de atención. Sirve para delimitar mejor lo que es problema de salud y (lo que es) problema social⁵.*

2. Operacionalización del concepto de Dependencia

En primer lugar se identifica la presencia de dependencia, de acuerdo a si el entrevistado señaló que habitualmente tiene dificultades para realizar actividades de vida diaria (AVD) y necesita de la ayuda de otra persona para poder realizarlas. En las AVD se diferencian dos dimensiones, básicas e instrumentales.

- Dificultades para realización de *Actividades Básicas de la vida diaria (ABVD)*: Son el conjunto de actividades primarias de la persona, encaminadas a su autocuidado y movilidad y a la capacidad de entender y ejecutar órdenes y tareas sencillas, que le dotan de autonomía e independencia elementales y le permiten vivir sin precisar ayuda continua de otros. Entre ellas se incluyen actividades como: comer o beber, ir al baño (incluye por ejemplo, manipulación de ropa, postura y limpieza), vestirse, bañarse, trasladarse, deambular en su hogar, etc.
- Dificultades para realización de *Actividades Instrumentales de la vida diaria (AIVD)*: son actividades más complejas que las actividades básicas de la vida diaria, requieren un mayor nivel de autonomía personal. En esta categoría se incluyen tareas domésticas y aspectos sociales y de relacionamiento, de movilidad, de administración del hogar y de la propiedad (cuidado de la casa, salir de compras, preparación de la

⁵ Abellán, Antonio y Puga. M^a Dolores (2004). *Una estimación de la dependencia en España*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). En Rev. Mult. Gerontología 14 (5) 301-303.

comida, uso de medios de transporte, uso adecuado del dinero, participación en actividades sociales, etc.).

Una vez operacionalizado lo que entendemos por Presencia de Dependencia, definimos los Niveles de Dependencia. Esto importa a la hora de implementar la política de cuidados, porque los diferentes niveles de dependencia requerirán diferentes tipos de cuidados. Antes de proyectar cantidad y tipos de servicios, es necesario conocer, al menos en forma estimativa, la cantidad de población dependiente y su perfil, en cada uno de los niveles. La literatura especializada establece que para medir el nivel de dependencia se utilicen baremos que clasifican dichos niveles de acuerdo a determinados criterios⁶ que refieren a la cantidad de esas actividades que la persona tiene dificultades para realizar, la frecuencia de la necesidad de ayuda y los tipos de ayuda que necesita, de parte de otra persona.

Luego de explorar la base de datos de la ELPS, se construyeron los Niveles de Dependencia combinando la presencia de dificultad para realizar al menos una actividad básica o instrumental de la vida diaria, con la cualidad de los apoyos requeridos (orientación verbal, ayuda física parcial o sustitución máxima por parte de otra persona).

Se definieron cuatro niveles de Dependencia: Leve, Moderada, Severa y Muy Severa:

- i. Si la persona contesta que tiene dificultad para realizar al menos una ABVD y necesita un tipo de ayuda de Sustitución Máxima, consideramos que se trata de una **Dependencia Muy Severa**.
- ii. Si la persona contesta que tiene dificultad para realizar al menos una ABVD y necesita un tipo de ayuda Física Parcial y no tiene una Dependencia Muy Severa, consideramos que se trata de una **Dependencia Severa**.
- iii. Si la persona contesta que tiene dificultad para realizar al menos una ABVD y necesita un tipo de ayuda de Supervisión y no tiene una Dependencia Severa ni Muy Severa, entonces consideramos que se trata de una **Dependencia Moderada**.
- iv. Finalmente, si la persona contesta que tiene dificultad para realizar al menos una AIVD y no tiene ninguna dependencia en las ABVD, consideramos que se trata de una **Dependencia Leve** (independientemente del tipo de ayuda que recibe).

3. Cruces de información de la persona y del hogar

En este primer análisis utilizamos estas definiciones para el abordaje de la situación de dependencia de las personas mayores, junto a información relevante de la persona y del hogar, priorizando el análisis de algunas variables no tan presentes en otros relevamientos. La ELPS, permite obtener información sobre los hogares de los adultos mayores dependientes.

Esto permitirá un acercamiento a la situación de vulnerabilidad social, que permita priorizar potenciales usuarios del sistema. En el diseño del SNC se definió que la política tendrá un horizonte de universalidad, pero que su aplicación se hará en forma gradual, priorizando

⁶ Su origen se encuentra en los índices de Barthel, Katz y Lawton y Brody, que se han venido aplicando con algunas variantes a fin de valorar la dependencia funcional.

poblaciones vulnerables. *Como política basada en derechos, el Sistema Nacional del Cuidados apuntará a constituirse como política universal focalizando sus acciones iniciales en los colectivos de mayor vulnerabilidad social. El diseño incluirá compromisos de mediano y largo plazo en la incorporación de colectivos hasta la universalización* (Grupo de Trabajo Interinstitucional y CNPS, 2012).

Por último, debemos señalar una de las limitaciones del instrumento en el relevamiento de personas adultas mayores dependientes. La ELPS recoge información de hogares particulares, no se releva la situación de personas mayores institucionalizadas, que seguramente son en su mayoría, personas no autoválidas o con bajos niveles de autovalidez, por lo que en cierta medida, las situaciones de dependencia se encontrarían subestimadas.

4. Algunas características de las Personas Mayores Dependientes

Cuadro N° 1.

Distribución de Personas Mayores por situación de Dependencia, según Sexo (en %)

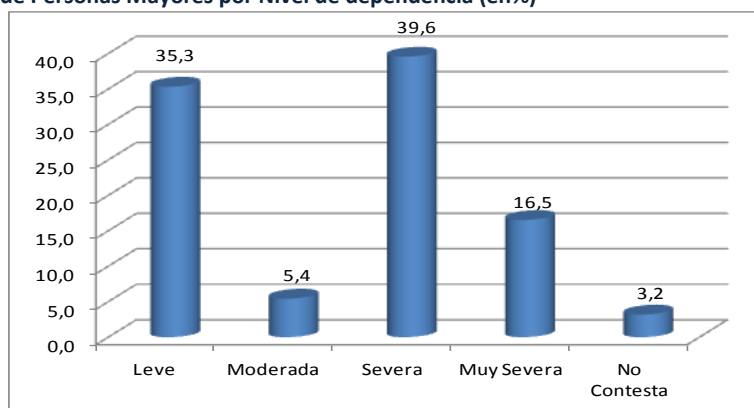
Sexo	Dependientes	No Dependientes	Total
Hombres	7,3	92,7	100,0
Mujeres	14,0	86,0	100,0
Total	11,3	88,7	100,0

El porcentaje de personas mayores que precisa algún tipo de ayuda para realizar tareas de la vida diaria es de 11%. La presencia de algún nivel de dependencia es distinta si la comparamos al interior de cada sexo, donde las mujeres duplican a los hombres en la proporción de personas dependientes (14% vs 7%).

Como es sabido, las mujeres viven más años que los hombres, por lo que en los tramos más altos de edad hay mayores proporciones de mujeres. Esto puede explicar la alta proporción, casi las dos terceras partes de mujeres en el total de personas con dependencia funcional: 74% contra un 26% de hombres. Estos datos son un argumento más en la reconocida necesidad de incorporar la perspectiva de género en el diseño de las políticas de cuidado, como se ha venido planteando en la literatura sobre el tema.

Gráfica N° 1.

Distribución de Personas Mayores por Nivel de dependencia (en%)



En cuanto a los niveles de dependencia, se observa que el 35% de las personas mayores dependientes expresa dificultades en al menos una AIVD, mientras que el resto de las personas mayores dependientes manifestaron tener dificultad en al menos una ABVD, con excepción del 3% en el que no se especifica su nivel de dependencia. Se observa que el 5% necesita una supervisión para realizar al menos una ABVD, el 39% necesita una ayuda física parcial y el 16,5% necesita la sustitución máxima de otra persona para ayudarlo con al menos una ABVD.

Cuadro N° 2.

Distribución de Personas Mayores por Nivel de dependencia, según Sexo (en %)

Sexo	Nivel de Dependencia					Total
	Leve	Moderada	Severa	Muy Severa	Nc	
Hombres	24,4	6,3	37,5	26,7	5,1	100,0
Mujeres	39,1	5,1	40,3	13,0	2,5	100,0
Total	35,3	5,4	39,6	16,5	3,2	100,0

En todos los niveles considerados, son más las mujeres en situación de dependencia que los hombres, pero las proporciones al interior de cada sexo presentan diferencias significativas. Se destaca que la proporción de dependencias leves es mayor en las mujeres, 39% respecto al 24% en los hombres, mientras que en los hombres es mayor la proporción de dependencias muy severas (27% contra el 13% en las mujeres). ¿Estas diferencias tienen que ver con la diferente proporción de hombres y mujeres en los distintos tramos de edad en la vejez?

Cuadro N° 3.

Distribución de Personas Mayores por Nivel de dependencia, según Tramos de edad (en %)

Tramos de Edad	Nivel de Dependencia					Total
	Leve	Moderada	Severa	Muy Severa	Nc	
65 a 74	36,6	5,0	35,6	19,6	3,1	100,0
75 a 84	33,8	3,3	42,9	15,4	4,5	100,0
85 y +	36,2	8,9	38,6	15,0	1,3	100,0
Total	35,3	5,4	39,6	16,5	3,2	100,0

Si observamos la proporción de los niveles de dependencia al interior de los distintos tramos de edad, no encontramos diferencias muy significativas en los distintos valores. Parecería que la proporción de los niveles se mantiene de forma más o menos parecida en los tramos de edad considerados. Este es un resultado interesante, porque señala que la severidad de la dependencia, y por tanto, los tipos más o menos intensos de necesidades de ayuda para la vida diaria, no tiene por qué estar directamente relacionado con la edad, sino que probablemente tiene que ver con otros factores que afectan el ciclo de vida de las personas.

Cuadro N° 4.
Distribución de Personas Mayores por Nivel de dependencia, según Tramos de edad y Sexo (en %)

Sexo	Tramos de edad	Nivel de Dependencia					Total
		Leve	Moderada	Severa	Muy Severa	Nc	
Hombre	65 a 74	24,5	6,7	35,1	33,6	0,0	100,0
	75 a 84	21,7	7,4	39,7	18,1	13,1	100,0
	85+	29,0	3,6	37,7	29,7	0,0	100,0
	Total	24,4	6,3	37,5	26,7	5,1	100,0
Mujer	65 a 74	43,2	4,1	35,9	12,0	4,8	100,0
	75 a 84	37,6	2,1	43,9	14,6	1,8	100,0
	85+	37,9	10,2	38,8	11,6	1,6	100,0
	Total	39,1	5,1	40,3	13,0	2,5	100,0

Considerando conjuntamente las variables sexo, tramos de edad y niveles de dependencia, observamos las pautas diferenciales mencionadas anteriormente y como se mantienen en los distintos tramos de edad. Estas diferencias se ven con mayor amplitud en el primer tramo de 65 a 74 años, donde la proporción de mujeres con dependencia leve es de 43% mientras que en los hombres es de 24,5%. En este mismo tramo, la proporción de mujeres con una dependencia muy severa es de 12% mientras que en los hombres es de un 34%. Esta diferente estructura de los niveles de dependencia según sexo se mantiene en el resto de los tramos de edad considerados, por lo que se trata de un rasgo importante a destacar la mayor proporción de severidad que afecta a los hombres cuando consideramos las situaciones de dependencia según sexo.

Como se planteó en las definiciones conceptuales, entendemos que la dependencia es un problema social, más allá de la eventual necesidad de atención desde el ámbito sanitario, y que este fenómeno, al menos en los adultos mayores, es relativamente independiente del fenómeno de la discapacidad o de la enfermedad. Para corroborar esta hipótesis, se trabajó relacionando los niveles de dependencia con algunas dimensiones de la discapacidad como el número de limitaciones, y la relación de personas dependientes y no dependientes de acuerdo a si reciben alguna pasividad (jubilación o pensión) por invalidez.

La ELPS releva con distinto detalle algunas de las dimensiones de la discapacidad, se pregunta sobre la presencia de "limitaciones", que fueron codificadas en once tipos, sobre las que se consulta específicamente. Algunas de estas posibilidades representan distinciones excluyentes dentro de un mismo campo de discapacidad. Respecto a las discapacidades visuales, se pregunta sobre la presencia de ceguera o de dificultades para ver, aun usando lentes y en el caso de los problemas de audición, se pregunta sobre la presencia de dificultad auditiva, aun usando audífonos, de sordera con posibilidades de expresión en lenguaje de señas o de sordera sin expresión en lenguaje sustitutivo. Luego se indaga por las siguientes limitaciones (no excluyentes entre sí): dificultades en el habla, limitaciones para usar brazos y manos, limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte, limitaciones para desplazarse dentro de la casa, limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas y limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento con los demás⁷.

⁷ Sosa, Santiago. Personas con discapacidad y cuidados, en ELPS- Principales resultados.

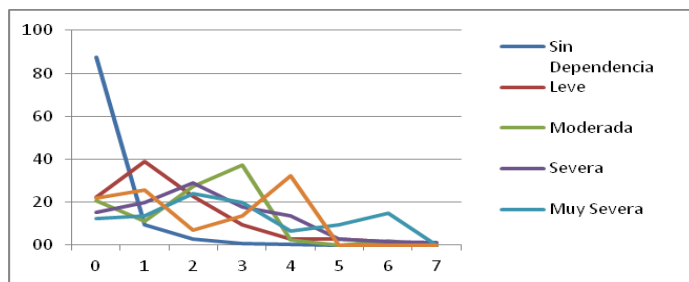
Cuadro N° 5.

Distribución de Personas Mayores por Número de Limitaciones según Nivel de Dependencia (en %)

Nivel de Dependencia	Número de Limitaciones								
	0	1	2	3	4	5	6	7	Total
Sin Dependencia	87,6	9,2	2,5	0,5	0,1	0,0	0,0	0,0	100,0
Leve	22,4	38,9	22,6	9,2	2,7	2,9	1,3	0,0	100,0
Moderada	20,6	11,0	27,1	37,2	2,3	0,0	1,8	0,0	100,0
Severa	15,2	19,6	28,7	17,9	13,7	2,7	1,4	0,9	100,0
Muy Severa	12,3	13,5	23,9	19,7	6,5	9,3	14,9	0,0	100,0
No Contesta	22,0	25,6	6,7	13,6	32,1	0,0	0,0	0,0	100,0
Total	79,7	11,0	5,1	2,3	1,0	0,4	0,4	0,0	100,0

Gráfica N° 2.

Distribución de Personas Mayores por Número de Limitaciones según Nivel de Dependencia (en %)



Observamos entonces, que existe cierta relación entre el número de limitaciones y la situación y el nivel de dependencia. En la gráfica se destacan las situaciones de limitaciones múltiples cuanto mayor es el nivel de dependencia. Sin embargo,

se trata de dos fenómenos teórica y empíricamente distintos, que por lo tanto requieren distintos instrumentos de relevo, tal como evidencia la información de situaciones de dependencia en la cual no se presentan limitaciones, incluso en casos de dependencia muy severa. Del mismo modo, se evidencia un número significativo de casos con la presencia de una o más limitaciones en los que no se presenta el fenómeno de la dependencia.

Cuadro N° 6.

Distribución de Personas Mayores por Nivel de dependencia, según si cobra alguna jubilación o pensión (en %)

Cobra jubilación o pensión	Nivel de Dependencia					Total
	Leve	Moderada	Severa	Muy Severa	Nc	
No	9,1	0,0	4,2	11,3	0,0	6,7
Si	90,9	100,0	95,8	88,7	100,0	93,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Respecto a las prestaciones de pasividad que perciben las personas mayores con dependencia, una amplia mayoría de ellos reciben una jubilación o pensión (93%). No obstante hay cerca de un 7% que no recibe estas prestaciones. Se observa una proporción significativa de personas con dependencia muy severa, que no recibe prestaciones de

pasividad (11%), entre ellos puede haber personas económicamente activas o pasivas sin prestación.

Cuadro N° 7.

Distribución de Personas Mayores por Nivel de dependencia, según Condición de actividad (en %)

Condición de Actividad	Nivel de Dependencia						Total
	Sin Dependencia	Leve	Moderada	Severa	Muy Severa	No Contesta	
Ocupados	13,5	1,9	1,5	2,1	3,9	0,0	12,2
Desocupados	1,1	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	1,0
Pensionistas	15,1	27,9	18,5	20,9	25,2	12,8	16,1
Jubilados	63,2	62,0	80,1	73,3	61,4	87,2	63,8
Otros inactivos	7,0	8,2	0,0	3,5	9,6	0,0	6,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Un 80% de los adultos mayores declara ser jubilado o pensionista, a diferencia del cuadro anterior en que los beneficiarios de estas prestaciones superaban el 90%. Esto puede deberse a que hay personas que trabajan y también reciben una prestación de pasividad, y al consultarle sobre su condición de actividad, declaran ser ocupados o desocupados, porque es la situación en que se identifican, aunque también reciban esas prestaciones.

La condición con más representación en los totales es la de jubilados, con un 64%, le sigue la de pensionista con el 16% y en tercer lugar los ocupados con un 12%. Se destaca que cerca de un 7% son inactivos que no cuentan con una prestación de pasividad; esta situación se hace más llamativa en los que tienen dependencia muy severa, alcanzando cerca de un 10%.

Estas opciones se distribuyen en forma diferente entre las personas mayores que no son dependientes y las que lo son. En los primeros, si bien es alta la proporción de jubilados y pensionistas, las proporciones son menores que las de personas dependientes, y consecuentemente es más alta la proporción de activos, en especial ocupados, que llega al 13,5%.

Si bien la proporción de situación de inactividad por jubilación o pensión es mayor en el caso de los adultos mayores dependientes, cabe señalar que estas pasividades no están específicamente diseñadas para cubrir situaciones de dependencia, sino que operan en base a criterios genéricos de inactividad. De hecho las prestaciones que podrían pensarse como más próximas a una posible cobertura en situaciones de dependencia como las jubilaciones y pensiones por invalidez, tampoco coinciden con la población de personas mayores dependientes.

Cuadro N° 8.

Distribución de Personas Mayores por dependencia, según cobro de pasividad por invalidez (en %)

	Sin Dep	Con Dep	Total
Cobra Jub Inv	63,0	37,0	100,0
Cobra Pens Inv	69,3	30,7	100,0

Hay un número significativo de personas inactivas que tienen algún

nivel de dependencia que no cobran ninguna de estas prestaciones (casi el 6%), mientras que solo el 37% de los que cobran jubilación por invalidez tienen algún nivel de

dependencia, y el 31% de los que cobran pensión invalidez tienen algún nivel de dependencia.

Estos resultados subrayan la importancia del estudio de las situaciones de dependencia en su especificidad no directamente asociada a situaciones de invalidez, para contar con información más adecuada para el diseño de políticas de protección social que apunten a las problemáticas de la dependencia.

Por otra parte, resultó interesante explorar el perfil de los adultos mayores en relación con su nivel educativo y analizar las diferencias que pueden existir entre las personas independientes y en las que tienen distintos niveles de dependencia.

Cuadro N° 9.

Distribución de Personas Mayores Dependientes y No Dependientes, según Nivel educativo (en %)

Nivel Educativo	No dependientes	Dependientes
Sin educación formal o primaria incompleta	25,9	37,9
Primaria completa	40,6	41,0
Primer ciclo completo o segundo ciclo incompleto	12,2	10,0
Segundo ciclo completo o terciaria incompleta	12,3	6,5
Terciaria no Universitaria completa	1,6	0,7
Terciaria Universitaria completa	7,4	3,8
Total	100,0	100,0

Como se puede observar, existen diferencias significativas en el nivel educativo formal de las personas mayores dependientes y las no dependientes. En el extremo inferior (sin educación formal o con primaria incompleta) hay un 38% de personas dependientes, mientras que los no dependientes tienen una representación de 12 puntos menos (un 26%). En el extremo superior encontramos un 7% de no dependientes, mientras que los dependientes no llegan al 4%. Las diferencias a favor de los no dependientes se encuentran a partir de enseñanza secundaria, donde en el segundo ciclo completo se encuentra una diferencia de unos 6 puntos (12% los no dependientes y 6,5% los dependientes).

Cuadro N° 10.

Distribución de Personas Mayores Dependientes, por Nivel de dependencia, según Nivel educativo (en %)

Nivel Educativo	Nivel de Dependencia			
	Leve	Moderada	Severa	Muy Severa
Sin educación formal o primaria incompleta	31,9	67,8	37,2	42,6
Primaria completa	45,3	22,1	43,3	32,8
Primer ciclo completo o segundo ciclo incompleto	12,1	1,7	8,3	12,3
Segundo ciclo completo o terciaria incompleta	6,8	8,4	5,5	7,7
Terciaria no Universitaria completa	1,0	0,0	0,5	0,7
Terciaria Universitaria completa	2,9	0,0	5,1	3,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

El nivel de la dependencia no parece tener una relación clara con el nivel educativo, ya que no se constata que a mayor nivel de dependencia haya menor nivel educativo. En el extremo inferior (sin educación formal o primaria incompleta) las mayores proporciones se encuentran en quienes tienen una dependencia moderada con un 68%, mientras que en el nivel más alto las mayores proporciones están en los que tienen dependencia severa y muy severa.

Si el nivel educativo formal de las personas dependientes es menor que el que alcanzaron los autoválidos, y paralelamente la baja formación educativa no se encuentra asociada a altos niveles de dependencia, se podría considerar que no se relaciona con problemas de discapacidad, sino probablemente por las condiciones de vida de estas personas -tal vez asociadas a otras formas de vulnerabilidad como la pertenencia a hogares de niveles socioeconómicos bajos-, que les ha llevado a envejecer de tal forma que llegan a adquirir niveles de dependencia moderados o leves, que podrían haberse evitado con una vida más "cómoda" con ejercicio de derechos en salud, alimentación, trabajo decente, etc.

5. Alternativas de cuidados asumidas por los mayores y sus familias

En Uruguay, como en la mayoría de los países de la región, el Estado aún no ha intervenido en la provisión de servicios de cuidados, éstos son realizados de manera informal y no remunerada, principalmente por los familiares, pero también por voluntarios; y de manera remunerada por trabajadores/as por cuenta propia y empresas del mercado. Interesó identificar como se distribuye estas alternativas de cuidado y su relación con el nivel de dependencia de las personas mayores.

Cuadro N° 11.

Distribución de Personas Mayores por Nivel de dependencia, según de quién recibe ayuda (en %)

¿De quién recibe ayuda...?	Nivel de Dependencia				Total
	Leve	Moderada	Severa	Muy Severa	
Integrante no remunerado este hogar	53,6	56,0	62,6	57,8	56,3
Familiar no remunerado de otro hogar	24,5	10,9	15,0	8,3	16,6
No familiar no remunerado	3,6	25,0	6,2	5,5	6,0
Persona contratada para esta tarea	12,6	3,8	11,6	21,7	12,8
Una institución	0,3	0,0	0,7	1,2	0,6
Vecinos	0,7	0,0	0,5	0,0	0,4
Nadie	0,4	4,4	1,8	0,0	1,1
Otros	2,7	0,0	1,3	4,8	2,3
Sin dato/Nc	1,7	0,0	0,3	0,7	4,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Casi las tres cuartas partes de los adultos mayores dependientes (un 73%) son cuidados por sus *familiares*, principalmente por integrantes no remunerados del hogar en que vive (56%), mientras que cerca del 17% son familiares no remunerados que viven en otro hogar. Cuando el familiar cuidador vive en el mismo hogar, las altas proporciones se dan en todos los niveles de dependencia, destacándose los casos de dependencia severa que

alcanzan un 63%. Si los familiares cuidadores no conviven con el adulto mayor, los cuidados se concentran en los que tiene dependencia leve, de los cuales el 25% son atendidos por éstos.

Hay cerca de un 13% que es cuidado por *personas contratadas* para esa tarea, con mayor preponderancia en los casos de dependencia muy severa (un 22%). Se puede considerar que esta proporción es baja, en relación a las otras alternativas de cuidados, en primer lugar la de los familiares, pero también a las *redes sociales de apoyo* que las personas parecen encontrar en sus vecinos, en personas no remuneradas que no son familiares, y otros casos, que sumados alcanzan a un 8%.

Asimismo importa considerar los casos en que la persona responde que *nadie* lo ayuda, que se presentan en quienes tienen dependencia moderada (4%) y severa (casi un 2%).

Cuadro N° 12.

Distribución de Cuidadores familiares según sexo (en %)

Sexo	Quién ayuda		Total
	Integrante no remunerado del hogar	Integrante no remunerado de otro hogar	
Hombre	32,8	21,7	30,3
Mujer	62,9	78,3	66,4
Ns/Nc	4,3	0,0	3,3
Total	100,0	100,0	100,0

Los datos ratifican lo repetidamente señalado en la literatura sobre el tema de cuidados acerca de la importancia de incorporar la perspectiva de género, porque una significativa mayoría de los cuidadores son

mujeres. En el caso de los familiares, vemos que las dos terceras partes son mujeres. Esta proporción es del 63% cuando al adulto mayor lo cuida un familiar que vive en su mismo hogar; y alcanza al 78% cuando el familiar cuidador vive en otro hogar.

Cuadro N° 13.

Distribución de Personas Mayores Dependientes, por Niveles de Dependencia, según Tipo de hogar (en %)

Tipo de Hogar	Nivel de Dependencia					Total
	Leve	Moderada	Severa	Muy Severa	Ns/Nc	
Unipersonal	26,3	20,6	23,0	16,1	14,2	22,6
Biparental con hijos	5,2	3,7	6,5	10,0	17,1	6,8
Biparental sin hijos	21,1	28,4	26,9	27,5	39,8	25,4
Monoparental	10,9	5,5	11,7	4,9	7,7	9,9
Extendido o compuesto	29,1	20,2	22,5	28,9	9,6	25,4
Sin núcleo conyugal	7,4	21,5	9,3	12,6	11,6	9,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Los tipos de hogares en que se encuentran mayores proporciones de adultos mayores dependientes son el biparental sin hijos y el extendido o compuesto, con 25% cada uno. Le siguen los hogares unipersonales con cerca de un 23%. Por eso no es de extrañar, que la distribución de personas en los distintos niveles de dependencia también se concentre en estos tipos de hogares. No obstante, se destaca que el 23% de los mayores con dependencia severa y el 16% con dependencia muy severa se encuentran en hogares

unipersonales, lo que nos lleva a preguntarnos cómo resuelven sus necesidades de cuidados estas personas que viven solas, ¿cuentan con cuidadores remunerados?, ¿los cuidan familiares que no viven en su mismo hogar?, ¿se combinan ambas situaciones

Cuadro N° 14.

Distribución de Personas Mayores Dependientes en Hogares unipersonales, por Niveles de Dependencia, según de quién recibe ayuda (en %)

¿De quién recibe ayuda...?	Nivel de Dependencia				Total
	Leve	Moderada	Severa	Muy Severa	
Integrante no remunerado este hogar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Familiar no remunerado de otro hogar	53,6	52,7	37,3	25,3	42,6
No familiar no remunerado	8,2	0,0	8,7	9,0	7,9
Persona contratada para esta tarea	25,6	18,4	32,6	34,8	28,6
Una institución	1,1	0,0	1,1	7,5	1,8
Otros	5,8	21,2	13,0	10,5	9,9
Sin dato	3,9	7,7	5,8	8,7	7,3
No contesta	1,9	0,0	1,5	4,3	1,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Como se puede observar en este cuadro, las personas mayores que viven en hogares unipersonales, atienden sus necesidades de cuidados fundamentalmente por familiares no remunerados que viven en otro hogar, y por personas contratadas para esa tarea. En el total hay un 43% en el caso de familiares y un 29% de personas contratadas. Esas proporciones varían según el nivel de dependencia. Es más alta la proporción de quienes son cuidados por familiares cuando la dependencia es más baja: un 54% en los que tienen dependencia leve, que disminuye a medida que aumenta la dependencia, hasta alcanzar al 25% en los casos de dependencia muy severa. Parecería que la familia opta por contratar cuidadores en mayor medida cuando los adultos mayores presentan dependencias severa y muy severa (los datos señalan un 33% y un 35% respectivamente), mientras que estas proporciones son menores en los casos de dependencia leve y moderada (26% y 18% respectivamente).

Los cuidadores remunerados que trabajan en el hogar de la persona cuidada, por lo general no tienen reguladas sus funciones ni reconocida su especificidad, considerándose como empleada/o doméstica/o a los efectos de su registración en el sistema de seguridad social. Al no tener claramente delimitada su función, muchas veces comparten las tareas de cuidado con otras tareas domésticas que les requiere el hogar que los contrata. La información relevada en la ELPS, permite cierta aproximación a las tareas de cuidado que realiza el personal de servicio. La encuesta tiene la limitación que al preguntar por el tipo de trabajo, se registra sólo la tarea principal, lo que puede llevar a una subestimación porque en muchos casos una empleada/o doméstica realiza tareas de limpieza y atiende a personas dependientes.

Cuadro N° 15.

Distribución de Personas Mayores Dependientes, por Niveles de Dependencia, según tenencia personal de servicio (en %)

Tareas	Nivel de Dependencia					Total
	Sin Dependencia	Leve	Moderada	Severa	Muy Severa	
<u>Limpieza</u>						
Tiene	6,0	10,2	11,9	7,8	15,2	6,5
No tiene	94,0	89,8	88,1	92,2	84,8	93,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<u>Cuidado Niños</u>						
Tiene	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
No tiene	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<u>Cuidado AM</u>						
Tiene	0,7	3,7	1,1	4,6	8,7	1,1
No tiene	99,3	96,3	98,9	95,4	91,3	98,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<u>Cuidado Pers. con Discapacidad</u>						
Tiene	0,0	0,0	0,0	1,3	1,2	0,1
No tiene	100,0	100,0	100,0	98,7	98,8	99,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<u>Cocina</u>						
Tiene	0,4	0,6	0,0	0,0	0,0	0,4
No tiene	99,6	99,4	100,0	100,0	100,0	99,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Como se observa en el cuadro N° 15, son pocos los casos de contratación de personal de servicio por parte de los adultos mayores. Esta proporción aumenta levemente en los casos en los que hay una situación de dependencia, particularmente en los casos en que se especifica la tarea principal como 'limpieza' y como 'cuidado de adultos mayores'. Igualmente y aún considerando las posibles situaciones de subregistro mencionadas, se observa que la contratación de servicios permanente para el cuidado en situaciones de dependencia, es relativamente baja.

Esta situación es diferente cuando analizamos la contratación de servicios de acompañantes, orientada a cubrir situaciones puntuales de enfermedad. Ante la carencia de servicios de cuidados para personas dependientes en el sector público, cuando los miembros de la familia se enferman, las familias recurren al mercado en busca de opciones que se aproximen a cubrir esta necesidad, al menos en las instancias en que más lo necesitan. El mercado ha respondido a la demanda con la creación de los Servicios de Acompañantes para situaciones de enfermedad, principalmente en caso de internación en sanatorios u hospitales y en forma menos frecuente durante la convalecencia en domicilio. Surgieron hace unos 25 años y actualmente existen unas 40 empresas y cooperativas de este ramo.

Se pueden definir como aquellos servicios que se prestan para el cuidado de personas enfermas, en los que se brinda acompañamiento, apoyo psico afectivo, ayuda en la realización de las actividades básicas de la vida diaria, así como la administración de medicamentos, recepción de las indicaciones del personal de la salud y transmisión de las mismas a los familiares, entre otras ayudas⁸. La forma de contratación del servicio es el de un seguro privado, mediante la modalidad de prepago, con una cuota mensual que varía en función de determinados parámetros como la edad, el número de horas por día contratadas, así como del lugar donde se preste el servicio: sanatorio /hospital o domicilio. Los afiliados se aseguran por una eventualidad: recibir cuidados en caso de enfermedad⁹.

En la ELPS a la persona entrevistada se le pregunta si tiene estos servicios, y en el caso que no lo tenga, si le interesaría contar con él.

Cuadro N° 16.

Distribución de Personas Mayores Dependientes, por Niveles de Dependencia, según tenencia de Servicio de Acompañantes (en %)

Nivel de Dependencia	¿Tiene servicio de acompañantes para usted?			
	Sí	No	Ns/Nc	Total
Leve	51,1	48,9	0,0	100,0
Moderada	42,5	57,5	0,0	100,0
Severa	57,5	42,5	0,0	100,0
Muy Severa	49,9	49,4	0,6	100,0
No Contesta	64,1	35,9	0,0	100,0

Los datos no muestran relación entre los niveles de dependencia y la tenencia de servicio de acompañantes. En la dependencia leve y muy severa, se encuentran proporciones similares, prácticamente la mitad tienen y no tienen este servicio. En los que tienen dependencia moderada y severa, los datos son asimétricos: el 42,5% de los dependientes moderados tienen este servicio, mientras que el 57,5% no lo tiene, y en los dependientes severos sucede lo contrario (57,5% tienen y 42,5% no tienen servicio de acompañantes)

Cuadro N° 17.

Distribución de Personas Mayores Dependientes, por Niveles de Dependencia, según interés en contar con Servicio de Acompañantes (en %)

Nivel de Dependencia	¿Le interesaría tener servicio de acompañantes?			
	Si	No	Ns/Nc	Total
Leve	34,2	62,0	3,8	100,0
Moderada	2,4	97,6	0,0	100,0
Severa	33,5	64,3	2,1	100,0
Muy Severa	29,1	69,6	1,3	100,0
No Contesta	41,0	59,0	0,0	100,0

⁸Pugliese, Leticia (2011). Programas y Servicios para el Cuidado de las personas adultas mayores dependientes. Segunda parte. Comentarios de Seguridad Social, BPS – AGSS. N°. 31. Abril- Junio 2011

⁹ Informe del Grupo de trabajo del BPS (2010). *Servicios de compañía y cuidados a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social en situación de enfermedad.*

Al consultar si tienen interés en contratar servicio de acompañantes, se observa que la mayoría de los adultos mayores dependientes no tienen interés, cualquiera sea el nivel de dependencia.

Entendemos que el mercado dio una respuesta mínima, aunque necesaria, para ayudar a la familia en situaciones de dependencia por enfermedad aguda. Pero estos servicios no brindan las ayudas que se pueden requerir en caso de dependencia permanente o enfermedad crónica, por lo tanto no cubren en forma eficiente las necesidades de cuidados de las personas mayores. Esto, sumado al desembolso económico que supone el pago de una cuota mensual para un servicio que se utilizaría eventualmente en caso de internación, puede explicar la falta de interés en contratarlo.

6. A modo de resumen

El presente trabajo aborda la situación de dependencia de las personas mayores a partir de la información que surge de la ELPS. Para ello se definió operacionalmente la variable *dependencia* y sus *niveles*, a partir de la cual se exploraron algunas características de los mayores en esta situación y las alternativas de cuidados que asumen ellos o sus familias.

De acuerdo a la información relevada, el 11% de los adultos mayores uruguayos presenta algún nivel de dependencia (aproximadamente 53.000 personas). Casi las dos terceras partes de las personas con dependencia funcional son mujeres. Estos datos son un argumento más en la reconocida necesidad de incorporar la perspectiva de género en el diseño de las políticas de cuidado, como se ha venido planteando en la literatura sobre el tema. Se encuentran diferencias en ambos sexos en los niveles de dependencia. La proporción de dependencias leves es mayor en las mujeres, mientras que en los hombres es mayor la proporción de dependencias muy severas. Estas pautas diferenciales se mantienen en los distintos tramos de edad.

Poco más de la tercera parte de las personas mayores dependientes expresa dificultades para realizar al menos una actividad instrumental. Casi cuatro de cada diez mayores dependientes necesita contar con una ayuda física parcial para realizar al menos una ABVD. El 16,5% necesita que otra persona realice la actividad por él (sustitución máxima) en al menos una ABVD.

Los niveles de dependencia se mantienen en proporciones bastante similares en los distintos tramos de edad considerados. Este es un resultado interesante, porque señala que la severidad de la dependencia, y por tanto, los tipos más o menos intensos de necesidades de ayuda para la vida diaria, no tiene por qué estar directamente relacionado con la edad, sino que probablemente tiene que ver con otros factores que han afectado la vida de las personas provocando que llegaran dependientes a esta etapa.

Si bien se encuentra cierta relación entre el número de limitaciones y la situación y el nivel de dependencia, se puede afirmar que se trata de dos fenómenos teórica y empíricamente distintos, como lo evidencia la información de situaciones de dependencia en la cual no se presentan limitaciones, incluso en casos de dependencia muy severa, y el número significativo de casos con la presencia de una o más limitaciones en los que no se presenta el fenómeno de la dependencia.

Una amplia mayoría (93%) de los adultos mayores dependientes reciben una jubilación o pensión. Algunos de ellos son personas económicamente activas (el 2,3%, la mayoría ocupados). Hay un número significativo de personas inactivas que tienen algún nivel de

dependencia que no cobran ninguna de estas prestaciones (que representan casi el 6%), mientras que solo el 37% de los que cobran jubilación por invalidez tienen algún nivel de dependencia, y el 30% de los que cobran pensión invalidez tienen algún nivel de dependencia. Estos resultados subrayan la importancia del estudio de las situaciones de dependencia en su especificidad no directamente asociada a situaciones de invalidez, para contar con información más adecuada para el diseño de políticas de protección social que apunten a esta problemática.

Casi las tres cuartas partes de los adultos mayores dependientes son cuidados por sus familiares, principalmente por integrantes no remunerados del hogar en que vive. Cuando el familiar cuidador vive en el mismo hogar, las altas proporciones se dan en todos los niveles de dependencia, destacándose los casos de dependencia severa. Los familiares cuidadores que no conviven con el adulto mayor, atienden fundamentalmente a quienes tienen niveles de dependencia leve.

Los datos ratifican lo repetidamente señalado en la literatura sobre el tema de cuidados acerca de la importancia de incorporar la perspectiva de género, como ya se señaló la mayoría de las personas que necesitan cuidados son mujeres, y las dos terceras partes de los cuidadores familiares son mujeres. Esta proporción baja un poco (seis de cada diez personas) cuando al adulto mayor lo cuida un familiar que vive en su mismo hogar; y aumenta a casi ocho de cada diez, cuando el familiar cuidador vive en otro hogar.

Entre las distintas alternativas de cuidados que utilizan los mayores y sus familias, las personas contratadas representan una proporción poco significativa y se encuentran principalmente en los casos de dependencia muy severa. También existe una pequeña pero significativa proporción de personas en situación de dependencia que responden que nadie lo ayuda (poco más del 1%), aún en casos de dependencia moderada y severa.

Más de dos de cada diez mayores con dependencia severa, y cerca de dos de cada diez con dependencia muy severa, se encuentran en hogares unipersonales. Estas personas resuelven sus necesidades de cuidados fundamentalmente por familiares no remunerados que viven en otro hogar, y por personas contratadas para esa tarea. Esto varía de acuerdo al nivel de dependencia, parecería que la familia opta por contratar cuidadores en mayor medida cuando los adultos mayores presentan dependencias severa y muy severa, y por cuidarlos ellos mismos en los casos de dependencias leve y moderada.

Finalmente, cabe señalar que en el presente trabajo se presentaron algunos trazos importantes del perfil de la situación de dependencia de los adultos mayores, pero que aún restan varias dimensiones por analizar con la información que nos brinda la ELPS. Particularmente, se podría seguir indagando en esta población respecto a la situación socioeconómica, que implica entre otras variables la consideración de los ingresos y de las condiciones habitacionales, así como la integración social, por ejemplo a través del trabajo no remunerado. Estas y otras dimensiones podrían ser desarrolladas en futuros trabajos para seguir delineando las problemáticas específicas que representan las distintas situaciones de dependencia.

7. Bibliografía consultada

- Abellán, Antonio y Puga. M^a Dolores (2004). Una estimación de la dependencia en España. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). En Rev. Mult. Gerontología 14 (5) 301-303.
- Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (2011) Contribuciones para el diseño del sistema nacional de cuidados con enfoque de género y derechos, Montevideo, Instituto Nacional de las Mujeres. Uruguay.
- Fassler, Clara (coordinadora).(2009). *Hacia un sistema nacional integrado de cuidados*. Red Género y Familia.
- Grupo de trabajo del BPS (2010). Servicios de compañía y cuidados a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social en situación de enfermedad.
- Grupo de Trabajo Interinstitucional y CNPS (Consejo Nacional de Políticas Sociales) del Gabinete Social (2012). Hacia un modelo solidario de cuidados. Propuesta para la construcción del Sistema Nacional de Cuidados. Aprobado por el Gabinete Social 20.09.2012 http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/23302/1/12.11_-_snc_hacia_un_modelo_solidario_de_cuidados.pdf
- MIDES - DNPS (Nov. 2014). Cuidados como Sistema. Propuesta para un modelo solidario y corresponsable de cuidados en Uruguay.
- MIDES - Inmayores. (Nov. 2014). *Personas mayores en Uruguay: configuraciones familiares, participación social y detección de dependencia*. (Convenio NIEVES –MIDES 2012) En “Las personas mayores ante el cuidado. Aportes de Inmayores para la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados”.
- Pugliese, Leticia (2011). Programas y Servicios para el Cuidado de las personas adultas mayores dependientes. Segunda parte. Comentarios de Seguridad Social, BPS – AGSS. N°. 31. Abril- Junio 2011
- Rossel, Cecilia. (2013). *Ideas para el plan de primeros análisis de la Encuesta de Protección Social de acuerdo a la planificación y los objetivos del Sistema Nacional de Cuidados*. Consultoría MIDES para Encuesta a personas con discapacidades severas.
- Rossel, Cecilia. (Marzo 2014). Encuesta de dependencia en el marco de las prestaciones previstas en la Ley 18651 (destinadas a personas que reciben pensión por discapacidad severa).
- Sosa, Santiago (2015). Personas con discapacidad y cuidados, en ELPS- Principales resultados.
- Proyecto de Ley Sistema Nacional Integrado de Cuidados 05.03.2015

**DESIGUALDADES DE GÉNERO
PRIMER EMPLEO Y TRABAJO NO
REMUNERADO**

Soc. María Alejandra Gallo

Soc. Silvia Santos

DESIGUALDADES DE GÉNERO PRIMER EMPLEO Y TRABAJO NO REMUNERADO

Soc. María Alejandra Gallo

Soc. Silvia Santos

Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Mayo 2015

1. Consideraciones previas

Las desigualdades de género en los mercados de empleo son una constante que se extiende en todas las sociedades a un nivel tan marcado, que constituye una de las características más relevante del mercado de trabajo en todo el mundo (Anker, 1999). Estas desigualdades se materializan en las brechas por género observadas en las tasas de actividad, empleo, desempleo, los ingresos, la calidad del empleo, los niveles de formalidad y las horas trabajadas, entre otras cuestiones.

Este trabajo se propone profundizar en el conocimiento de esas desigualdades y en las consecuencias que estas situaciones conllevan en cuanto al ejercicio de derechos relacionados con la seguridad social. Con esa intención se realiza un recorrido por los principales indicadores de actividad al que se agrega una mirada sobre aspectos claves de la participación pasada en el mundo laboral.

En este sentido, la Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS) ofrece la posibilidad de conocer si las personas han tenido experiencia en el mundo del trabajo, con independencia de su condición de actividad actual. Además, la encuesta indaga sobre las características del primer empleo, lo que resulta novedoso respecto a los instrumentos de relevamiento periódico que se aplican en el país. Esta información es clave a los efectos de este informe, en tanto las características del primer empleo son de suma relevancia para determinar la inserción futura en el mundo laboral, y en consecuencia, pueden repercutir en el modo de acceso a la seguridad social (Carrasco, 2012).

El trabajo se organiza en tres apartados; para comenzar se realiza una primera aproximación a los indicadores de actividad, con el objeto de observar la participación desigual por género en el mundo laboral. Seguidamente, se observa el pasaje por el mercado de empleo para distintas subpoblaciones de acuerdo a condición de actividad. Para quienes se encuentran ocupados/as se indaga si han tenido experiencias laborales anteriores diferentes a su trabajo actual y para las personas desocupadas e inactivas, se observa si han pertenecido en algún momento a la fuerza laboral. Esta información se presenta de acuerdo a la condición de inactividad de las personas al momento de la encuesta, a saber: jubiladas o pensionistas, estudiantes y dedicadas al trabajo no remunerado para uso del hogar.

Para ampliar la mirada sobre este pasaje por el mundo del trabajo de unos y otras, se completa el análisis a partir de la observación de determinadas características del primer empleo, tales como la edad de inicio, vías de acceso, duración que tuvo, si contó o no con afiliación a la seguridad social y motivos de abandono del mismo. Este análisis se aplica a tres subpoblaciones, seleccionadas de acuerdo a su condición de actividad: hombres y mujeres ocupadas cuyo primer empleo es diferente al actual y mujeres dedicadas al trabajo no remunerado. La elección de estas subpoblaciones se justifica a fin de observar potenciales situaciones de desigualdad en relación al género.

2. Información preliminar

Lo siguientes datos primarios pretenden contextualizar a la población mayor de 14 años encuestada, desde el punto de vista de su condición de actividad e inactividad, dando cuenta de su distribución por sexo, con la intención de tener un marco de referencia para arribar a nuestra población objetivo (personas inactivas) y poder explorar las características de su primer empleo.

Cuadro 1.

Cantidad de personas de 14 años y más, según condición de actividad por sexo

	Hombre	Mujer	Total
Personas de 14 años y más	1.291.567	1.422.464	2.714.031
Personas Económicamente Activas	922.004	735.469	1.657.473
Personas Ocupadas	865.039	657.067	1.522.106
Personas Desocupadas	56.965	78.402	135.367
Personas Inactivas	361.394	675.017	1.036.411
No sabe/No contesta			20.147

En la ELPS fueron encuestadas 18.428 personas durante los meses de octubre de 2012 a mayo de 2013, que con el factor de expansión representan a 2.714.031 personas mayores de 14 años. Esta población está conformada por 1.657.473 personas económicamente activas (quienes pueden estar ocupadas o desocupadas) y 1.036.411 personas que se

encuentran inactivas. Esta sub-población está conformada por jubiladas/os o pensionistas, estudiantes, personas dedicadas al trabajo no remunerado para uso familiar (TNR), personas físicamente impedidas de trabajar y la categoría otro. La construcción de estas subpoblaciones se elaboró en base a las respuestas obtenidas en la pregunta *¿Por qué motivo principal no está trabajando?*. La categoría trabajo no remunerado para uso familiar la integran personas que no trabajaron la semana pasada y que no tienen un trabajo al que seguro volverán y que contestaron que el principal motivo para no estar trabajando de forma remunerada es la dedicación a quehaceres del hogar (tales como limpieza, cocina, otras), y/o a cuidado de personas dependientes.

Con la información presentada en el cuadro anterior, se construyeron los principales indicadores (tasas de actividad, ocupación y desempleo), que nos brindan una primera aproximación a la participación de hombres y mujeres en el mercado laboral.¹

Cuadro 2.
Tasas de actividad, empleo y desempleo por sexo (en %)

TASA DE ACTIVIDAD			TASA DE EMPLEO			TASA DE DESEMPLEO		
Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
61,1	71,4	51,7	56,1	67,0	46,2	8,2	6,2	10,7

La tasa de actividad total de las personas encuestadas es del 61,1%. La tasa de actividad femenina se ubicó en el 51,7%, mientras que la masculina se ubicó en el 71,4%, lo que implica una diferencia de casi 20 puntos porcentuales a favor de los hombres. En lo que respecta a la tasa de empleo total, ésta se ubicó en 56,1%. Para los hombres este indicador se ubica en el 67,0%, lo que representa casi 21 puntos porcentuales por encima de la tasa femenina (46,2%). Por último la tasa de desempleo total, se ubicó en el 8,2%. La tasa masculina fue de 6,2% y la femenina de 10,7%, lo que marca una diferencia de 4,5 puntos a favor de los hombres.

En el siguiente cuadro se extiende la información sobre la población económicamente activa, presentando su distribución por sexo para seis tramos de edad seleccionados.

Cuadro 3.
Personas económicamente activas por sexo y tramo de edad (en %)

	Hombre	Mujer	Total
De 14 a 19 años	60,6	39,4	100,0
De 20 a 29 años	56,6	43,4	100,0
De 30 a 39 años	55,0	45,0	100,0
De 40 a 49 años	53,9	46,1	100,0
De 50 a 59 años	54,2	45,8	100,0
De 60 años y más	58,8	41,2	100,0
Total	55,6	44,4	100,0

Del total de la población que trabaja o está dispuesta a hacerlo, la mayor parte son hombres (56%). De la lectura por tramos de edad surge que las mayores brechas a favor

¹ Las tasas de actividad, empleo y desempleo que surgen a partir de la ELPs, presentan algunas diferencias con las elaboradas por el INE (www.ine.gub.uy/banco%20de%20datos/act_emptdesem/ECH0103.xls). Esto puede deberse entre otras causas, a los distintos períodos en que se aplican estas encuestas, y a diferencias en la formulación de las preguntas.

de los varones, se da en quienes son adolescentes de hasta 19 años (20 puntos porcentuales) y en las personas mayores de 60 años (18 puntos porcentuales). Es posible que estas brechas puedan estar relacionadas con la mayor permanencia de las mujeres jóvenes como estudiantes, así como el abandono del mercado laboral en edades mayores por motivos de cuidados.

En lo que respecta a la población económicamente inactiva, su distribución por condición de inactividad, puede observarse en el cuadro 4.

Cuadro 4.

Personas de 14 años y más, según condición de inactividad por sexo

	Hombre	Mujer
Pasivo (jubilado o pensionista)	52,3	32,0
Estudiante	30,7	17,6
Dedicado al Trabajo No Remunerado	2,1	31,1
Físicamente impedido para trabajar	6,8	10,2
Otro	8,1	9,1
Total	100,0	100,0

La distribución de las personas de acuerdo a condición de inactividad, se comporta en forma marcadamente diferente según el sexo de las mismas.² La inactividad en los hombres se debe principalmente a la condición de jubilado o pensionista (52%), así como a la condición de estudiante (31%), participando escasamente quienes se dedican al TNR (2%). En cambio las mujeres inactivas son jubiladas o pensionistas en una proporción del 32%, quienes se dedican al TNR representan el 31% y quienes estudian, alcanzan al 18%.

3. Población económicamente activa y primer empleo

En este apartado, se exploran algunas características de la participación en el mercado laboral de las personas que en el momento de la encuesta declaran pertenecer a la población económicamente activa (ocupada o desocupada). Se analiza la distribución de estos/as trabajadores/as, según cuenten o no con una primer experiencia laboral, para seis tramos de edad seleccionados y para cada sexo.

Se presenta la distribución de las personas ocupadas según su primer trabajo sea el actual o lo hayan cambiado, para cada sexo.

Cuadro 5.

Personas ocupadas según han tenido un primer empleo distinto al actual, por sexo

	Primer trabajo es distinto al actual	Primer trabajo es uno de los actuales	Total
Hombre	71,3	28,7	100,0
Mujer	66,0	34,0	100,0
Total	69,0	31,0	100,0

Del total de las personas ocupadas, aproximadamente las dos terceras partes (69%), responden que su primer empleo es distinto del actual, en tanto que el resto (31%), manifiesta haber mantenido su primer empleo hasta la actualidad, sea éste el principal o

² La batería de preguntas presentes en la ELPS no permite una completa comparabilidad de las categorías de inactividad con los instrumentos de relevamiento periódicos comúnmente utilizados en nuestro país.

alguno de los secundarios. Esta proporción varía levemente en caso de ser hombre o mujer. Los hombres cambiaron de empleo en una proporción del 71%, mientras que el 66% de las mujeres han cambiado de empleo. Dicho de otra forma, las mujeres tienden a permanecer en su primer empleo en una proporción algo mayor que los hombres.

En el siguiente cuadro se añade a la primera experiencia laboral de mujeres y varones la información por tramos de edad.

Cuadro 6.

Personas ocupadas según han tenido un primer empleo distinto al actual, por sexo y tramos de edad

HOMBRE			
	Primer trabajo es distinto actual	Primer trabajo es uno de los actuales	Total
De 14 a 19 años	41,9	58,1	100,0
De 20 a 29 años	69,0	31,0	100,0
De 30 a 39 años	75,9	24,1	100,0
De 40 a 49 años	71,8	28,2	100,0
De 50 a 59 años	74,9	25,1	100,0
De 60 años y más	74,4	25,6	100,0
Total	71,3	28,7	100,0
MUJER			
	Primer trabajo es distinto actual	Primer trabajo es uno de los actuales	Total
De 14 a 19 años	29,6	70,4	100,0
De 20 a 29 años	65,6	34,4	100,0
De 30 a 39 años	71,7	28,3	100,0
De 40 a 49 años	65,8	34,2	100,0
De 50 a 59 años	67,5	32,5	100,0
De 60 años y más	65,3	34,7	100,0
Total	66,0	34,0	100,0

Como es de esperar, la proporción de personas más jóvenes (14 a 19 años) que atraviesan su primera experiencia laboral, es mayor que quienes ya han cambiado al menos una vez de empleo, tanto en hombres (58%) como en mujeres (70%). En quienes ya han superado esta edad la relación es inversa, siendo mayor la proporción de personas cuyo empleo actual es distinto al primero. Esta situación se cumple en todos los tramos de edad considerados para ambos sexos.

Ahora bien, las mujeres en general, se encuentran en su primera experiencia laboral en mayor medida que sus pares masculinos. Este hecho es más marcado a partir de los 40 años, donde éstas presentan entre 7 y 9 puntos de diferencia frente a los hombres. Es posible que esta situación se deba a una combinación de distintas circunstancias. Puede tratarse de mujeres que han iniciado su actividad laboral de forma tardía (y por ello se encuentran en su primer trabajo) o por el contrario, que han permanecido durante largo tiempo en su primer empleo. Otra posibilidad, es que se trate de mujeres que se han desempeñado en el mismo sector de actividad y/o tarea a lo largo de su trayectoria laboral pero a la orden de diferentes empleadores/as, lo que podría llevar a considerar que no se ha cambiado de empleo.

En el caso de las personas desocupadas por género, se observa si han tenido un primer empleo o si buscan trabajo por primera vez.

Cuadro 7.

Personas desocupadas según han tenido empleo o buscan trabajo por primera vez, por sexo

	Tuvo un primer empleo	Busca trabajo por primera vez	Total
Hombre	81,7	19,3	100,0
Mujer	80,0	20,0	100,0
Total	80,7	19,3	100,0

Se constata que más del 80% de los/as desocupados/as han tenido un trabajo anterior. Los hombres presentan un porcentaje algo superior (82%), a las mujeres (80%). Esta información presenta algunas diferencias cuando se observa por tramo de edad (cuadro 8).

Cuadro 8.

Personas desocupadas según han tenido empleo o buscan trabajo por primera vez, por sexo y tramos de edad

HOMBRE			
	Tuvo un primer empleo	Busca trabajo por primera vez	Total
De 14 a 19 años	58,7	41,3	100,0
De 20 a 29 años	84,9	15,1	100,0
De 30 a 39 años	82,2	17,8	100,0
De 40 a 49 años	100,0	0,0	100,0
De 50 a 59 años	96,3	3,7	100,0
De 60 años y más	96,8	3,2	100,0
Total	81,7	18,3	100,0
MUJER			
	Tuvo un primer empleo	Busca trabajo por primera vez	Total
De 14 a 19 años	57,7	42,3	100,0
De 20 a 29 años	74,0	26,0	100,0
De 30 a 39 años	89,8	10,2	100,0
De 40 a 49 años	93,9	6,1	100,0
De 50 a 59 años	86,3	13,7	100,0
De 60 años y más	92,9	7,1	100,0
Total	80,0	20,0	100,0

En el tramo de los más jóvenes (14 a 19 años), es significativo el porcentaje de personas que buscan trabajo por primera vez. Además, para este grupo etario no existe mayor diferencia entre hombres y mujeres. Esta situación cambia en otros tramos de edad. Mientras los hombres comprendidos entre 20 y 39 años que buscan trabajo por primera vez representan entre el 15% y 18%, las mujeres presentan un porcentaje muy superior que se concentra en el tramo de 20 y 29 años (26%). Es interesante observar que esta dificultad en acceder a un primer trabajo, se verifica en un tramo de vida comprometido con la reproducción social, donde es más frecuente la presencia de niños/as pequeños/as. Esto, vinculado a la alta responsabilidad que afrontan las mujeres en relación a los cuidados, puede deberse a la demanda de empleos con características particulares, que faciliten la conciliación entre vida laboral y vida familiar.

En las personas mayores de 40 años, los hombres que buscan trabajo por primera vez presentan un porcentaje inferior al 4%, en tanto las mujeres son entre el 6% y el 14%. Esta constatación es concordante con la hipótesis manejada anteriormente en relación a la mayor proporción de mujeres que atraviesan su primera experiencia laboral luego de los 40 años (ver cuadro 6).

Resulta preocupante la elevada proporción de mujeres que atraviesa esta situación en tramos de edad avanzada en función del margen que resta, en este momento de vida laboral, para generar derechos jubilatorios y garantizar la seguridad económica en la vejez.

4. Población económicamente inactiva y primer empleo

A continuación se presenta información sobre la participación en el mercado de empleo de personas actualmente inactivas en relación al sexo, a tramos de edad y de acuerdo a condición de inactividad. Para contextualizar, se presenta la distribución de las personas inactivas por sexo y tramos de edad.

Cuadro 9.
Personas inactivas por sexo y tramos de edad

	Hombre	Mujer	Total
De 14 a 19 años	45,6	54,4	100,0
De 20 a 29 años	30,7	69,3	100,0
De 30 a 39 años	17,4	82,6	100,0
De 40 a 49 años	20,2	79,8	100,0
De 50 a 59 años	26,3	73,7	100,0
De 60 años y más	37,1	62,9	100,0
Total	34,9	65,1	100,0

Cuando se analiza la información relevada en relación a la población económicamente inactiva por sexo (cuadro 9), se aprecia que la mayor proporción de ésta son mujeres (65% frente a 35%). Esta relación se cumple para todos los grupos de edad considerados. Siendo especialmente marcada entre los 30 y 49 años de edad, donde las personas inactivas se componen en más de un 80% por mujeres.

Cuadro 10.
Personas inactivas según han tenido empleo, por sexo

	Perteneció a los ocupados	No perteneció a los ocupados	Total
Hombre	65,4	34,6	100,0
Mujer	63,6	36,4	100,0
Total	64,2	35,8	100,0

Ahora bien, cuando se indaga acerca de la participación pasada en el mercado de trabajo de estas personas, se constata que tanto mujeres y varones han trabajado alguna vez de forma remunerada en proporciones similares (65% hombres y 64% mujeres).

Esta situación encuentra diferencias cuando al análisis por sexo se agregan tramos de edad (cuadro 11). En relación a este punto, tanto en varones y mujeres, se observa que mientras entre los más jóvenes el haber participado del mercado laboral es la situación menos frecuente, en las personas más veteranas es la más frecuente. Es posible que parte de estas diferencias se deba a la condición de inactividad de las personas que se relaciona fuertemente con el ciclo de vida; mientras las personas inactivas jóvenes suelen ser estudiantes, las personas de edad avanzada suelen ser en su mayoría jubiladas. No obstante, en cualquiera de los tramos de edad considerados, se constata que una porción importante de personas ha trabajado de manera remunerada en algún momento de su vida.

El estudio de la situación por género muestra que durante la juventud temprana (14-19 años), un valor cercano al 17% de las mujeres y del 18% de los hombres expresa haber sido ocupado en el pasado. Como se expresó, esta proporción se incrementa a medida que se consideran tramos de edad más avanzados, al tiempo que se profundizan las diferencias entre ambos sexos. En este sentido, entre los 20 y los 29 años, se verifica que mientras un 48,5% de los varones inactivos expresa haber trabajado de manera remunerada alguna vez, el 61% de las mujeres dice haberlo hecho. Una situación similar pasa entre los 30 y los 39 años, donde las mujeres inactivas que han formado parte del mundo laboral son el 71% y los hombres el 66%. En relación a las edades más avanzadas, se observa que mientras uno de cada diez hombres mayores de 50 años expresa no haber estado vinculado nunca al mercado de empleo, esta situación alcanza a aproximadamente una de cada cinco mujeres del mismo tramo etario.

Cuadro 11.

Personas inactivas según han tenido empleo, por sexo, según tramos de edad

HOMBRE	Participó de ocupados	No participó de ocupados	Total
De 14 a 19 años	18,2	81,8	100,0
De 20 a 29 años	48,5	51,5	100,0
De 30 a 39 años	66,2	33,8	100,0
De 40 a 49 años	68,7	31,3	100,0
De 50 a 59 años	90,9	9,1	100,0
De 60 años y más	91,1	8,9	100,0
Total	65,4	34,6	100,0
MUJER	Participó de ocupados	No participó de ocupados	Total
De 14 a 19 años	17,2	82,8	100,0
De 20 a 29 años	61,1	38,9	100,0
De 30 a 39 años	70,8	29,2	100,0
De 40 a 49 años	65,1	34,9	100,0
De 50 a 59 años	74,8	25,2	100,0
De 60 años y más	78,1	21,9	100,0
Total	63,6	36,4	100,0

Es posible pensar que las desigualdades encontradas en relación al sexo de acuerdo a los tramos de edad considerados, se deban a pautas diferenciales de comportamiento por parte de varones y mujeres y de acuerdo a la cohorte etaria de pertenencia. Por un lado, la baja participación relativa de las mujeres de mayor edad frente a sus pares masculinos

En lo que respecta a la distribución por edades de estas personas inactivas, existen grandes diferencias entre ellas. Mientras que los/as jubilados o pensionistas se componen principalmente de mayores de 50 años (94,5%) y los/as estudiantes son fundamentalmente menores de 30 años (99%), es bastante homogénea la distribución de personas que se dedican al TNR. En este grupo resulta llamativo el alto porcentaje de personas que con menos de 19 años, su motivo principal para definirse como inactiva es la dedicación al trabajo no remunerado (7%). Es importante señalar que el análisis entre sexos en este grupo no encuentra demasiada justificación en la medida en que la cantidad de hombres es muy baja (inferior al 4% de acuerdo a cuadro 12).

Cuadro 14.

Población económicamente inactiva de acuerdo a condición de inactividad, según hayan participado en la población ocupada, por sexo y tramos de edad

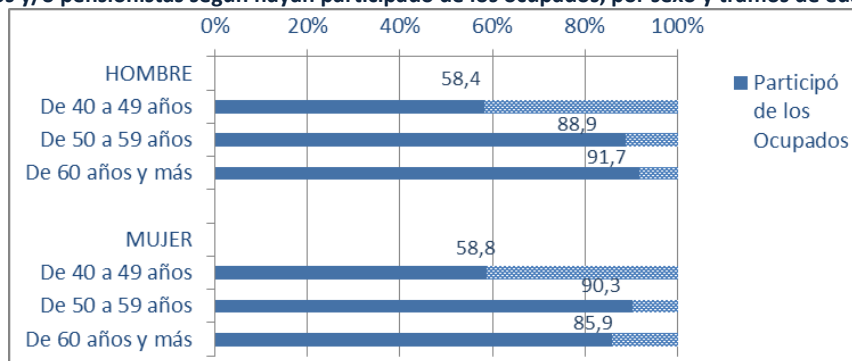
	Jubilados o pensionistas			Estudiantes			Dedicados al TNR		
	Participó de los Ocupados			Participó de los Ocupados			Participó de los Ocupados		
	Si	No	Total	Si	No	Total	Si	No	Total
HOMBRE	87,4	12,6	100,0	23,0	77,0	100,0	60,3	39,7	100,0
MUJER	84,2	15,8	100,0	22,0	78,0	100,0	62,3	37,7	100,0
Total	85,7	14,3	100,0	22,5	77,5	100,0	62,2	37,8	100,0

Como es de esperarse, las personas jubiladas o pensionistas han participado mayoritariamente en el mercado de trabajo. Mientras en los hombres la proporción asciende a 87%, en las mujeres alcanza al 84%. En relación a las personas que se declaran inactivas por estar dedicadas al estudio, se observa que la proporción de quienes han sido parte de la población ocupada en algún momento es de alrededor del 22,5%, siendo similar para varones y mujeres. En lo que tiene que ver con quienes hoy se dedican al trabajo no remunerado, tanto varones como mujeres, se constata que una alta proporción ha participado del mercado de trabajo (superior al 60%).

Ahora bien, al igual que se ha visto con la información anteriormente considerada, resulta interesante desagregar éstas situaciones de acuerdo a tramos de edad.

Grafica 1.

Jubilados y/o pensionistas según hayan participado de los ocupados, por sexo y tramos de edad³

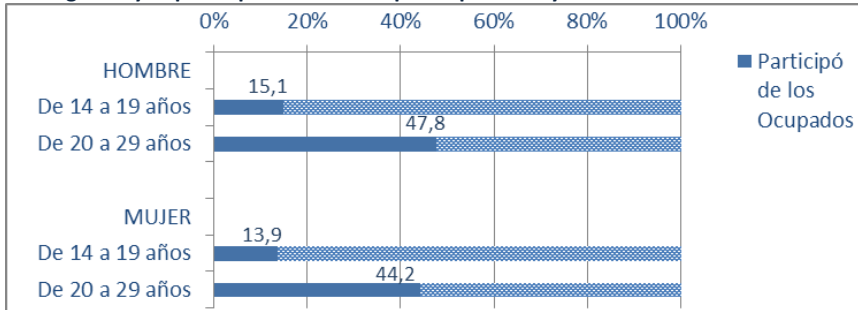


³ Dado que la población a observar pertenece en su gran proporción a edades mayores, se utilizaron los tramos partir de cuarenta años.

Cuando se desglosa la participación en el mercado de empleo de las personas inactivas que actualmente son jubiladas o pensionistas por tramos de edad (Gráfica 1), se constata que no hay demasiadas diferencias entre varones y mujeres. Es claro que si se distingue en el análisis a jubilados de pensionistas, se encuentre una distribución algo distinta a la presentada en esta oportunidad.

Gráfica 2.

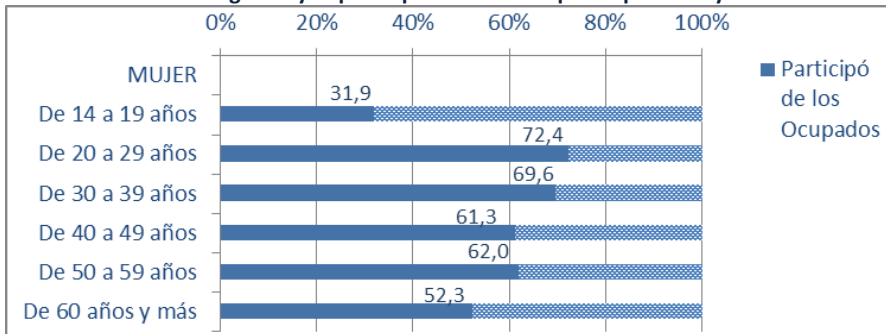
Estudiantes según hayan participado de los ocupados por sexo y tramos de edad



Al realizar el ejercicio anterior con quienes hoy se dedican al estudio (población compuesta principalmente por personas jóvenes), se observa que la participación en el mercado de empleo aumenta a medida que se incrementa la edad considerada. Es interesante el elevado porcentaje de personas entre los 14 y 19 años, que dicen haber estado vinculadas al mundo del empleo (20%).

Gráfica 3.

Inactivos dedicados al TNR según hayan participado de los ocupados por sexo y tramos de edad



En relación a quienes se dedican hoy al TNR, es interesante observar que en cualquiera de los tramos de edad definidos, la proporción de mujeres que han formado parte de la fuerza laboral supera al 30%. Esta proporción alcanza su valor máximo entre las mujeres que tienen entre 20 y 29 años de edad, que expresan haber estado ocupadas en una proporción superior al 70%. Salvo en el tramo de 14 a 19 años, esperable por el ciclo de vida, la proporción de mujeres que dice haber sido parte del mercado de trabajo es superior al 50%.

Esta constatación reafirma la hipótesis manejada anteriormente, en relación a la discontinuidad en las trayectorias laborales femeninas. Esto abre ciertas interrogantes en

lo que respecta al acceso de derechos de seguridad social en el futuro de estas mujeres, si el lapso de permanencia en el mercado laboral formal ha sido corto. Especialmente para aquellas que han superado los 40 años de edad, cuyas posibilidades de reinserción en el mercado de trabajo pueden verse obstaculizadas. Esta situación se recrudece si la observación se enfoca en quienes tienen más de 60 años.

5. Principales características del primer empleo

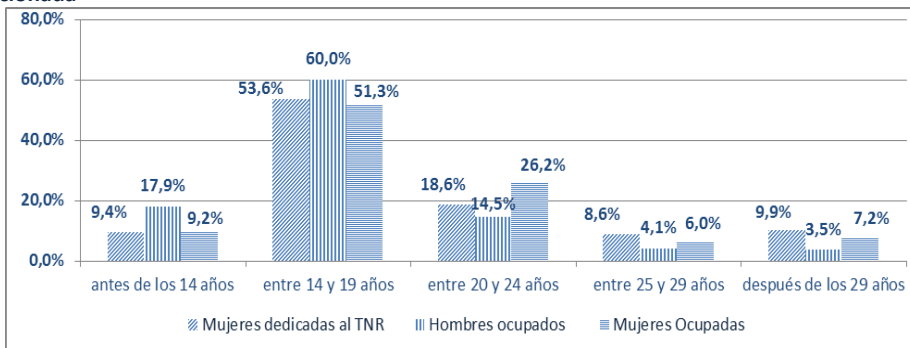
En este tercer segmento se realiza un análisis de algunas características del primer empleo de mujeres que hoy se dedican al TNR, hombres que se encuentran ocupados en un trabajo distinto al primero que tuvieron, y mujeres en igual situación. La intención es observar potenciales situaciones de precariedad y desprotección en este primer empleo, además de conocer las formas por las que se accede a esta primera experiencia laboral y los motivos por los que se abandona.

El análisis se realizó para cada una de las subpoblaciones consideradas por condición de actividad de acuerdo a dos cohortes etarias, a saber: adultos de 30 a 59 años de edad y adultos de 60 y más años. Ésta decisión se justifica en tanto existen algunos elementos incluidos en el análisis (como la edad de inicio en la actividad o la duración del primer empleo) que pueden verse afectados por el momento histórico y cultural.

En relación a la edad de inicio del primer empleo para las personas adultas (gráfica 4), se observa que para cualquiera de los grupos considerados, lo más común es que el inicio en la actividad remunerada suceda entre los 15 y los 19 años, siendo un poco más común entre los hombres ocupados (60%), que entre las mujeres dedicadas al TNR (54%) y las mujeres ocupadas (51%).

Gráfica 4.

Edad de inicio del primer empleo para adultos de 30 a 59 años según condición de actividad seleccionada



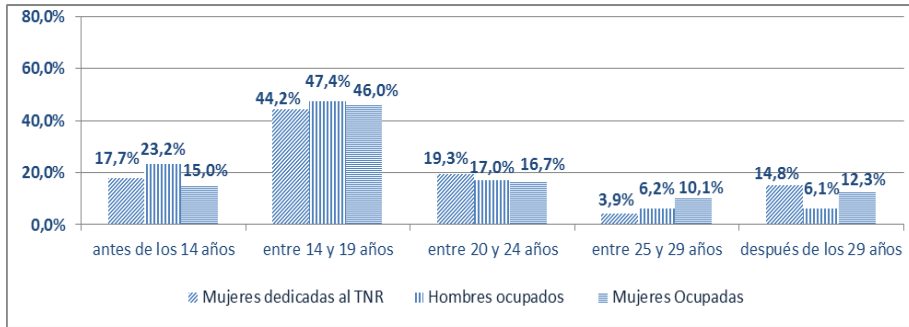
En este mismo grupo etario, es interesante la alta proporción de personas que inicia su actividad en la niñez (antes de los 14 años), siendo la situación de casi dos de cada cinco hombres ocupados y de una de cada diez mujeres consideradas. Además, la proporción de mujeres que hoy se dedican al TNR en este grupo de edad y que se vinculó al trabajo remunerado luego de los 24 años es relativamente elevada (19% frente al 8% de los hombres ocupados y del 13% de las mujeres ocupadas).

En términos generales, los hombres de esta cohorte, tienen una incursión en el mundo laboral temprana en relación a las mujeres (tanto dedicadas al TNR como ocupadas), lo

que es concordante con pautas de género tradicionales, asociadas a la imagen del hombre proveedor.

Grafica 5.

Edad de inicio del primer empleo para adultos de 60 años y más según condición de actividad seleccionada



En lo que respecta al grupo de 60 años y más (Gráfica 5), para las tres categorías consideradas, lo más frecuente es que el comienzo en el mercado de trabajo suceda entre los 14 y los 19 años.

Asimismo, la incursión en el mundo laboral antes de los 14 años afectó a una proporción mayor de personas que entre los adultos de 30 a 59 años. Es la situación de uno de cada cuatro varones ocupados y de una de cada cinco mujeres de las que hoy se dedican al TNR. Es posible que estas diferencias se deban a cambios culturales en relación al ciclo vital de las personas y las transiciones entre etapas. Distintos estudios han señalado el progresivo retraso de los eventos clásicos de transición entre la juventud y la adultez; tales como el abandono educativo, la emancipación, la maternidad y paternidad, y el ingreso al mundo laboral⁴.

Resulta llamativo el alto porcentaje de mujeres que hoy se dedica al TNR, que tuvo su primera actividad laboral luego de los 30 años de edad (15%). Estas situaciones, de ingreso relativamente tardío y retiro temprano, alertan sobre posibilidades de bloqueo en el acceso a prestaciones que garanticen seguridad económica en la vejez.

⁴ De acuerdo con Rosell (2009), existe vasta evidencia empírica en relación a la tendencia marcada de la población adolescente y juvenil a permanecer más tiempo en el sistema educativo y varios estudios que indican que cada generación ha iniciado a trabajar a edades más avanzadas que la anterior.

Cuadro 15.

Vías de acceso del primer empleo⁵ por cohorte de edad, según condición de actividad seleccionada

ADULTOS DE 30 A 59 AÑOS			
	Mujeres dedicadas al TNR	Hombres ocupados	Mujeres Ocupadas
Redes Personales	86,3	84,8	78,2
Redes Formales	12,0	13,5	19,8
Abrió su propia empresa	0,6	1,0	1,1
No sabe/No contesta	1,0	0,7	1,0
Total	100,0	100,0	100,0
ADULTOS DE 60 AÑOS Y MÁS			
	Mujeres dedicadas al TNR	Hombres ocupados	Mujeres Ocupadas
Redes Personales	85,8	84,5	75,3
Redes Formales	8,1	11,5	20,1
Abrió su propia empresa	2,5	1,7	3,5
No sabe/No contesta	3,7	2,3	1,1
Total	100,0	100,0	100,0

En lo que respecta a las vías de acceso al primer empleo, las redes personales representan la forma de acceso más común en todos los grupos. Son especialmente importantes para las mujeres que hoy se dedican al TNR, en tanto un valor en torno al 86% incursionó en el mundo del trabajo por esta vía. Lo mismo sucede para los varones ocupados (85%) y para las mujeres ocupadas en una proporción algo menor. Para estas últimas, las redes formales, cobran mayor importancia (alrededor del 20% en ambas cohortes etarias).

La centralidad que han tenido las redes personales en el acceso al primer empleo, invita a reflexionar sobre la importancia del traspaso generacional del status en las cohortes, en tanto el capital social no se distribuye equitativamente y puede resultar en un espiral de desigualdad.

⁵ Existe un abanico de posibilidades o mecanismos para conseguir un empleo. Estas vías de acceso al empleo fueron agrupadas según se hiciera uso de redes personales o formales para obtenerlo. Se consideró "Red Personal", las recomendaciones o avisos de amigos, conocidos o familiares. Se consideró como "Red Formal" el acceso al empleo a través de canales institucionalizados (organizados por el estado o empresas particulares). En esta categoría se incluye publicaciones en prensa escrita o internet, programas estatales, mecanismos de empresas particulares, etc.

Cuadro 16.

Afiliación a la seguridad social en el primer empleo por cohorte de edad, según condición de actividad seleccionada

	ADULTOS DE 30 A 59 AÑOS			ADULTOS DE 60 AÑOS Y MÁS		
	Mujeres dedicadas al TNR	Hombres ocupados	Mujeres Ocupadas	Mujeres dedicadas al TNR	Hombres ocupados	Mujeres Ocupadas
Estaba afiliado	39,4	48,7	51,0	30,6	53,0	51,0
No estaba afiliado	57,5	48,9	46,9	66,0	42,1	48,2
Ns/Nc	3,1	2,5	2,0	3,4	4,8	0,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

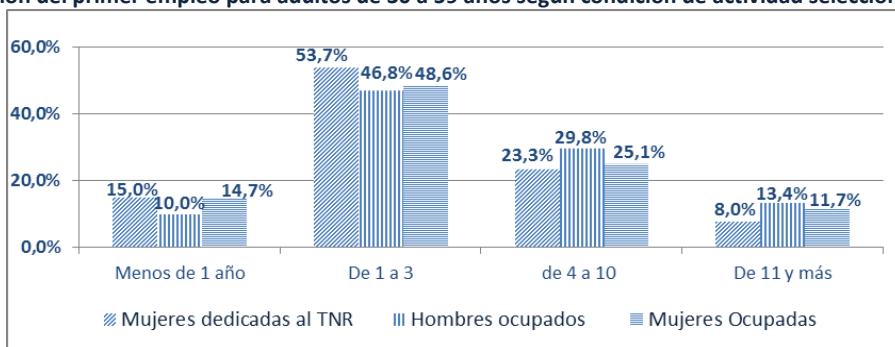
Otro elemento que es interesante de analizar es el aporte a la seguridad social en la primera experiencia laboral. De acuerdo a la información relevada, la mejor situación relativa es la de los varones ocupados de la cohorte de edad más avanzada, que expresa haber aportado a la caja de jubilaciones en un 53% de los casos. Como contracara, la peor situación en relación a la afiliación a la seguridad social en el primer empleo, la enfrentaron las mujeres que hoy se dedican al trabajo no remunerado, que no contaron con afiliación en un 58% de las pertenecientes al grupo adulto y en un 66% de quienes tienen 60 años o más. Nuevamente la situación de las mujeres dedicadas hoy al trabajo no remunerado, plantea una alerta sobre la potencial desprotección que estas pueden afrontar en el futuro.

Además, invita a realizar nuevos abordajes, a partir de la información de la ELPS, que enfocados en las trayectorias laborales echen luz sobre estas cuestiones.

En lo que respecta a la duración del primer empleo, se observan diferencias notorias de acuerdo a la cohorte etaria considerada y en relación a la condición de actividad seleccionada.

Gráfica 6.

Duración del primer empleo para adultos de 30 a 59 años según condición de actividad seleccionada



Mientras para los adultos mayores de 60 años (Gráfica 7), se registra una proporción baja de personas cuyos primeros empleos tuvieron una duración menor a un año (entre el 3,5 % y el 5%), en las personas adultas de entre 30 y 59 años (Gráfica 6), éste valor es considerablemente más elevado (entre el 10% y el 15%). Además, mientras para el primer

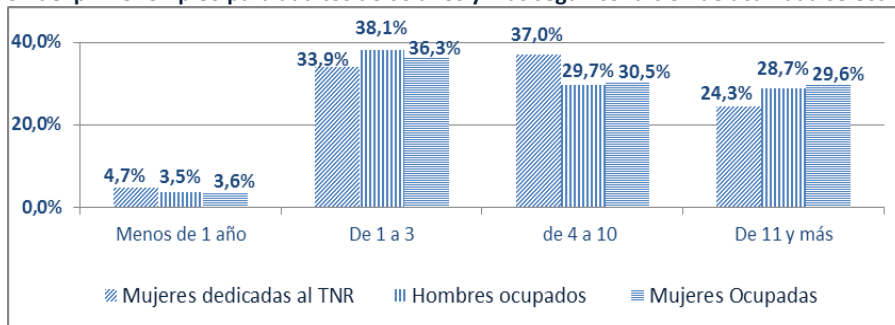
grupo la distribución es relativamente homogénea entre las categorías de duración elaboradas, para los adultos de menor edad se registra una fuerte concentración en primeros empleos que tuvieron una duración de entre uno y tres años (entre el 47% y el 54%). Es posible que esta variación en relación a la cohorte etaria considerada, se deba a cambios en las características del mercado laboral de uno y otro tiempo.

En relación a las diferencias constatadas por condición de actividad seleccionada, se observan situaciones interesantes en cada cohorte etaria. Aproximadamente una de cada diez mujeres de entre 30 a 59 años que se encuentran actualmente dedicadas al TNR, tuvo un primer empleo igual o menor a tres años. Esta situación alcanza al 63% de las mujeres ocupadas y al 57% de los varones en igual condición. Además, si se examina la situación en relación a primeros empleos cuya duración es inferior a un año, se aprecia que las mujeres (cualquiera sea su condición de actividad), han pasado por esta circunstancia en mayor proporción que los varones (15% frente a 10%). Esta situación podría indicar que las mujeres de este tramo etario han participado en mayor medida que los varones de primeros empleos con niveles de acumulación y experiencia insuficientes, lo que podría estar afectando su desempeño laboral posterior. Nuevamente aparece una luz de alarma en relación a la potencial desprotección de estas mujeres y la necesidad de generar nuevos estudios como forma de conocer más sobre el tema.

Asimismo, resulta interesante señalar que aproximadamente una de cada diez mujeres de esta cohorte que se dedica al TNR, ha tenido un primer empleo cuya duración es superior a 10 años.

Grafica 7.

Duración del primer empleo para adultos de 60 años y más según condición de actividad seleccionada



En la cohorte de edad más avanzada la situación que se observa es algo distinta (Gráfica 7). Como se adelantaba, se registra una baja proporción de personas en empleos de menos de un año y una distribución homogénea en las otras categorías de duración definidas. Nuevamente, esto puede responder a cambios acaecidos a lo largo del tiempo en relación a las características del mundo del trabajo, más acotados en el tiempo y con mayor rotación.

Como última dimensión, resulta interesante observar las razones por las cuales las personas encuestadas expresan haber abandonado sus primeros empleos. Una mirada rápida al Cuadro 17, permite afirmar que las mayores variaciones se encuentran en relación a la condición de actividad seleccionada y al género.

Mientras la iniciativa de mejora es la razón por la que el 45% de los varones ocupados abandonó su primer empleo, es la causa por la que lo hicieron el 30% de las mujeres ocupadas y tan solo el 16% de las mujeres hoy dedicadas al trabajo no remunerado. En

este grupo, el motivo principal para dejar el primer empleo es la dedicación a los quehaceres del hogar o a los cuidados de familiares en situación de dependencia, que afectó a una de cada tres mujeres. Esta causa de abandono es también importante para las mujeres ocupadas, alcanzando a una de cada diez mujeres de la cohorte de edad más joven y a una de cada seis de las de las de 60 y más. En el caso de los hombres ocupados, para cualquiera de las cohortes seleccionadas, este es un motivo que no alcanza al 1% de los varones. Esta información es concordante con estudios recientes en relación a las representaciones sociales sobre los cuidados (Batthyány, Genta, y Perrota; 2013), que mostraron la alta proporción de mujeres dispuestas a cortar su trayectoria laboral -ya sea por alejamiento provisorio o por abandono definitivo- para dedicarse a los cuidados. Esta situación pone sobre la mesa la necesidad de generar mecanismos de conciliación entre vida familiar y laboral en conjunto con el impulso de cambios culturales, que promuevan la incorporación de los varones en las tareas de cuidados, para favorecer la igualdad de oportunidades entre los sexos en relación al empleo.

Cuadro 17.

Motivo por el que abandonó el primer empleo según condición de actividad seleccionada

MOTIVO	ADULTOS DE 30 A 59 AÑOS			ADULTOS DE 60 AÑOS Y MÁS		
	Mujeres TNR	Hombres ocupados	Mujeres Ocupadas	Mujeres TNR	Hombres ocupados	Mujeres Ocupadas
Cambió de trabajo para mejorar	15,7	44,7	30,3	16,4	44,1	29,7
Estudio	3,1	7,7	7,9	3,4	4,3	1,8
Despido - Cierre de empresa	16,2	17,3	16,9	13,0	18,4	9,9
Dedicarse a cuidados o quehaceres del hogar	29,2	0,5	11,3	27,6	0,7	16,6
Retiro o jubilación	0,0	1,0	0,2	0,0	4,9	7,2
Enfermedad o accidente	2,5	0,8	1,5	4,6	0,8	3,3
Cambio de trabajo (se cambió por otro empleo, negocio familiar)	0,8	1,6	1,8	0,0	1,6	1,9
Abandono por renuncia, mudanza o aburrimiento	9,1	7,0	9,5	8,7	4,8	11,7
Condiciones de trabajo desfavorables	15,0	13,3	13,1	10,5	10,2	8,1
Otros	6,6	4,9	6,2	11,9	6,8	7,1
Ns/Nc	1,9	1,3	1,3	3,9	3,4	2,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Si se observa los motivos principales de abandono en relación a la cohorte etaria de pertenencia, se aprecia un peso superior del estudio como causa para dejar el primer empleo en la generación de adultos más jóvenes ocupados (en torno al 8%), que en la de mayores de 60 en este mismo grupo (4,3% para los hombres y 2% para las mujeres). Esto concuerda con los cambios que se han venido sucediendo en relación a la inversión educativa. Ahora bien, en las mujeres que se dedican al trabajo no remunerado la situación se mantiene incambiada.

6. A modo de cierre

A lo largo de este informe se ha observado la inserción diferencial en el mundo del trabajo de hombres y mujeres a partir de un recorrido por los indicadores generales del mercado de trabajo, el acercamiento a la existencia de experiencias laborales pasadas para personas en distintas situaciones de actividad y las características del primer empleo para algunas poblaciones seleccionadas en vinculación con su potencial repercusión en el acceso a la seguridad social.

En lo que respecta a la experiencia pasada en relación al empleo, se ha notado que la tercera parte de las personas hoy ocupadas se mantienen en su primer trabajo. Para todos los tramos de edad se cumple que las mujeres se encuentran en su primera experiencia laboral en mayor proporción que sus pares masculinos. Esta situación es más pronunciada a partir de los 40 años, lo que puede ser el resultado de diferentes circunstancias. Puede tratarse de mujeres que iniciaron su actividad de forma tardía (y por eso se encuentran en su primer empleo), o por el contrario, mujeres que han permanecido largamente en su primera experiencia laboral. Otra hipótesis es que se deba a mujeres que han permanecido en el mismo sector de actividad y/o tarea durante largo tiempo pero a la orden de diferentes empleadores/as, algo particularmente posible en el caso de trabajadoras domésticas.

En relación al pasaje por el mercado laboral por parte de las personas que están desocupadas al momento de la encuesta, se verifica que la gran mayoría ha tenido un empleo anterior, siendo la proporción de hombres algo superior a la de mujeres. Éstas se encuentran en la búsqueda de su primer trabajo en mayor medida que los hombres. Además, se constata que atraviesan esta situación en momentos del ciclo vital comprometidos, ya sea por corresponder con la tenencia y crianza de hijos/as, o pertenecer a grupos etarios de edades mayores, que difícilmente permiten acumular para una jubilación.

Para las personas que hoy se encuentran inactivas, la información revela una significativa participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo (65% y 64%, respectivamente). El estudio por edades da cuenta de diferencias marcadas en relación al género. En el grupo de edad más avanzado, una de cada cinco mujeres nunca estuvo vinculada al mundo laboral (frente a una relación de uno por cada diez hombres del mismo grupo etario). En el grupo de edad reproductiva, por el contrario, se verifica un alto porcentaje de mujeres que se vinculó al mercado laboral en el pasado (71% entre los 30 y los 39 años) y que hoy se encuentra inactiva. Esto último, da pistas acerca de la existencia de interrupciones en las trayectorias laborales femeninas relacionadas con la demanda de cuidados familiares. Asimismo, abre ciertas interrogantes en relación al acceso de cobertura de seguridad social en la vejez de estas mujeres, si el lapso de permanencia en el mercado laboral formal ha sido corto. Especialmente para aquellas que han superado los 40 años de edad, cuyas posibilidades de reinserción en el mundo laboral pueden verse obstaculizadas.

Cuando a esta mirada general se agrega la observación en relación a condición de inactividad seleccionada, quedan al descubierto hallazgos interesantes. Mientras la proporción de estudiantes y de jubilados y/o pensionistas no admite mayores diferencias en su distribución por sexo, las personas que manifiestan no trabajar por estar dedicadas al trabajo no remunerado para uso del hogar (TNR) son en un 96% mujeres. En relación al pasaje de estas mujeres por el mundo laboral, se verifica que en todos los tramos de edad definidos, la proporción que ha participado supera el 30%, y alcanza al 70% entre los 20 a los 29 años de edad. A partir de esto, es dable pensar que el mayor obstáculo para

vincularse de manera continua y sostenida al mundo del empleo por parte de la esta población femenino es su adscripción a las tareas domésticas y de cuidados.

Con intención de observar potenciales situaciones de precariedad en la experiencia pasada en el mundo del trabajo, se optó por analizar algunas características del primer empleo de mujeres que se dedican actualmente al TNR, hombres ocupados y mujeres en igual situación, para adultos y adultos mayores.

En lo que respecta a la edad de inicio de la primera experiencia laboral, se observa que para ambas cohortes consideradas, los hombres ocupados tienen una incursión más temprana en el mundo del trabajo que sus pares femeninos y que las mujeres que hoy se dedican al TNR. A esta observación se puede sumar el análisis de la duración del primer empleo, donde se constata que la inserción en trabajos cuya duración es inferior a un año afecta en mayor proporción a las mujeres - ocupadas o dedicadas al TNR - que a los hombres. Estas circunstancias, de ingreso relativamente tardío y retiro temprano, alertan sobre posibilidades de bloqueo en el acceso a prestaciones que garanticen seguridad económica en la vejez.

Este llamado de atención en relación a la potencial desprotección en materia de seguridad social que puede enfrentar este colectivo de mujeres, vuelve a iluminarse cuando se constata que ellas enfrentaron la peor situación relativa en lo que respecta a la afiliación a la seguridad social en esta primera experiencia laboral.

Para finalizar, se analizó los motivos de abandono del primer empleo. Así se constató que mientras la iniciativa de mejora en ambas cohortes etarias, es la razón por la que aproximadamente el 44% de los varones ocupados abandonó su primer trabajo, es la causa por la que lo hicieron una de cada tres mujeres ocupadas y tan solo cerca del 16% de las mujeres hoy dedicadas al TNR. En este grupo, el motivo principal para dejar el primer empleo es la dedicación a los quehaceres del hogar o a los cuidados de familiares en situación de dependencia, que afectó a una de cada tres mujeres. Esta causa de abandono es también importante para las mujeres ocupadas, alcanzando a una de cada diez mujeres de la cohorte de edad más joven y a una de cada seis de las de las de 60 y más.

En apretada síntesis, las mujeres en general y las dedicadas al TNR en particular, parecen haber tenido primeros empleos con mayores niveles de precariedad y menores posibilidades de acumulación y experiencia, lo que podría estar afectando su desempeño laboral posterior, y en situaciones extremas, poner en jaque la seguridad económica en la vejez vía seguridad social.

Bibliografía

Anker, R. (1999) “La segregación profesional entre hombres y mujeres”, en Revista Internacional del Trabajo. Volumen 116, Numero 3. OIT, Ginebra.

Batthyány, K., Genta, N. y Perrota, V. (2013) La población uruguaya y el cuidado. Análisis de representaciones sociales y propuestas para un Sistema Nacional de Cuidados en Uruguay. Presidencia de la República-UDELAR-FCS-DS-UNFPA-ONUMUJERES-CEPAL-MIDES-INMUJERES-ANNI. Montevideo.

Carrasco, P (2012) El efecto de las condiciones de ingreso al mercado de trabajo en los jóvenes uruguayos. Un análisis basado en la protección de la seguridad social. DT 12/13 EICON. Montevideo.

Rossel, C. (2009), Adolescencia y Juventud en Uruguay: elementos para un diagnóstico integrado. Viejas deudas, nuevos riesgos y oportunidades futuras. INJU Montevideo.

Aguirre, R. et al (2008): Instituto Nacional de Estadística INE, Uruguay. Uso del tiempo y trabajo no remunerado: informe sobre el módulo de la Encuesta Continua de Hogares, UNIFEM, INE, INMUJERES, UDELAR. Disponible en URL: <http://www.ine.gub.uy/biblioteca/uso%20del%20tiempo%202007/Documento%20Uso%20del%20Tiempo%20y%20Trabajo%20no%20remunerado.pdf>

**PROYECCION FINANCIERA
DEL SISTEMA PREVISIONAL
CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO
POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Período 2020-2065**

Análisis Global

PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Período 2020 - 2065

Análisis Global
Asesoría Económica y Actuarial
Mayo 2015

1. Contenido

Se presentarán los principales resultados de las proyecciones financieras de ingresos y egresos del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) contributivo del régimen obligatorio de solidaridad intergeneracional administrado por el Banco de Previsión Social, para el período 2020 - 2065.

El análisis comprende la evaluación de recursos por aportes jubilatorios, la cuota parte de impuestos afectados, los convenios, así como las prestaciones de jubilaciones, pensiones, subsidios para expensas funerarias, subsidios transitorios, rentas permanentes y los correspondientes gastos de administración. No se contempla los recursos y prestaciones de actividad (seguro por enfermedad, subsidio por maternidad y desempleo) ni las prestaciones asistenciales (tales como las pensiones no contributivas por invalidez y vejez, y las asignaciones familiares).

Las proyecciones comprenden variables físicas y monetarias, siendo el año base elegido el 2013.

En esta etapa se presenta el escenario base o de partida, luego se incorporará un análisis de sensibilidad de las principales variables asociadas, así como escenarios alternativos.

Cabe establecer que las hipótesis demográficas y económicas utilizadas como base para las proyecciones se basan en la consideración de algunos escenarios posibles, por lo que las estimaciones resultantes deben ser interpretadas teniendo en cuenta dicho contexto. No pretenden ser predicciones específicas del estado financiero futuro del programa, sino indicadores de tendencias esperadas dentro de un rango razonable y bajo una serie plausible de condiciones demográficas y económicas.

A continuación, se describen en primer lugar las hipótesis generales del escenario base, luego algunos aspectos metodológicos, y finalmente los principales resultados de las proyecciones.

2. Hipótesis del escenario base

En este apartado se describen brevemente los principales supuestos del escenario de partida o base en lo que tiene que ver con la demografía del modelo, las variables macroeconómicas y las hipótesis asociadas al régimen de reparto.

2.1. Hipótesis demográficas

Se realizaron una serie de hipótesis a partir de las cuales se proyectaron tanto la población como las tasas de mortalidad por edad y sexo para todo el horizonte de análisis.

2.1.1 Población

A efectos de proyectar los cotizantes, jubilados y pensionistas, se estimó la población por año, edad simple y sexo a partir de los datos del censo 2011 revisión 2013 proporcionados por el INE, proyectando hasta el año 2100 a través del método de los componentes, usando la ecuación compensadora:

$$P_{x+i} = P_x + N_{x+i} - D_{x+i} + SM_{x+i}$$

P_x : población en el año base

P_{x+i} : población estimada i años después del año base

N_{x+i} : número de nacimientos ocurridos entre el año x y el año $x + i$

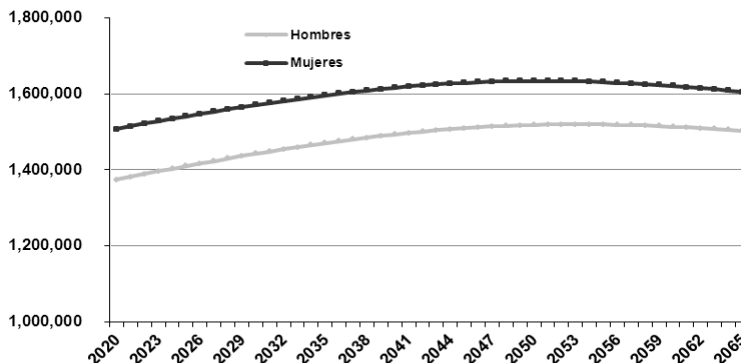
D_{x+i} : número de defunciones ocurridas entre el año x y el año $x + i$

SM_{x+i} : saldo migratorio entre el año x y el año $x + i$

Al proyectar se consideró sólo el crecimiento natural, o sea, el crecimiento y/o decrecimiento por nacimientos y muertes, suponiendo el saldo migratorio nulo.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de la población de 14 años y más por sexo.

Gráfico 1.
Evolución de la población de 14 años y más, por sexo.
Años 2020– 2065



Se estima que la población masculina crecerá desde el año 2020 hasta el año 2065 un 9%. Por otra parte, se verificará un menor crecimiento relativo de las mujeres, que estará en el 6%.

2.1.2 Tasas de mortalidad

Para realizar la presente proyección se tomaron tasas de mortalidad diferentes a las empleadas en proyecciones anteriores, que se ajustan mejor a la realidad del sistema previsional contributivo administrado por BPS. A este respecto, cabe mencionar que se utilizaron las tasas de mortalidad específicas de los colectivos de beneficiarios de prestaciones de jubilación por vejez e invalidez de dicho sistema. Las mismas fueron estimadas en un reciente estudio, calculándose en forma separada las correspondientes a la causal de vejez (que también se utilizan para edad avanzada) de las de invalidez. Dichas tasas se obtuvieron mediante el siguiente procedimiento:

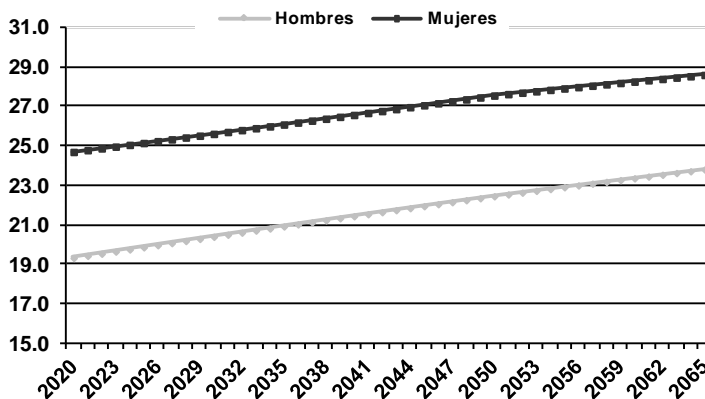
- Se obtuvo el total de defunciones de jubilados por vejez e invalidez por sexo y edad simple del año 2011.
- Se calcularon las correspondientes probabilidades de muerte para ambas causales por sexo y edad simple.
- Se graduaron las probabilidades obtenidas y se aplicaron diferentes test estadísticos (Chi-cuadrado; de los desvíos individuales; de los desvíos absolutos; del signo de los desvíos absolutos; y de Steven) con el objetivo de determinar cuán bien se ajustan las probabilidades de muerte estimadas a las observadas. A partir de los resultados obtenidos, se verifican ajustes satisfactorios, por lo que se aprueban las estimaciones de cada uno de los parámetros.
- Obtenidas las tablas de mortalidad del año inicial, se procedió a proyectar en el período 2011-2100 las tablas de mortalidad específicas por sexo y edad simple de los beneficiarios de las prestaciones por vejez e invalidez del sistema contributivo, aplicando el nivel estimado futuro de mejora de mortalidad.

Es importante recalcar que las tasas de mortalidad así calculadas han influido considerablemente en los resultados de la actual proyección, específicamente en las jubilaciones por invalidez y en las pensiones por sobrevivencia, tal como se detallará más adelante.

A partir de las tablas de mortalidad se calculó la esperanza de vida para la causal vejez e invalidez en forma separada. Estos datos son relevantes para visualizar la evolución del envejecimiento de la población amparada. En los gráficos siguientes se presenta la evolución en el tiempo de la esperanza de vida por sexo a la edad de 60 años para ambas causales respectivamente.

Gráfico 2.a

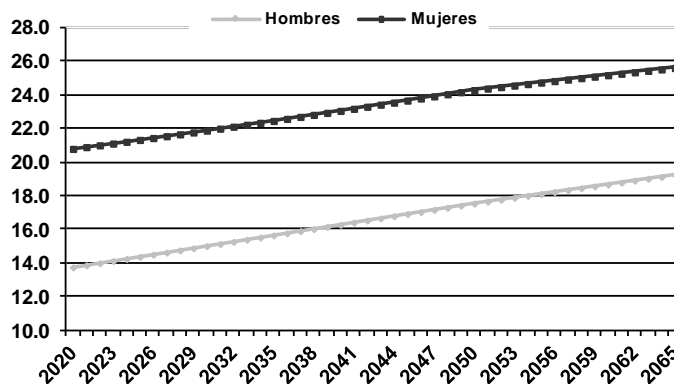
Evolución de la esperanza de vida a los 60 años para causal vejez, por sexo. Años 2020 – 2065



La evolución muestra que hay una tendencia a que las diferencias por sexo se reduzcan, principalmente por el mayor aumento de la longevidad de hombres. En el año 2020, la esperanza de vida de las mujeres a los 60 años es de 24.7 años y en los hombres es de 19.3 años, que pasarán a 28.6 y 23.8 años respectivamente en el 2065.

Gráfico 2.b

Evolución de la esperanza de vida a los 60 años para causal invalidez, por sexo. Años 2020 – 2065



También para la causal invalidez existe una tendencia a que disminuya la brecha de la esperanza de vida entre hombres y mujeres. La esperanza de vida en el 2020 para las mujeres de este colectivo es de 20.8, y para los hombres de 13.7, que pasarán a 25.6 y 19.2 respectivamente en el 2065. Se observa claramente que estos valores son inferiores a los de la causal vejez.

2.2. Hipótesis económicas

Las proyecciones de los salarios reales, impuestos afectados y puestos de trabajo cotizantes se asocian al producto bruto interno y a la población activa ocupada. En el corto plazo se adoptan los supuestos del Programa Financiero y en el mediano y largo plazo los supuestos que se describen seguidamente.

Para analizar el efecto de los cambios en estos supuestos del escenario base, se prevé hacer análisis de sensibilidad de aquellas variables que se identifiquen como de impacto.

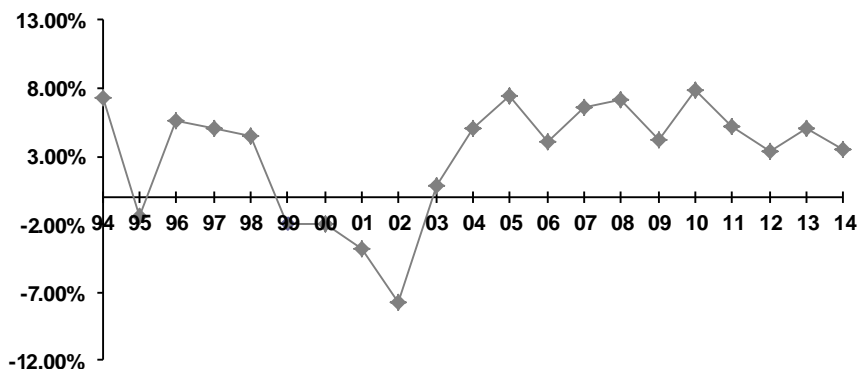
2.2.1 Producto bruto interno

Para el año base 2013, y también para el 2014, se consideró el PBI real de la economía. Para los años 2015 y 2016 se tomó el crecimiento proyectado según las expectativas económicas del mes de Abril de 2015, realizada por el Banco Central. Dicho crecimiento se fue disminuyendo progresivamente hasta el 2019, año en el cual se supone un incremento anual del 2%, el cual se mantiene constante hasta el fin de la proyección.

En el siguiente gráfico se ilustra la evolución de las tasas históricas de variación anuales del PBI.

Gráfico 3.

**Evolución de las tasas de variación anual del PBI.
 Años 1994 – 2014 (a valores constantes de 1983)**



La elección de persistencia del crecimiento anual del producto en 2% surgió de un supuesto conservador. Si bien al observar la evolución desde el año 1994 al 2014 encontramos un crecimiento promedio mayor al 3%, el mismo es consecuencia de los crecimientos excepcionales que se han dado en los últimos 11 años, por lo cual se optó por mantener el crecimiento observado de la evolución histórica durante los años que van de 1983 a 2004. El promedio anual de crecimiento en ese período fue de 2.4%.

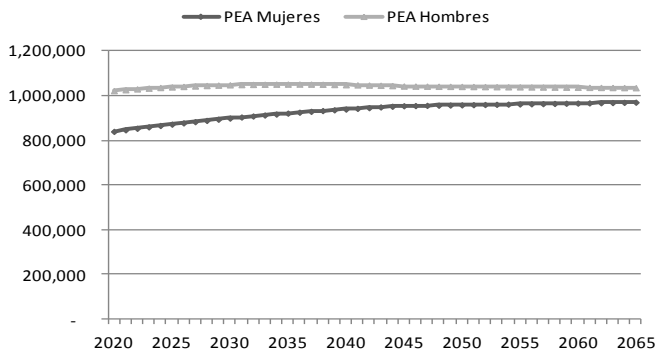
2.2.2 Población económicamente activa

La proyección de la población económicamente activa surge de aplicar la tasa de actividad por sexo y edad estimada por CELADE¹, a la Población en edad de trabajar estimada en la proyección de población realizada por la Asesoría Económica y Actuarial del BPS.

El gráfico que sigue ilustra la tendencia, en el período de la proyección, de la población económicamente activa estimada por sexo.

Gráfico 4.

Evolución de la población económicamente activa por sexo.
Años 2020 – 2065



Se estima que la población económicamente activa masculina crecería desde el año 2020 hasta el año 2065 un 1.3% acumulado, lo que implica una variación promedio anual de 0.03%. Por otra parte, la población económicamente activa de las mujeres crecería en dicho período un 16% acumulado, lo que implica una variación promedio anual de 0.32%.

2.3. Hipótesis asociadas al régimen de reparto

2.3.1 Planes jubilatorios.

El régimen previsional vigente (ley 16.713), que aún se encuentra en su etapa de transición, crea un régimen de capitalización individual a partir de una reforma sustantiva del sistema de reparto anterior. Ello ha sido posible por la contracción del régimen de reparto, en especial por el cambio de destino de parte de los aportes personales de afiliados que se integran al régimen de ahorro.

Las cotizaciones y las prestaciones por jubilaciones y pensiones del pilar solidario se proyectan bajo el supuesto de vigencia de la ley 16.713 de reforma previsional.

El sistema jubilatorio contributivo es mixto y está compuesto por el régimen de reparto reformado y el régimen de ahorro individual complementario. En el régimen mixto se establece tres niveles de cobertura según la cuantía de los ingresos individuales computables:

- a) primer nivel: régimen de solidaridad intergeneracional,
- b) segundo nivel: régimen mixto, solidaridad y ahorro individual obligatorio y

¹ Población Económicamente Activa (CELADE – División de Población de la CEPAL, revisión 2013)

c) tercer nivel: ahorro voluntario.

Las fuentes de financiamiento del pilar solidario son:

- aportes personales no destinados al régimen de ahorro individual
- aportes patronales, que son exclusivos del sistema solidario
- impuestos afectados y
- contribuciones estatales.

La ley 16.713, con las reformas introducidas por la ley 18.395, establece la forma de determinar las prestaciones del régimen de reparto, en el sentido de que:

- las tasas de reemplazo, para la causal vejez, son iguales para ambos sexos y oscilan entre 45% y 82,5%, en función de los años de servicios y la edad de retiro
- el período que sirve de base para el cómputo del sueldo básico jubilatorio es de los 20 mejores años incrementados en un 5%
- los años de servicios mínimos requeridos para generar causal jubilatoria es de 30 para la causal vejez.
- la edad mínima jubilatoria para dicha causal es de 60 años
- existe un cómputo ficto adicional para las mujeres, las cuales tienen derecho a un año adicional de servicios por cada hijo, con un máximo de cinco años
- para acceder a la jubilación por edad avanzada existen las siguientes combinaciones de edad y años de servicios respectivamente: 65 y 25; 66 y 23; 67 y 21; 68 y 19; 69 y 17; y 70 y 15

Es importante resaltar que, en febrero de 2014, entró en vigencia la **ley 19.162**, que introduce modificaciones al régimen previsional uruguayo. Dentro de las mismas, se debe mencionar a los artículos 1 y 2 de la ley, los cuales permiten revocar ciertas opciones establecidas en la ley 16.713. Por una parte, el artículo 1 permite a aquellas personas que les correspondía el régimen de transición y decidieron pasar al mixto, dejar sin efecto dicha opción. Por otra parte, el artículo 2 permite, para ciertos afiliados, revocar la opción del artículo 8 de la ley 16.713². Estas dos revocaciones producen efectos financieros en el régimen solidario IVS administrado por BPS, por lo tanto se han considerado en la presente proyección.

La revocación mencionada en el artículo 1 se puede iniciar hasta el 31 de enero de 2016, y hasta esta fecha también pueden realizar la revocación del artículo 2 ciertos afiliados. Pasada esa fecha solamente algunos afiliados pueden aplicar el artículo 2. Es por esta razón, y en virtud de la tendencia de los datos observados, que se supuso que luego de los dos primeros años de vigencia de la ley, el nivel de revocaciones disminuiría y a partir de entonces se mantendría estable.

2.3.2 Tasas de jubilaciones.

La tasa de jubilación es la proporción de activos cotizantes que, en un determinado período de tiempo (por ejemplo, un año), se jubilan. Se utiliza para determinar el ingreso de las nuevas jubilaciones. Esta tasa varía por sexo, edad y causal jubilatoria, habiéndose determinado a partir de las altas históricas de jubilaciones observadas.

²Para conocer más de las modificaciones introducidas por la ley 19.162, léase: Bene, Nicolás; "Cambios introducidos por la ley 19.162 en el régimen jubilatorio uruguayo" en BPS - AEA, Comentarios de Seguridad Social Nº 45, Julio 2014.

3. Aspectos metodológicos

En este apartado se describe muy brevemente los principales elementos metodológicos de la proyección.

3.1. Recursos propios

Se considera los recursos por aportes afectados al régimen solidario (personales, patronales jubilatorios), los impuestos afectados al BPS, lo recaudado por convenios (y otros conceptos), y también los ingresos adicionales obtenidos por la aplicación de la ley 19.162.

Los aportes se determinan a partir de las tasas de cotización, los salarios promedio y el número de cotizantes, de forma que la masa salarial evolucione a la misma tasa que el PBI. La masa salarial cambia con los salarios reales y los puestos de trabajo cotizantes.

Para calcular los aportes se estimó la tasa promedio de cotización del año 2013, la cual fue de 23.74%.

Dentro de los impuestos afectados, consideramos el IVA y el IASS, no así la compensación por la eliminación del COFIS creada por el art. 109 de la Ley 18.083, porque es de cargo de Rentas Generales. Los impuestos afectados evolucionan a la misma tasa que el PBI.

Lo recaudado por convenios, multas y otros conceptos se calculó como un porcentaje fijo sobre la recaudación de aportes de cada año. Dicho porcentaje se obtuvo a partir los datos estadísticos del 2013.

3.1.1 Cotizantes al régimen solidario.

Se parte del stock de cotizantes del año inicial de la proyección desagregado por sexo, edad simple, nivel de ingresos y opciones (integración al régimen mixto o permanencia exclusiva en el sistema solidario). Esta apertura por categorías de cotizantes se mantiene a lo largo de todo el período de proyección.

El número de cotizantes en el largo plazo crece de acuerdo a las proyecciones de población de 14 años y más, y la evolución de las tasas de empleo.

La aplicación de la reforma previsional lleva a que sea necesario considerar dos aspectos a efectos de determinar las cotizaciones y derechos jubilatorios: por un lado, las categorías de afiliados por niveles de ingreso, y por otro, las opciones.

Se diferencian cuatro categorías:

- a) afiliados que ganan menos de \$ 5.000³,
- b) afiliados que ganan entre \$ 5.001 y \$ 7.500,
- c) afiliados que ganan entre \$ 7.501 y \$ 15.000 y
- d) afiliados que ganan más de \$ 15.000.

Dado estos niveles definidos por el sistema, se determinó la forma de cambio o pasaje de los cotizantes de una categoría a la siguiente. A estos factores o coeficientes de pasaje se los denominan tasas de cambio de categoría.

³ A valores de mayo de 1995.

De acuerdo a la ley previsional, los activos cuyas asignaciones computables se encuentran comprendidas en el primer nivel (categoría 1), pueden optar por quedar incluidos en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, por sus aportes personales correspondientes al 50% de sus salarios de cotización. Por el restante 50%, dichos afiliados aportan al régimen de solidaridad intergeneracional. Aquellos afiliados que hayan efectivizado dicha opción, en el régimen de solidaridad intergeneracional se les bonificará el sueldo básico jubilatorio en un 50%. Para tener en cuenta este tratamiento especial se definió una tasa de opciones.

De esta forma, la dinámica de la proyección implica algoritmos que tienen en cuenta todos estos elementos. Altas por ingreso al mercado laboral, por pases de categoría de ingreso y por cambio de opciones. Así como bajas por invalidez, por retiro o por muerte.

En esta proyección la distribución de las altas de cotizantes se calculó en base a los datos reales de las mismas en el año 2013. La cantidad de altas del año 2014 coincide con los datos reales, y a partir del 2015 es tal que el crecimiento del número de cotizantes totales del sistema sea equivalente al crecimiento anual de la población ocupada por sexo.

3.1.2 Salario de cotización por categoría.

El salario presenta dos tipos de movimientos en el tiempo: el vertical y el horizontal. La movilidad vertical refleja el cambio de capacidades, experiencia y destrezas individuales a lo largo de la vida laboral del trabajador. La movilidad horizontal se refiere al cambio en el tiempo de la productividad general por efecto de la mejora tecnológica a nivel global de la economía.

Asociadas a cada una de las categorías de cotizantes se establece un salario medio que cambia con la edad del trabajador por la tasa de movilidad vertical y anualmente, con el salario real. Esta última variable refleja la productividad y se determina como la diferencia entre el crecimiento del PBI y de la PEA.

3.1.3 Impuestos afectados

a) IVA

En el año 1990 por disposición legal se afectó al BPS cinco puntos de la tasa básica del IVA como consecuencia de la reforma constitucional del artículo 67, que cambió la forma del ajuste de pasividades. Si bien en años anteriores se habían sustituido rebajas en las tasas de cotización (aportes IVS, Asignaciones Familiares, Seguro de Desempleo) por aumentos en la tasa del IVA, no se había explicitado la afectación al BPS como recurso propio. En el año 1993 se incrementó en dos puntos (se pasa de 5 a 7 puntos de la tasa básica) la recaudación del IVA que se destina al BPS⁴. Las normas no establecieron a qué riesgo(s) se destina y en qué proporción, por lo que en la práctica se prorratea en función de las prestaciones servidas.

A partir del total de egresos del año 2013, se estimó que el 52.5% del IVA que ingresa al organismo correspondió a prestaciones IVS contributivas. Esta cuota parte del IVA que se asignó a IVS se proyectó en los años siguientes por la evolución del PBI.

⁴Brovía, María Luisa; "Elementos del sistema previsional contributivo administrado por el Banco de Previsión Social – Actualización 2013" en BPS - AEA, Comentarios de Seguridad Social N° 43, Marzo 2014.

b) IASS

El Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social fue creado por la ley 18.314, y está vigente desde el 1° de julio de 2008. Es un tributo anual de carácter personal y directo que grava los ingresos de fuente uruguaya correspondientes a jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad de similar naturaleza.

Dadas las características de las personas que aportan por este impuesto, es que el total de lo recaudado fue asignado al programa IVS del BPS.

La evolución de este impuesto obedece al nivel de actividad económica.

3.1.4 Convenios, multas y otros conceptos

Existe en la actualidad en BPS varios regímenes de facilidades de pago a efectos de que los contribuyentes puedan cumplir con su obligación de abonar las Contribuciones Especiales a la Seguridad Social. A estos efectos podemos mencionar las facilidades brindadas por el Código Tributario (ley 14.306), las leyes 16.866, 17.445, 17.963, 19.182 y la RD 20-27/99 de BPS.

En los últimos años, los importes percibidos por concepto de convenios han sido significativos, razón por la cual se muestran dentro de los recursos propios en forma separada a los aportes. Asimismo, también se toman en cuenta otros conceptos recaudados, tales como las multas y los recargos.

3.1.5 Ingresos ley 19.162

Como ya se describió anteriormente, esta ley introduce modificaciones en el régimen previsional administrado por BPS. Al respecto, cabe mencionar que al revocar cualquiera de las opciones mencionadas, una mayor proporción de los aportes de esos cotizantes se volcará hacia BPS, y las AFAPs deben volcar los saldos de sus cuentas individuales al organismo.

Los ingresos provenientes de estos conceptos, se muestran separadamente de los aportes, a efectos de mostrar el impacto de esta ley en los ingresos totales del sistema.

3.2. Prestaciones y gastos de funcionamiento

3.2.1 Número de jubilaciones

Se simularon solo las jubilaciones por el régimen IVS administrado por BPS. Las proyecciones parten del stock actual y se incorporan las jubilaciones generadas a partir de la aplicación de las tasas de jubilaciones a los cotizantes por edad simple y por año. En la dinámica de la proyección, las bajas se producen sólo por fallecimiento. Se desagrega la cantidad de jubilaciones por causal (vejez, invalidez permanente y edad avanzada).

3.2.2 Número de pensiones

Se parte del stock actual de pensiones desagregado por sexo y edad, y se incorporan las nuevas pensiones por el fallecimiento de las categorías que la generan (activos, pasivos del stock actual de jubilaciones y pasivos de las nuevas jubilaciones). Las altas se determinan a partir de las probabilidades de generar pensión (desagregadas por edad,

sexo y categoría de la cédula pensionaria), y la probabilidad de muerte de la población protegida por el riesgo de sobrevivencia. Las probabilidades de generar pensión mencionadas fueron calculadas con las altas de pensión del año 2012.

3.2.3 Jubilación o pensión promedio por categoría

La jubilación o pensión promedio del stock inicial se determina a partir de los datos efectivos del año 2013. Para las altas estos importes se calculan a partir del sueldo básico jubilatorio y la tasa de reemplazo en el caso de jubilaciones, y para las pensiones a partir del sueldo básico de pensión y el porcentaje de asignación de pensión aplicable, de acuerdo con la ley 16.713. La dinámica de estos importes es el ajuste de la prestación inicial por las revaluaciones, que tienen igual evolución que la del salario real.

3.2.4 Otras prestaciones y gastos de funcionamiento

Los egresos correspondientes a las otras prestaciones (subsidios por expensas funerarias, subsidios transitorios, etc.) y los gastos de administración asociados, se proyectaron como una proporción de los egresos por jubilaciones y pensiones. Este coeficiente se determinó tomando como base los datos efectivos del año 2013.

3.2.5 Egresos ley 19.162

Las revocaciones que permite esta ley también generan erogaciones adicionales al régimen solidario administrado por BPS, ya que tendría que hacerse cargo de una mayor proporción de las prestaciones IVS.

Estos egresos, al igual que los ingresos, se muestran por separado para analizar el efecto de esta ley.

3.3. Resultados de la Proyección

3.3.1 Resultados del régimen IVS contributivo

De la consolidación de ingresos por aportes, convenios e impuestos afectados, y de los egresos por prestaciones y gastos de funcionamiento, se determina anualmente el resultado financiero que, en el caso de déficit, tiene que ser cubierto con asistencia financiera del gobierno.

3.3.2 Resultado financiero ley 19.162

También se muestra, en esta proyección, el costo neto resultante de la aplicación de la ley 19.162. El mismo se determina, anualmente, como la diferencia entre los egresos y los ingresos adicionales generados por esta ley.

4. Análisis de los Resultados de la Proyección

En este apartado se presentan los principales resultados de la proyección financiera con algunos comentarios. Los datos físicos y valores financieros de ingresos, egresos y resultados anuales se presentan distinguiendo dos períodos:

- i) información de mediano plazo, que comprende los años 2020 – 2024 y
- ii) datos de largo plazo, que abarca el período 2025 – 2065.

Si bien en las proyecciones se calculan datos anuales, a efectos de presentar los resultados, se seleccionaron determinados años. En el caso de mediano plazo se muestran las cifras estimadas para los años comprendidos entre el 2020 y el 2024. Para el largo plazo se presentan los datos puntuales cada diez años: 2025, 2035, 2045, 2055 y 2065.

La información monetaria se muestra de dos formas:

- i) valores anuales expresados en dólares a precios constantes de 2013.
- ii) en términos del PBI de cada año.

4.1. Ingresos

Se analizarán los importes y estructura de los ingresos propios, la evolución de los ingresos en términos de PBI y la evolución de los aportes en términos de impuestos afectados.

4.1.1 Ingresos propios en el mediano plazo

En el período proyectado 2020 – 2024 se prevé que los ingresos crezcan en promedio un 1.8% anual.

El crecimiento promedio anual estimado de aportes (1.7%) es inferior al de impuestos afectados (2%). Asimismo, lo recaudado por convenios y otros ingresos, tiene un crecimiento promedio anual de 1.8%. Por último, se aprecia que los ingresos obtenidos como consecuencia de la aplicación de la ley 19.162, disminuyen en el período a una tasa promedio anual de 2.7%.

Cuadro 1.

Ingresos propios IVS proyectados 2020 – 2024

(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2013)

	2020	2021	2022	2023	2024
Aportes	3,270	3,324	3,381	3,439	3,499
Impuestos Afectados	1,259	1,284	1,309	1,336	1,363
IVA	979	998	1,018	1,039	1,060
IASS	280	286	291	297	303
Convenios, multas y otros	178	181	185	188	191
Ingresos ley 19.162	16	15	14	14	14
Totales	4,723	4,804	4,889	4,977	5,067

El crecimiento de la recaudación sería consecuencia de la estimación del aumento de los salarios y del crecimiento de los puestos de cotización.

El crecimiento anual promedio de los impuestos afectados acompaña la evolución prevista de la actividad económica.

La evolución de los convenios, es consecuencia del crecimiento de la recaudación de aportes, en virtud de que los mismos se calculan en relación a la misma.

Los ingresos derivados de la aplicación de la ley 19.162 disminuyen levemente en el período, como consecuencia de la reducción del nivel de revocaciones a partir del año 2016, que se mencionara anteriormente. También se puede apreciar que estos ingresos no son muy significativos, puesto que representan en el período, en promedio, un 0.4% de los aportes IVS.

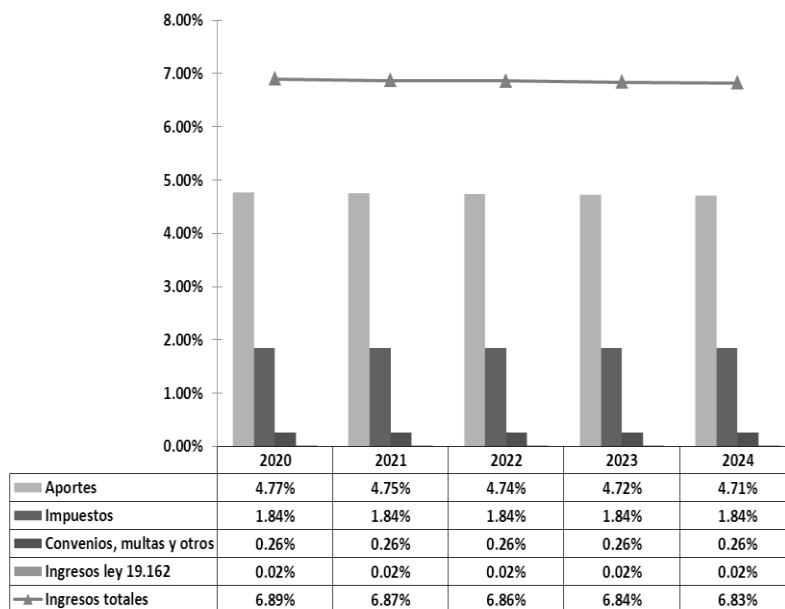
En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los ingresos en términos de PBI. Visualizamos la contracción que está teniendo el sistema por la pérdida de aportes personales debido a la reforma del sistema previsional, los cuales representarían el 4.77% del PBI en el año 2020, para llegar al 4.71% del mismo en el año 2024.

Los convenios, en términos del PBI, permanecerían prácticamente constantes en el mediano plazo. Lo mismo sucede con los ingresos provenientes de la aplicación de la ley 19.162, que en todo el período constituyen solamente un 0.02% del PBI.

Los impuestos afectados representarían el 1.84% del PBI, y se mantendrían constantes en todo el período como consecuencia del supuesto utilizado de que evolucionan con el nivel de la actividad económica.

Como consecuencia de las evoluciones antedichas, el total de los ingresos del pilar solidario pasarían de representar el 6.89% del PBI en el año 2020 al 6.83% en el año 2024.

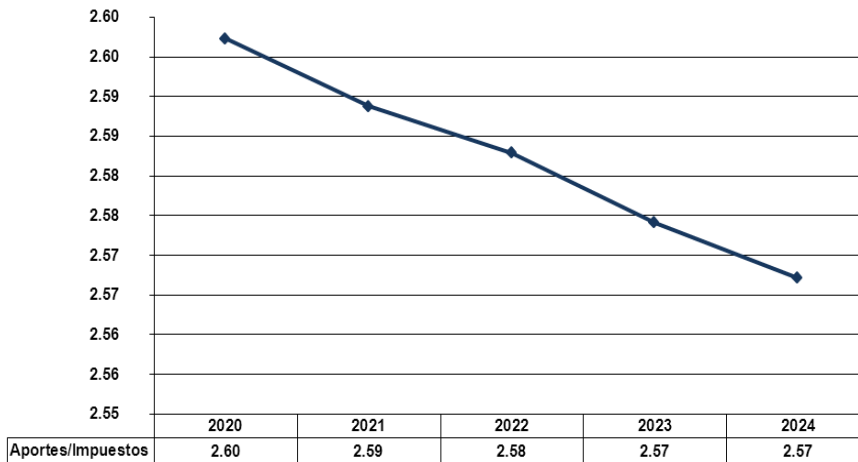
Gráfico 5.
Ingresos en términos de PBI (en %)



En el Gráfico 6, que muestra la evolución de los aportes jubilatorios en términos de los impuestos afectados, se observa que hay un proceso de cambio paulatino en la composición de los recursos.

Gráfico 6.

Aportes Jubilatorios en términos de Impuestos Afectados



En el año 2020 el importe de los aportes representarían 2.60 veces los impuestos afectados, en tanto que en el 2024 esta relación descendería a 2.57. Esto es consecuencia de la evolución de ambas variables, recordemos que los aportes crecerían a menor ritmo que los impuestos afectados.

4.1.2 Ingresos en el largo plazo

En el siguiente cuadro se muestran, para años seleccionados, los importes proyectados para el largo plazo de aportes, impuestos afectados, ingresos por convenios, y por la ley 19.162.

Cuadro 2.

Ingresos propios IVS proyectados 2025 – 2065

(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2013)

	2025	2035	2045	2055	2065
Aportes	3,562	4,289	5,205	6,311	7,681
Impuestos Afectados	1,390	1,694	2,065	2,518	3,068
IVA	1,081	1,317	1,606	1,958	2,386
IASS	309	377	459	560	682
Convenios, multas y otros	195	234	284	345	420
Ingresos ley 19.162	13	14	17	20	25
Totales	5,160	6,231	7,571	9,194	11,194

En el largo plazo se prevé que los ingresos IVS totales crezcan en promedio un 2% anual. El crecimiento promedio anual estimado de aportes (1,9%) es apenas inferior al de impuestos afectados (2%), e igual al de los convenios. Los ingresos derivados de la ley 19.162, tendrían un crecimiento promedio anual del 1.6%.

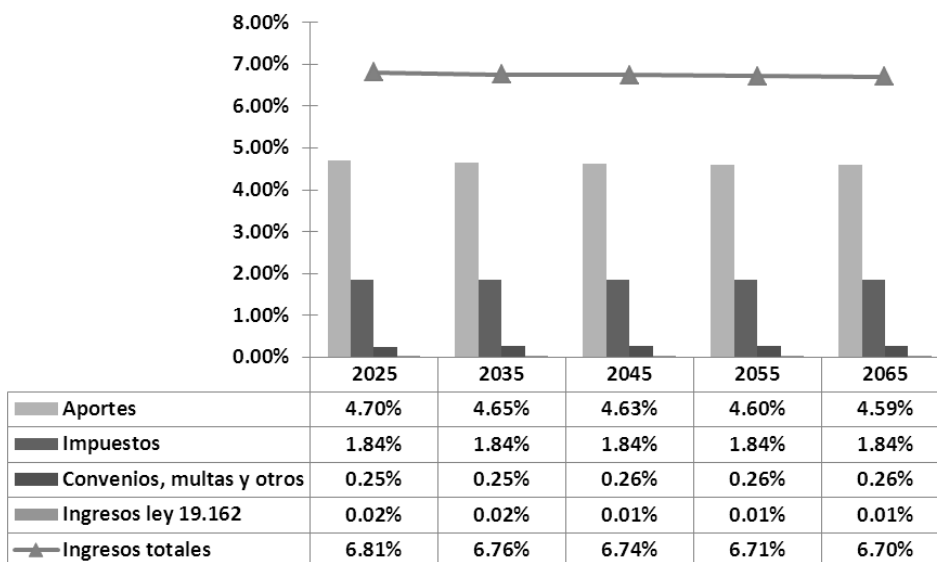
El incremento de los aportes se explica fundamentalmente por el aumento de los salarios reales en el período, ya que como se verá en los apartados siguientes el crecimiento físico de los cotizantes se encontraría en el entorno del 0.3% anual promedio. El incremento promedio anual de los convenios es igual al de los aportes en virtud de que se calculan como un porcentaje de estos últimos.

El aumento de los ingresos de la ley 19.162 se explica por el crecimiento de cotizantes en el largo plazo, ya que, cuanto mayor sea el nivel de cotizantes, más personas podrán realizar las revocaciones previstas en dicha ley. De todas formas, en el largo plazo estos ingresos son incluso menos significativos que en el mediano plazo, ya que representan en promedio, un 0.3% de los aportes jubilatorios.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los ingresos totales en términos de PBI en el período 2025 - 2065. Se visualiza la persistencia del efecto de la contracción del sistema por la pérdida de aportes personales que se mantiene aproximadamente hasta el año 2050. A partir de ese año los aportes, en términos del PBI, permanecen prácticamente constantes.

Los ingresos totales del pilar solidario pasan de representar 6.81% del PBI en el 2025 a 6.70% en el 2065.

Gráfico 7.
Ingresos en términos de PBI (en %)

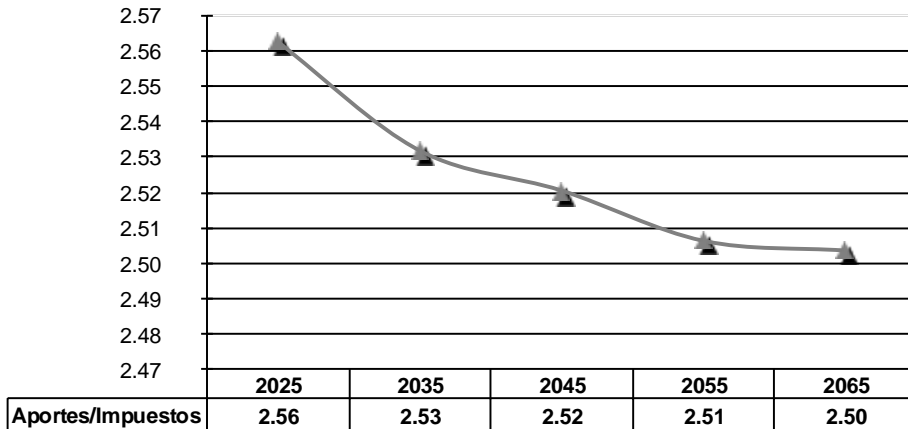


El Gráfico 8 muestra la evolución de los aportes jubilatorios en términos de los impuestos afectados en el período 2025 – 2065. En este período, se estima un decrecimiento de los aportes en términos de impuestos afectados. Los mismos en el año 2025 representarían 2.56 veces a los impuestos afectados, llegando esta relación a bajar a 2.5 en el año 2065.

A partir de ese año la relación se estabilizaría.

Gráfico 8.

Aportes Jubilatorios en términos de Impuestos Afectados



El comportamiento de esta relación es consecuencia, por un lado, de que se estaría alcanzando la madurez de la contracción del sistema y, por otro, por el supuesto adoptado de que los impuestos afectados evolucionan con el nivel de actividad económica, cuyo crecimiento en el largo plazo se mantiene constante.

Quedaría entonces definida la nueva estructura de financiamiento del régimen IVS. Los aportes representarían 2.5 veces los impuestos afectados.

4.2. Egresos

En este punto se analizan los importes de prestaciones IVS, gastos de funcionamiento, egresos por la ley 19.162, la evolución de los egresos totales en términos de PBI y la evolución del gasto en pensiones en términos de jubilaciones.

4.2.1 Egresos IVS en el mediano plazo

En el período proyectado 2020 – 2024 se prevé crecimientos de los egresos IVS. Se observa un crecimiento anual promedio del importe de jubilaciones (1.1%) y un mayor crecimiento anual de las pensiones (1.6%).

El incremento monetario de ambas prestaciones es atribuible principalmente por el crecimiento estimado del salario real en el período. El crecimiento superior de los egresos por pensiones, con respecto a las jubilaciones, se debe a que están creciendo las altas de jubilaciones del régimen mixto, lo que implica una disminución en las erogaciones, mientras que las principales altas de pensiones del período son de defunciones de jubilados exclusivos del régimen solidario.

En este período también, aumentan un 9,5% promedio anual los egresos provenientes de la ley 19.162. Esto ocurre como consecuencia del nivel de revocaciones realizadas los dos primeros años de vigencia de la ley, ya que al jubilarse esos cotizantes, BPS debe realizar erogaciones mayores a las que tendría que haber efectuado si no revocaran. A pesar de esta tendencia, en el período reseñado los egresos por la aplicación de esta ley

representan, en promedio, sólo un 0.4% de la suma de los importes de jubilaciones y pensiones.

Cuadro 3.

Egresos del sistema IVS contributivo proyectados 2020 – 2024

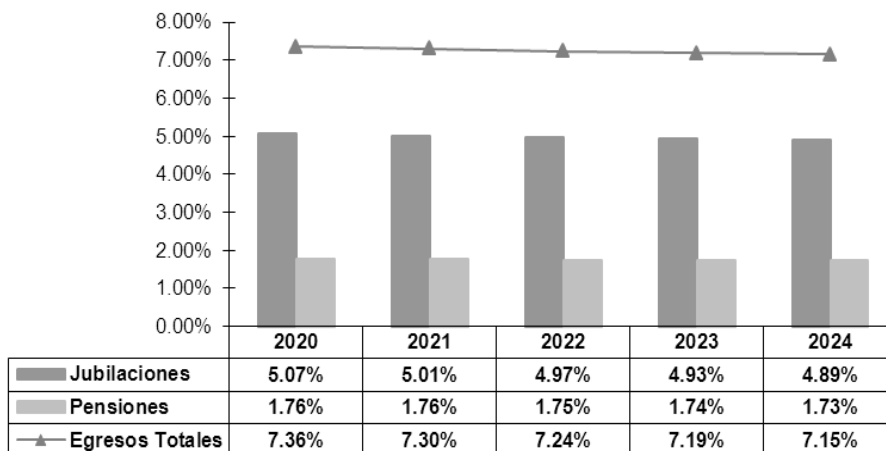
(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2013)

	2020	2021	2022	2023	2024
Jubilaciones	3,476	3,507	3,543	3,585	3,632
Pensiones	1,208	1,229	1,250	1,269	1,288
Otras prestaciones	84	85	86	87	88
Egresos ley 19.162	14	16	17	19	20
Gastos de Administracion	265	268	271	275	278
	5,047	5,105	5,167	5,235	5,306

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución de los egresos totales en términos de PBI, visualizamos la contracción de la reforma previsional. Los egresos IVS pasarían de representar 7.36% del PBI en el 2020 a 7.15% en el 2024.

Gráfico 9.

Egresos en términos de PBI (en %)



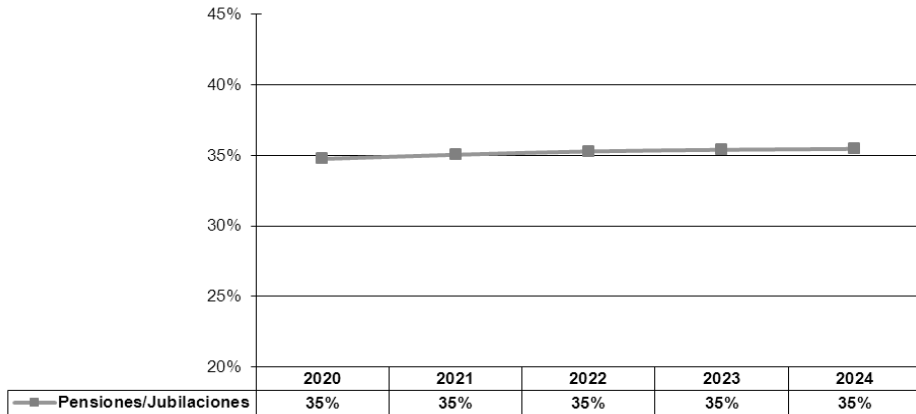
En el período proyectado el crecimiento de los egresos por jubilaciones sería decreciente, pasando del 5.07% del PBI en el año 2020 al 4.89% del mismo en el año 2024, como consecuencia de la contracción del sistema, que en el mediano plazo contrarresta el aumento de jubilados provocado por el efecto de la ley de flexibilización de pasividades.

La evolución de las pensiones en términos del PBI en el mediano plazo es prácticamente constante, lo cual se debe a que se producen en este período dos efectos contrapuestos. Por un lado se viene dando un proceso que hace tender a la baja las pensiones, porque se produce una sustitución de las pensiones generadas en el régimen anterior por las nuevas altas de pensiones que se dan en un número menor, además de producirse bajas en las

tasas de mortalidad. Por otro lado, las pensiones aumentan en virtud del significativo crecimiento del número de jubilados y cotizantes, por las razones expuestas anteriormente.

En el Gráfico 10, que muestra la evolución del gasto en pensiones en términos del gasto en jubilaciones, se observa que la proporción se mantiene constante a lo largo de todo el período analizado.

Gráfico 10.
Pensiones en términos de Jubilaciones (en %)



Esta trayectoria se debe a que ambas variables tienen un crecimiento similar en el período, haciendo que la relación sea 35% entre el 2020 y el 2024.

4.2.2 Egresos IVS en el largo plazo

En el Cuadro 4 se muestran los importes de prestaciones y gastos de funcionamiento en el largo plazo, en el Gráfico 11 la evolución de los egresos IVS en términos de PBI y en el Gráfico 12 la evolución del gasto en pensiones en términos de jubilaciones.

Cuadro 4.
Egresos del sistema IVS contributivo proyectados 2025 – 2065
(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2013)

	2025	2035	2045	2055	2065
Jubilaciones	3,682	4,490	6,161	8,702	11,694
Pensiones	1,307	1,495	1,743	2,112	2,584
Otras prestaciones	89	108	142	194	256
Egresos ley 19.162	21	26	26	24	29
Gastos de Administración	282	338	447	611	807
	5,381	6,457	8,519	11,643	15,370

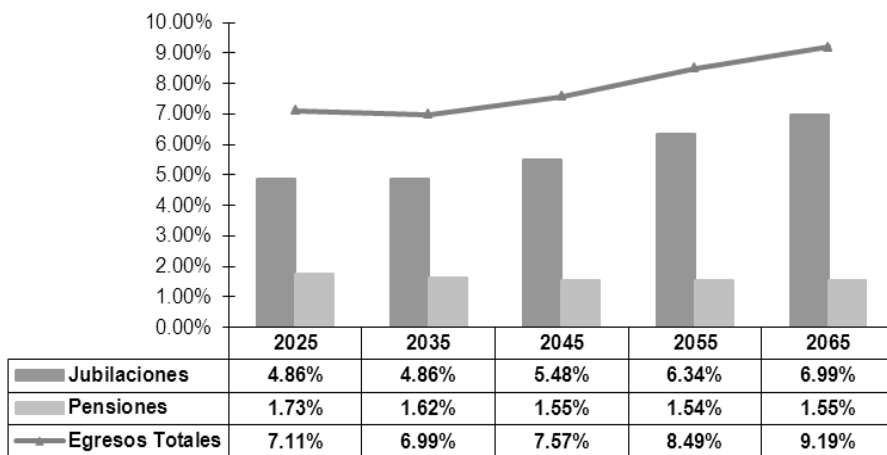
En el largo plazo se prevé que las erogaciones totales crezcan en promedio un 2.7% anual. Las jubilaciones crecen anualmente un 2.9% en promedio, y las pensiones un 1.7%. El incremento de las jubilaciones viene dado fundamentalmente por dos motivos: por un lado por el efecto del envejecimiento demográfico, y en segundo lugar por el aumento de los salarios reales a través de la regla de indexación en el período. También se puede señalar como razón de este crecimiento las facilidades para acceder a las jubilaciones otorgadas por la ley de flexibilización. Otra causa a mencionar, son los nuevos puestos cotizantes de estos últimos años, que en el largo plazo accederán seguramente a una jubilación.

En el caso de las pensiones se observa un crecimiento constante, debido también al crecimiento del salario real y al envejecimiento demográfico. Cabe destacar que, el incremento de cotizantes y jubilados, amortigua la disminución ocasionada por la sustitución de las antiguas pensiones por las nuevas.

Cabe mencionar que los egresos ocasionados por la ley 19.162 tienden a aumentar en el período debido a que, como ya se explicó anteriormente, aumentan los cotizantes y por ende hay más personas que realizan las revocaciones. Cuando estos cotizantes se jubilen o se mueran, van a generar jubilaciones o pensiones que implicarán una mayor erogación para el BPS. No obstante, estos egresos pierden importancia con respecto al mediano plazo, puesto que en el largo plazo representan, en promedio, solamente un 0.3% de las erogaciones de jubilaciones y pensiones.

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución de los egresos totales en términos de PBI, se visualiza dos efectos: la contracción del sistema y el envejecimiento demográfico.

Gráfico 11.
Erogaciones en términos de PBI (en %)

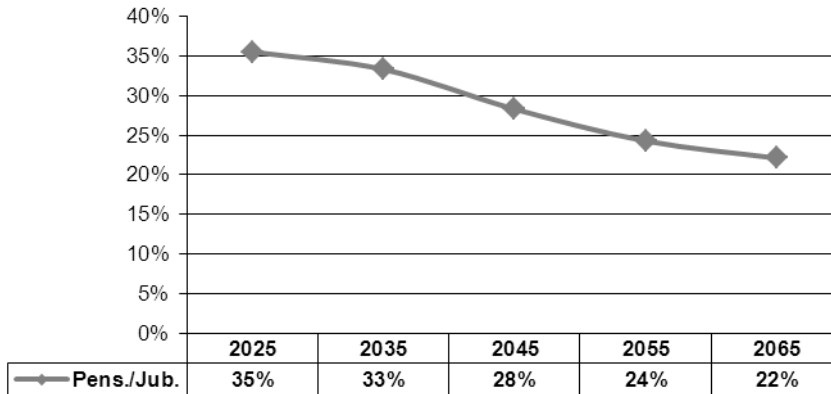


En el gráfico precedente, se aprecia que hasta el 2035 los egresos se mantienen constantes, lo que marca la madurez del sistema IVS reformado y el estado estacionario. Pero en los últimos años de la proyección aparece un nuevo factor que contrarresta la contracción, y lleva a un nuevo crecimiento anual que se explica por las bajas en las tasas de mortalidad por edad, que hace que cada pasividad tenga que servirse durante más años en promedio. Los egresos IVS pasan de representar 7,11% del PBI en el 2025 a 9.19% en el 2065.

En el Gráfico 12, que muestra la evolución del gasto en pensiones en términos del gasto en jubilaciones, se observa un decrecimiento continuo desde el 2025 hasta el fin de la proyección.

Gráfico 12.

Pensiones en términos de Jubilaciones (en %)



En el 2025 el monto de las pensiones representaría el 35% del monto de las jubilaciones, en tanto que en el 2065 esta relación bajaría al 22%.

La tendencia descendente de esta relación en el largo plazo se explicaría principalmente por el importante crecimiento de las jubilaciones (debido a los motivos ya mencionados), las cuales aumentan en términos del PBI en todo el período de la proyección.

4.3. Resultado financiero

En este punto se analizan, para años seleccionados, los importes de ingresos, egresos y el resultado financiero proyectados en el mediano y largo plazo, así como su evolución en términos de PBI.

Hasta ahora, el escenario que hemos analizado contempla como ingresos del sistema a los aportes por contribuciones IVS, los impuestos afectados (IVA e IASS), lo recaudado por convenios, y los ingresos adicionales ocasionados por la ley 19.162. Es para este escenario que realizaremos el análisis mencionado.

4.3.1 Resultado financiero en el mediano plazo

Para todo el período 2020 – 2024 las Contribuciones del Estado serían necesarias, pero las mismas decrecerían a un ritmo del 7.3% promedio anual, pasando de 324 millones de dólares en el 2020 a 239 millones de dólares en el año 2024.

Cuadro 5.

Evolución de las Contribuciones del Estado proyectadas 2020 – 2024

(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2013)

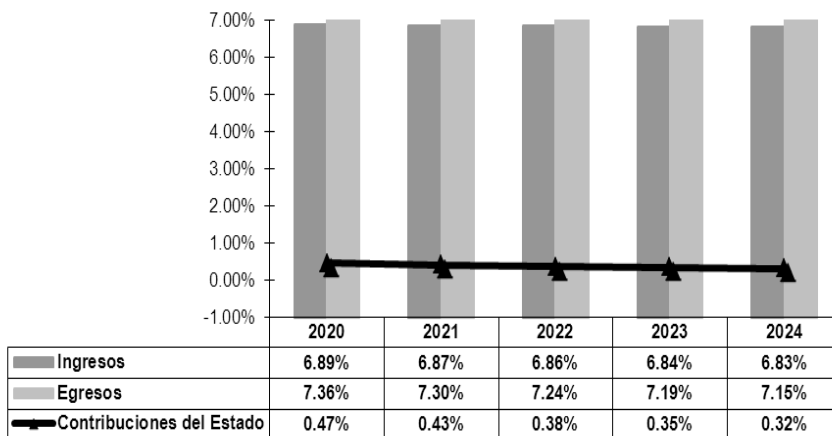
	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos	4,723	4,804	4,889	4,977	5,067
Egresos	5,047	5,105	5,167	5,235	5,306
Contribuciones del Estado	324	301	278	258	239

Este decrecimiento, sería consecuencia del incremento anual promedio esperado, por un lado de los ingresos del orden de 1.8% y por otro del 1.3% de los egresos. El primero estaría motivado por la tendencia que existe en el incremento de los puestos cotizantes y del salario real. En cambio el incremento de los egresos es atribuible principalmente al crecimiento estimado del salario real.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de las Contribuciones el Estado en términos de PBI, las cuales representarían el 0.47% del PBI en el año 2020, y llegarían al 0.32% en el 2024.

Gráfico 13.

Contribuciones del Estado en términos de PBI (en %)



Resultado financiero ley 19.162

Además de analizar el resultado financiero del régimen IVS contributivo, resulta de interés estudiar el costo neto de aplicar la ley 19.162 de revocación de opciones de AFAP. En el cuadro 6 se muestra dicho resultado, que pasa de ser un ingreso neto para BPS de 2 millones de dólares en 2020, a representar un costo de 6 millones de dólares anuales en 2024.

Cuadro 6.

Resultado financiero proyectado ley 19.162 2020 – 2024

(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2013)

	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos ley 19.162	16	15	14	14	14
Egresos ley 19.162	14	16	17	19	20
Costo ley 19.162	- 2	1	3	5	6

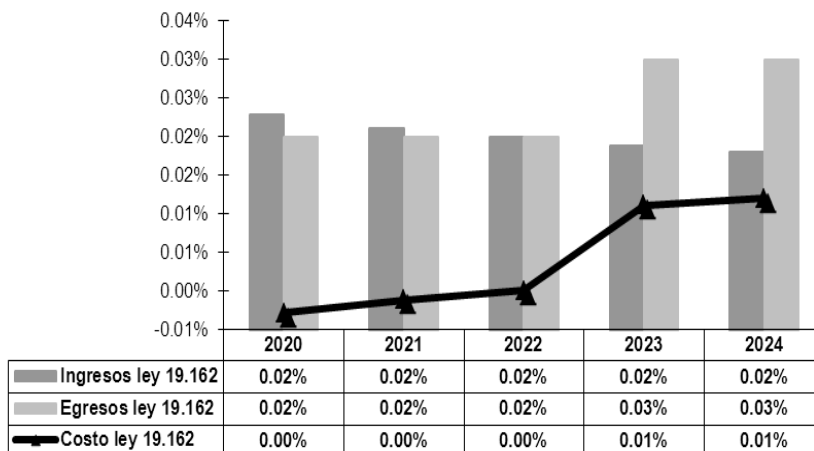
Este comportamiento se explica porque los ingresos adicionales generados por esta ley disminuyen en el período, mientras que los egresos respectivos van en ascenso, debido al nivel de revocaciones de los 2 primeros años de vigencia de la ley (2014 y 2015).

Es importante señalar que el costo de esta ley no es demasiado significativo, ya que representa, en promedio, un 1% de las Contribuciones del Estado proyectadas para el período.

Esta inmaterialidad se puede apreciar también al analizar estos resultados en términos del Producto Bruto Interno, tal como muestra el gráfico 14.

Gráfico 14.

Resultado financiero proyectado ley 19.162 en términos de PBI (en %)



Del gráfico precedente se concluye que el costo neto de la ley 19.162 es totalmente insignificante en términos del PBI para el período en estudio.

4.3.2 Resultado financiero en el largo plazo

En el largo plazo tanto los ingresos como los egresos muestran crecimientos, pero las variaciones anuales de los egresos superan a las de los ingresos (2.7% y 2.0% promedio anual respectivamente).

Las Contribuciones del Estado se estima que decrecerían hasta los alrededores del año 2030, período en el que la madurez del sistema previsional llegará a manifestarse completamente.

En el tramo final de la proyección estimamos que las Contribuciones del Estado deberían aumentar como consecuencia de un nuevo efecto que es el crecimiento de los egresos por el envejecimiento demográfico.

Cuadro 7.

Contribuciones del Estado, del sistema IVS contributivo 2025 – 2065

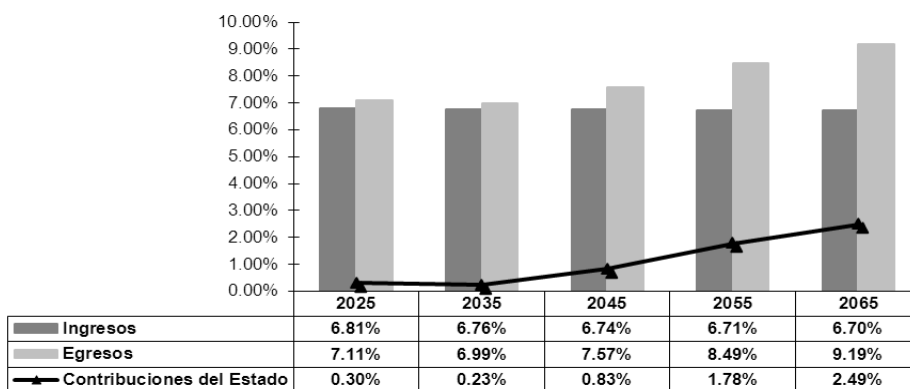
(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2013)

	2025	2035	2045	2055	2065
Ingresos	5,160	6,231	7,571	9,194	11,194
Egresos	5,381	6,457	8,519	11,643	15,370
Contribuciones del Estado	221	226	948	2,449	4,176

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución del resultado financiero del sistema IVS en términos de PBI, donde se visualiza el efecto del envejecimiento demográfico, que llevaría a la necesidad de contar con mayores Contribuciones del Estado. Estas pasarían de representar el 0.3% del PBI en el 2025 a 2.49% en el 2065.

Gráfico 15.

Contribuciones del Estado en términos de PBI (en %)



El sistema reformado no llegaría en ningún período de la proyección al equilibrio financiero. Los fundamentos que podrían explicar el desequilibrio financiero serían:

- i. la existencia de mínimos jubilatorios
- ii. un desequilibrio actuarial por efecto de la longevidad de vida.

La ley 16.713 estableció mínimos jubilatorios para la causal vejez, que son una función creciente de la edad de retiro. Si se los compara con el tope mínimo del régimen anterior, los actuales son en general de montos superiores⁵. A esto se le debe agregar los mínimos establecidos en sucesivos decretos del Poder Ejecutivo, siendo el último el decreto 317/2013, que fija un mínimo jubilatorio de 2.5 Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Estas prestaciones mínimas cumplen en los programas de seguridad social con las funciones de contención de la pobreza en la vejez y la redistribución de ingresos hacia los estratos inferiores. Si bien su financiamiento no está explicitado, estos surgen del fondo del programa contributivo y/o de los impuestos generales.

De acuerdo a los supuestos demográficos de la proyección, y a vía de ejemplo, si se comparan los valores del año 2020 con los del 2065 se tiene que a los 60 años de edad, para la causal vejez, la expectativa de vida de los hombres en promedio aumentaría cuatro años y medio, y para las mujeres cuatro años. En el caso de la causal invalidez, el aumento de la esperanza de vida para el mismo período sería de cinco años y medio para los hombres, y de cinco para las mujeres. Este aumento de la longevidad llevará a un desequilibrio actuarial individual entre años aportados y años en que se percibe la pasividad. Las tasas de aportes y el cálculo de las prestaciones establecidas en la ley 16.713 no tuvieron en cuenta el grado de envejecimiento que muestran las proyecciones de población actuales.

Este desequilibrio no es parejo para trabajadores públicos y privados porque hay que recordar que si bien la tasa de aportes personales es la misma para todos, las tasas de aportes patronales jubilatorios del sector público son superiores al del sector privado, e incluso difieren según sea el tipo de organismo estatal. En definitiva este desequilibrio entre aportes y prestaciones va a tener que ser financiado con impuestos generales hasta tanto no se instrumente un ajuste de los parámetros que definen el régimen de reparto.

Resultado financiero ley 19.162

En el cuadro 8 se muestra el costo adicional por la aplicación de esta ley, que pasa de ser un 8 millones de dólares en 2025, a representar un costo de 4 millones de dólares anuales en 2065.

⁵ Scardino, Adriana; "Valuación del costo de las pensiones mínimas garantizadas. Los mínimos garantizados en el sistema previsional mixto uruguayo", en Indicadores de la Seguridad Social Nº 186, Abril de 2002.

Cuadro 8.

Resultado financiero proyectado ley 19.162 2025 – 2065

(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2013)

	2025	2035	2045	2055	2065
Ingresos ley 19.162	13	14	17	20	25
Egresos ley 19.162	21	26	26	24	29
Costo ley 19.162	8	12	9	4	4

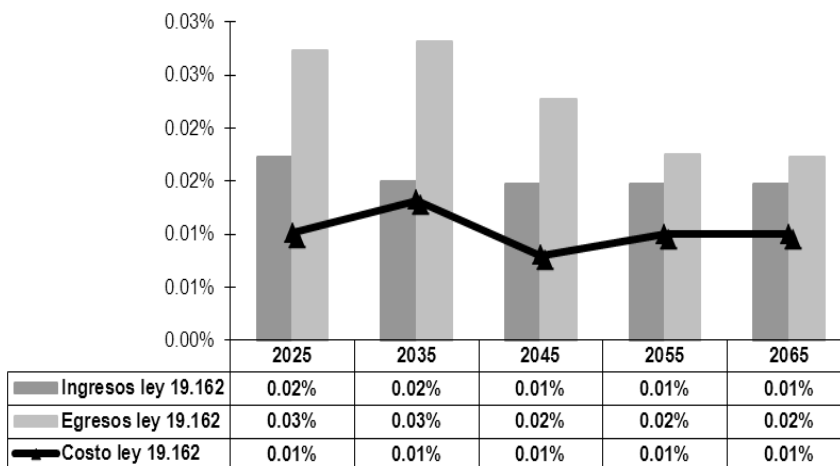
Del cuadro anterior, se desprende que el costo aumenta hasta 2035 aproximadamente, año a partir del cual comienzan a desaparecer las jubilaciones generadas por el mayor nivel de revocaciones ocurrido los dos primeros años de vigencia de la ley. Esto provoca que disminuya el costo, hasta prácticamente permanecer estable a partir del 2055.

Es importante señalar que el costo de esta ley no es demasiado significativo, ya que representa, en promedio, un 2% de las Contribuciones del Estado proyectadas para el período.

Esta inmaterialidad se puede apreciar también al analizar estos resultados en términos del Producto Bruto Interno, tal como muestra el gráfico 16.

Gráfico 16.

Resultado financiero proyectado ley 19.162 en términos de PBI (en %)



Del gráfico precedente se concluye que el costo neto de la ley 19.162 es totalmente insignificante en términos del PBI para el período en estudio, ya que representa únicamente un 0.01% del PBI en todo el período.

4.4. Evolución de las Variables Físicas

En este apartado se presentan los agregados del número de jubilados, pensionistas y cotizantes. También se muestran dos variantes del ratio cotizantes a jubilados. Uno de ellos muestra la relación simple entre ambas variables físicas y un segundo indicador considera en el denominador no solo el número de jubilados sino que incluye el número de pensiones, pero expresadas en términos equivalentes a una jubilación, usando las relaciones de pensión y jubilación promedio⁶.

4.4.1 Evolución de Cotizantes

La dinámica del stock de cotizantes resulta de la trayectoria de cada uno de sus componentes: bajas por mortalidad y jubilaciones, y altas por el ingreso a la cotización.

El número total de cotizantes crece en todo el período de la proyección. Se prevén aproximadamente 1.549.000 cotizantes para el año 2020, y 1.673.000 para el año 2065.

La evolución de la distribución etaria muestra el envejecimiento demográfico. Los cotizantes de menos de 40 años, que constituyen un 50.1% del total en el 2020, representarán un 44.8% en el último año de la proyección.

Se observa un cambio importante en la estructura de los cotizantes al estudiarlos por régimen aplicable. Los cotizantes fueron clasificados en concordancia con el sistema jubilatorio al que contribuyen: de solidaridad intergeneracional o mixto. En el sistema solidario, se aporta solamente al régimen de reparto, y en el mixto a ambos pilares: al solidario y al de capitalización individual.

Los cotizantes que solamente aportan al régimen solidario van disminuyendo en términos absolutos con el correr del tiempo, en tanto que simultáneamente van incrementándose los que aportan a ambos pilares. Expresado en términos porcentuales, en el año 2020 casi el 74.4% integra el régimen mixto, pasando al 94% para el año 2065.

El cambio importante en la estructura de cotizantes por régimen aplicable es el resultado de dos efectos. Por un lado, los cotizantes de más de 40 años que al momento de la reforma de la ley 16.713 quedaron comprendidos en el régimen de transición permanecen exclusivamente en el régimen solidario. Este grupo de afiliados, sin reposición, a medida que ingresan a la jubilación hacen que disminuya en forma permanente el stock de afiliados activos del régimen solidario. Por otro lado, se determinó para la proyección la proporción de los nuevos cotizantes con salarios menores al Nivel 1 que hacen la opción por el régimen mixto.

Es esperable que con el aumento los cotizantes y con el aumento de la edad media, vaya aumentando la cotización media y el total recaudado. Pero el aumento de cotizantes que contribuyen en ambos pilares hará que los aportes que queden en el pilar solidario vayan bajando con el tiempo y opere el efecto de la contracción del régimen de reparto.

⁶ Brovia, María Luisa; "Relación activo-pasivo. Período 1995 - 2012" en BPS - AEA, Comentarios de Seguridad Social Nº 42, Octubre 2013.

4.4.2 Evolución de los jubilados

Para analizar la evolución demográfica de los jubilados del BPS analizamos su tamaño, su estructura por edad y sexo, y su cambio a través de las tasas de crecimiento. El análisis de las altas y del stock de jubilados se realizó por separado.

Al estudiar las altas de jubilados encontramos que el crecimiento promedio en el horizonte de estudio (2020 a 2065) variará en el entorno del 0.7%.

Al considerar el stock de jubilados observamos que el crecimiento anual promedio en el período 2020-2065, se ubicará en el entorno del 1.4%.

Al efectuar el análisis por tramos de edad encontramos que los menores de 60 años se encontrarán en el entorno del 4.6% del total de jubilados al principio de la proyección, llegando al 3.3% en el año 2065; el 33.5% de los jubilados estaría en el tramo de 60 a 69 años en el año 2020, porcentaje que evolucionará hasta ubicarse en el 28.4% al final de la proyección; y los de 70 años y más, serían el 61.9% en el año 2020 para luego ubicarse hasta el final de la proyección en el 68.2%.

Al efectuar el análisis de la edad media del stock, se analizó la edad del mismo teniendo en cuenta las diferentes causales jubilatorias. Los resultados obtenidos serían los siguientes valores:

Edad Media del Stock		
Causal	2020	2065
Invalidez	65.9	71.2
Vejez	74.5	75.4
Edad Avanzada	77.1	78.6

De los valores expuestos surge que el stock de jubilados envejecerá, y su edad media pasará de ser 73.5 en el año 2020 a 74.9 en el año 2065. Este comportamiento del total de jubilados se repite en todas las causales.

4.4.3 Evolución de Pensionistas.

Los beneficiarios de pensión en el largo plazo se mantienen estables en el entorno de los 262 mil pensionistas. La estabilidad de la cantidad de pensionistas se produce debido a efectos contrapuestos. Por un lado, las pensiones aumentan por efecto del crecimiento de la población protegida al riesgo de sobrevivencia, ya que en el largo plazo aumentan los jubilados y los cotizantes. Por otra parte, las pensiones disminuyen debido a la desaparición en el stock de las pensionistas hijas supérstites del acto 9, las cuales son vitalicias. Cabe destacar también, que las mejoras en las tasas de mortalidad generan también un efecto opuesto por sí mismas, en virtud de que favorecen la longevidad del stock de pensiones, al mismo tiempo que contribuyen a la disminución de las altas de pensiones por la menor mortalidad de los cotizantes y jubilados que pueden generar pensión.

4.4.4 Variables físicas en el mediano plazo

En el Cuadro 8 se muestran el número de pasivos y activos cotizantes en el mediano plazo y en el Gráfico 15 la evolución de los dos ratios: cotizantes a jubilados, y cotizantes a jubilados equivalentes.

Cuadro 8.
Beneficiarios y Cotizantes Proyectados 2020 – 2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Jubilados	449,036	454,820	460,970	467,408	473,789
Pensionistas	262,271	262,438	262,501	262,497	262,425
Cotizantes	1,548,995	1,558,426	1,567,253	1,575,532	1,583,224

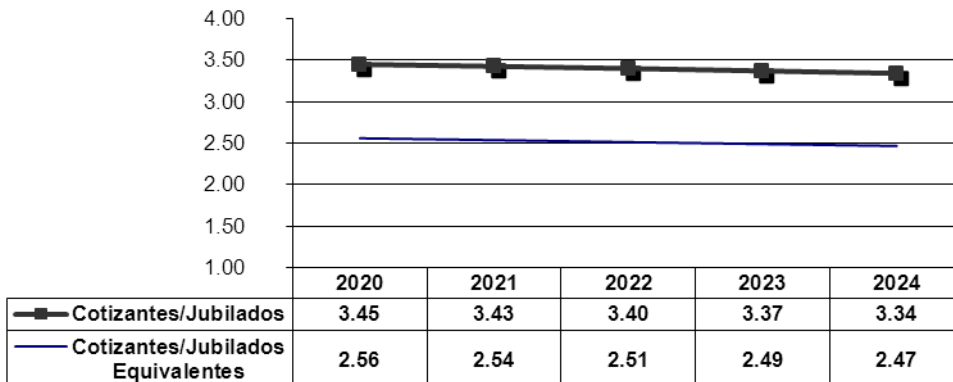
En este período el número de jubilados se estima que tendrán un crecimiento promedio anual del orden de 1.35%, y los pensionistas se mantendrían prácticamente estables, creciendo apenas un 0.01%.

Los cotizantes evolucionarían con un crecimiento promedio anual del 0.55%.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los indicadores activos a pasivos. La relación cotizantes/jubilados disminuiría de 3.45 en el 2020 a 3.34 en el 2024. Esta reducción de la relación se debe al mayor crecimiento de los jubilados con respecto a los cotizantes. En el período analizado, se puede observar que la tasa de crecimiento de los jubilados es prácticamente dos veces y media superior a la de los cotizantes.

Por otra parte, el ratio cotizantes/jubilados equivalentes disminuiría de 2.56 a 2.47 para los mismos años, debido a que los jubilados equivalentes aumentan en mayor medida que los cotizantes.

Gráfico 16.
Relaciones Demográficas 2020 – 2024



Analizar la evolución de estos indicadores en un régimen de reparto es importante porque muestra la cantidad de trabajadores activos que están costeadando a los pasivos. En nuestro sistema, si bien parte importante del financiamiento se hace a través de impuestos afectados, de todas maneras nos indica cómo evoluciona el financiamiento con cotizaciones sobre la nómina.

4.4.5 Variables físicas en el largo plazo

En el Cuadro 9 se muestran los jubilados, pensionistas y cotizantes en el largo plazo, y en el Gráfico 17 la evolución de los indicadores cotizantes a pasivos.

El crecimiento anual promedio de los jubilados en el período 2025 – 2065 sería de 1,44%. Los pensionistas, en el mismo período, permanecen prácticamente estables. El aumento de jubilados es atribuible a: el aumento de la esperanza de vida; la ley 18.395 de flexibilización; y al incremento producido por las jubilaciones que alrededor del año 2040 obtendrán los nuevos cotizantes que han ingresado en gran número al mercado laboral en estos últimos años.

La estabilidad en el número de pensionistas se explica por la contraposición de los factores mencionados anteriormente: aumento de los jubilados y los cotizantes que provocan un incremento en el número de pensiones, por un lado; y la disminución de los pensionistas ocasionada por las pensionistas vitalicias del acto 9, por otro. También en el largo plazo, tiene lugar el doble efecto de las mejoras en las tasas de mortalidad explicado en el mediano plazo.

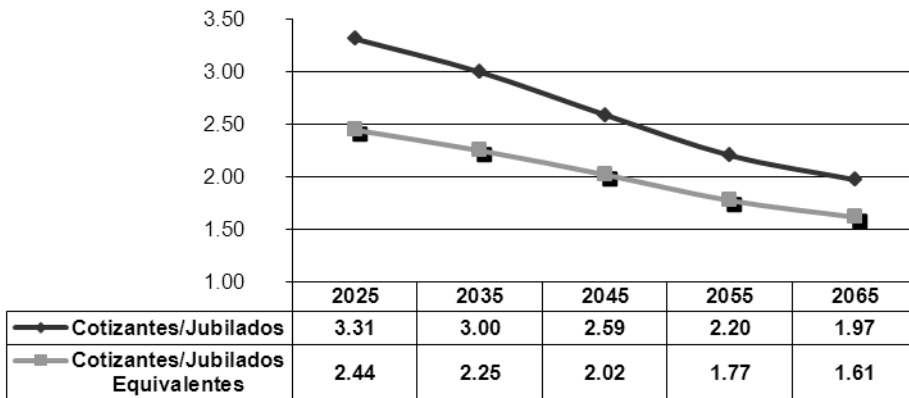
El número de cotizantes es creciente en todo el período. El aumento anual promedio sería de 0.13%.

Cuadro 9.
Beneficiarios y Cotizantes Proyectados 2025 – 2065

	2025	2035	2045	2055	2065
Jubilados	480,258	548,621	643,382	758,285	849,660
Pensionistas	262,320	261,147	261,528	262,111	262,526
Cotizantes	1,590,387	1,643,637	1,665,489	1,669,422	1,673,364

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los indicadores activos a pasivos en el período 2025 - 2065. Ambas relaciones muestran un decrecimiento en el largo plazo. La relación cotizantes/jubilados pasaría de 3.31 en el 2025 a 1.97 en el 2065. El ratio cotizantes/jubilados equivalentes evolucionaría de 2.44 a 1.61 para los mismos años.

Gráfico 17.
Relaciones Demográficas 2025-2065



Esta baja de los indicadores se da por efecto de que el stock de jubilaciones aumenta más que el número de cotizantes. El primer indicador muestra un mayor impacto a la baja porque no toma en cuenta las pensiones. El segundo indicador que las considera muestra una trayectoria de decrecimiento menor. Esto se debe a que en el largo plazo las pensiones se mantienen estables, mientras que las jubilaciones aumentan en gran proporción en todo el período. Como resultado, esto provoca que la cantidad de jubilados equivalentes tenga un menor crecimiento que el número de jubilaciones.

5. Síntesis

En este capítulo se presentan los principales resultados obtenidos en las proyecciones financieras del régimen IVS contributivo administrado por el BPS para el período 2020 – 2065.

Se describieron los supuestos más importantes del escenario base y algunos aspectos metodológicos. Los cuadros y gráficos deben ser interpretados como indicativos, en el sentido que pretenden dar una idea de la trayectoria de las variables vinculadas al régimen IVS y alertar de algunos hechos significativos que se marquen.

Si bien el modelo informático produce datos anuales, los resultados presentados corresponden a años seleccionados. En el mediano plazo se presentaron las cifras estimadas de los años 2020 a 2024. Para el largo plazo se muestran los datos, cada diez años, del período comprendido entre 2025 y 2065.

A continuación se señalan los hechos más importantes identificados en el mediano y largo plazo, así como las alertas más notorias.

En el mediano plazo, hasta el año 2024 estimamos un decrecimiento de las Contribuciones del Estado atribuible al crecimiento estimado de los ingresos, que resulta superior al estimado para los egresos. Este resultado financiero seguiría evolucionando de la misma forma hasta el año 2030. A partir de ese momento comenzará un crecimiento sostenible de las Contribuciones del Estado, como consecuencia de la madurez del sistema.

La reforma previsional supone, entonces, una contracción del régimen de reparto en el sentido que reduce ingresos y egresos, redimensionando el pilar solidario. La contracción

opera porque se desafecta parte de los salarios de cotización del sistema de reparto que pasan a integrar el pilar de ahorro individual. Esto tiene un doble efecto. En el mediano plazo bajan los recursos en términos del PBI, por la pérdida de aportes personales, lo cual aumenta el costo de la transición. En el mismo período se produce también una baja de las prestaciones en términos del PBI, por los menores sueldos afectados a solidaridad y por los otros cambios paramétricos del sistema.

Esta contracción desde el punto de vista financiero implica que los flujos de ingresos y egresos tienen una trayectoria descendente en el tiempo hasta alcanzar nuevos niveles en la etapa de madurez.

Los efectos financieros directos esperados en el corto y mediano plazo⁷ afectan principalmente los recursos, y consisten en una reducción inmediata de los aportes personales que cambian de destino financiando el pilar de ahorro individual, y con la tendencia que esta reducción se acentúe en el tiempo en función de la proporción de cotizantes que vayan haciendo su opción por el régimen mixto.

En el horizonte de mediano y largo plazo, los jubilados tendrían un crecimiento que podríamos asociar a la nueva ley de flexibilización de acceso a las jubilaciones. Asimismo en el tramo final de la proyección, cuando el régimen entra en la madurez, el envejecimiento demográfico llevará a que la relación cotizantes a jubilados tienda a disminuir encareciendo el sistema. Es de prever que esta tendencia seguirá profundizándose y será necesario introducir alguna reforma, por lo menos en algunos parámetros asociados a las prestaciones.

El sistema no llegaría en ningún período de la proyección al equilibrio financiero. En primer lugar fundamentalmente por la existencia de los mínimos jubilatorios, los cuales no tienen un financiamiento específico de las contribuciones. En segundo lugar, en el largo plazo existirá un desequilibrio actuarial entre los aportes y las prestaciones a nivel individual de quienes no estén afectados por los mínimos jubilatorios debido al efecto del incremento de la longevidad.

Es interesante mencionar que el costo financiero ocasionado por las revocaciones establecidas en la ley 19.162, no es significativo ni en el mediano ni en el largo plazo, representando en este último caso, apenas un 0.01% del PBI del período.

Por último, cabe reiterar que las hipótesis demográficas y económicas que sirvieron de base a las proyecciones es uno de los escenarios posibles, y las estimaciones resultantes deben ser interpretadas teniendo en cuenta dicho contexto. Las proyecciones realizadas no pretenden ser predicciones específicas del estado financiero futuro del programa, sino indicadores de tendencias esperadas dentro de un rango razonable y bajo una serie plausible de condiciones demográficas y económicas.

⁷ Camacho, Luis; "Principales resultados del nuevo sistema previsional uruguayo", en Indicadores de la Seguridad Social AEA, Nº 189, Agosto de 2002.

Anexo Estadístico

CANTIDAD DE JUBILADOS

EIDADES	AÑOS									
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	9	9	8	8	8	8	8	9	9	9
25-29	92	80	77	73	71	72	73	76	79	78
30-34	272	271	251	239	230	227	229	234	241	248
35-39	572	662	673	636	608	587	581	589	602	617
40-44	1,221	1,334	1,495	1,529	1,456	1,397	1,355	1,344	1,366	1,395
45-49	2,290	2,737	2,895	3,205	3,287	3,147	3,023	2,942	2,923	2,975
50-54	4,460	5,313	6,187	6,469	7,138	7,358	7,084	6,820	6,654	6,622
55-59	11,551	11,701	12,981	14,984	15,624	17,252	17,878	17,292	16,683	16,318
60-64	66,665	71,848	69,688	75,028	86,005	89,251	98,326	101,584	97,904	94,663
65-69	83,913	98,601	105,730	103,073	111,387	127,836	133,376	147,317	152,307	147,004
70-74	89,790	91,522	107,179	115,357	113,341	123,282	142,184	149,316	165,611	171,775
75-79	74,310	78,804	80,922	95,545	103,771	102,951	112,949	131,303	138,957	155,115
80-84	55,494	58,014	62,233	64,647	77,308	85,026	85,417	94,639	111,089	118,806
85-89	36,735	36,428	38,840	42,381	44,683	54,309	60,655	61,886	69,422	82,656
90-94	17,562	18,010	18,406	20,047	22,280	23,879	29,533	33,534	34,911	39,860
95 Y MÁS	4,100	4,924	5,064	5,400	6,008	6,799	7,424	9,399	10,814	11,518
TOTALES	449,036	480,258	512,628	548,621	593,206	643,382	700,096	758,285	809,570	849,660

CANTIDAD DE PENSIONISTAS

E DADES	AÑOS									
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065
Menos de 20	5,375	5,222	5,187	5,255	4,961	4,398	3,900	3,499	3,212	2,993
20-24	1,065	967	910	841	897	852	745	652	579	526
25-29	605	518	368	263	184	160	148	138	131	122
30-34	520	798	686	509	380	285	249	231	219	212
35-39	912	934	1,193	1,033	815	646	522	466	434	409
40-44	2,136	1,720	1,707	1,930	1,683	1,387	1,146	968	871	808
45-49	4,529	3,637	3,191	3,117	3,279	2,874	2,436	2,064	1,788	1,624
50-54	8,670	7,094	6,292	5,805	5,632	5,700	5,024	4,347	3,753	3,318
55-59	16,403	13,500	11,824	11,229	10,713	10,408	10,368	9,239	8,135	7,130
60-64	24,410	23,572	20,414	18,650	18,415	17,841	17,419	17,282	15,526	13,853
65-69	29,877	31,384	30,964	27,593	25,818	26,034	25,447	25,016	24,837	22,439
70-74	35,051	35,997	37,727	37,848	34,460	32,848	33,667	33,276	32,996	32,894
75-79	38,570	39,632	40,576	42,714	43,645	40,624	39,532	41,298	41,373	41,499
80-84	38,506	39,191	40,559	41,766	44,451	46,409	44,253	44,064	46,939	47,684
85-89	32,671	32,376	33,368	35,049	36,532	39,524	42,209	41,175	42,052	45,835
90-94	18,233	19,943	20,009	21,026	22,488	23,783	26,232	28,607	28,558	30,166
95 Y MÁS	4,738	5,834	6,393	6,518	7,056	7,756	8,448	9,790	10,874	11,014
TOTALES	262,271	262,320	261,368	261,147	261,408	261,528	261,745	262,111	262,279	262,526

COTIZANTES EFECTIVOS TOTALES

EDADES	AÑOS									
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065
Menos de 20	30,865	29,157	28,265	27,881	28,184	28,680	30,218	30,844	30,262	29,292
20-24	139,505	132,229	126,151	122,983	124,266	126,863	129,991	134,842	134,905	131,585
25-29	193,166	183,102	174,037	167,052	164,689	167,038	170,360	175,124	179,969	178,952
30-34	208,554	213,133	202,355	192,958	186,457	184,690	187,336	191,493	196,275	200,623
35-39	203,222	221,287	225,355	214,452	205,532	199,584	197,928	201,250	205,512	210,000
40-44	197,042	202,384	220,237	224,357	213,823	205,258	199,499	198,125	201,586	205,873
45-49	170,063	191,831	197,294	214,966	219,233	209,173	201,030	195,593	194,436	198,010
50-54	152,361	162,509	183,624	189,198	206,484	210,881	201,489	193,916	188,904	188,008
55-59	144,392	139,259	148,990	168,682	174,209	190,496	194,844	186,417	179,697	175,303
60-64	71,897	75,338	73,322	78,930	89,217	92,547	101,305	103,447	98,968	95,551
65-69	25,943	28,789	30,290	29,757	32,276	36,531	38,071	41,764	42,639	40,842
70-74	6,254	6,210	6,959	7,393	7,360	8,085	9,186	9,619	10,588	10,822
75-79	2,828	2,332	2,340	2,655	2,863	2,884	3,208	3,685	3,881	4,304
80-84	1,591	1,382	1,155	1,177	1,356	1,488	1,519	1,711	1,992	2,120
85-89	924	909	799	674	703	825	922	954	1,089	1,293
90-94	318	450	443	393	339	363	437	497	527	614
95 Y MÁS	69	88	130	127	113	101	113	140	161	175
TOTALES	1,548,995	1,590,387	1,621,746	1,643,637	1,657,104	1,665,489	1,667,454	1,669,422	1,671,392	1,673,364

COTIZANTES EFECTIVOS REGIMEN MIXTO

EIDADES	AÑOS									
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065
Menos de 20	28,610	27,033	26,210	25,862	26,159	26,626	28,052	28,635	28,091	27,184
20-24	127,615	122,832	117,200	114,285	115,551	118,024	120,933	125,445	125,502	122,388
25-29	134,489	168,716	162,139	155,661	153,531	155,822	158,972	163,413	167,936	166,971
30-34	161,450	156,331	187,340	180,332	174,322	172,759	175,327	179,262	183,735	187,799
35-39	159,377	175,975	170,957	199,367	192,705	187,208	185,735	188,935	192,977	197,181
40-44	150,932	161,275	177,740	173,372	199,611	193,156	187,807	186,587	189,919	193,987
45-49	128,628	149,231	159,271	175,644	172,114	196,067	189,852	184,783	183,755	187,190
50-54	108,981	124,953	144,940	154,633	170,766	168,045	189,590	183,747	179,055	178,256
55-59	97,143	101,698	116,356	134,997	144,109	159,346	157,316	176,053	170,807	166,673
60-64	45,709	52,194	54,754	62,614	72,345	77,394	85,450	83,981	93,853	91,081
65-69	8,153	18,923	21,538	22,671	25,986	29,989	32,147	35,512	34,845	38,865
70-74	814	2,169	4,718	5,388	5,715	6,597	7,618	8,179	9,058	8,884
75-79	257	383	852	1,846	2,130	2,275	2,650	3,088	3,326	3,712
80-84	138	180	227	448	964	1,128	1,216	1,430	1,687	1,833
85-89	85	121	136	155	283	598	709	773	921	1,108
90-94	30	62	78	82	90	160	323	389	433	524
95 Y MÁS	7	12	24	27	27	30	56	106	129	146
TOTALES	1,152,417	1,262,090	1,344,482	1,407,383	1,456,410	1,495,225	1,523,752	1,550,318	1,566,028	1,573,781

COTIZANTES EFECTIVOS REGIMEN SOLIDARIO

EDADES	AÑOS									
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065
Menos de 20	2,255	2,123	2,055	2,019	2,024	2,054	2,166	2,209	2,171	2,108
20-24	11,890	9,397	8,951	8,698	8,715	8,839	9,058	9,397	9,404	9,197
25-29	58,677	14,386	11,898	11,391	11,158	11,217	11,388	11,711	12,034	11,981
30-34	47,104	56,802	15,015	12,626	12,135	11,930	12,010	12,231	12,540	12,824
35-39	43,846	45,312	54,397	15,085	12,827	12,376	12,193	12,316	12,535	12,819
40-44	46,110	41,109	42,497	50,985	14,212	12,103	11,691	11,538	11,666	11,886
45-49	41,435	42,600	38,024	39,322	47,120	13,106	11,178	10,810	10,682	10,820
50-54	43,380	37,556	38,684	34,565	35,718	42,836	11,899	10,169	9,849	9,752
55-59	47,250	37,561	32,634	33,686	30,099	31,151	37,527	10,364	8,890	8,630
60-64	26,188	23,144	18,568	16,316	16,872	15,153	15,855	19,466	5,115	4,470
65-69	17,790	9,865	8,752	7,087	6,290	6,542	5,924	6,252	7,794	1,977
70-74	5,440	4,040	2,241	2,005	1,645	1,488	1,569	1,440	1,530	1,938
75-79	2,571	1,949	1,487	809	733	608	558	597	554	592
80-84	1,453	1,202	927	729	392	361	303	281	305	286
85-89	839	788	663	519	419	227	213	181	169	185
90-94	288	388	365	311	249	203	113	108	94	89
95 Y MÁS	62	76	106	99	85	71	57	34	33	29
TOTALES	396,578	328,298	277,265	236,254	200,694	170,264	143,703	119,104	105,364	99,583

**RECAUDACION DE APORTES DE AFILIADOS
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2013- PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS									
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065
Menos de 20	30,059,080	30,498,036	32,018,152	34,538,491	38,505,397	43,244,949	50,515,446	56,870,173	61,485,531	65,506,560
20-24	174,537,345	177,765,836	183,650,329	196,006,177	219,091,319	247,453,469	280,422,149	321,236,735	354,427,699	380,487,887
25-29	284,225,033	277,920,334	286,401,185	301,103,631	329,210,891	371,137,501	419,065,760	475,298,728	539,150,922	590,207,890
30-34	345,634,581	367,023,040	367,020,387	383,949,998	411,872,429	454,630,619	512,503,183	578,487,985	653,829,628	736,732,239
35-39	418,677,698	430,307,994	461,105,763	471,023,354	501,920,276	543,393,078	600,022,131	675,761,131	761,312,403	856,913,635
40-44	468,627,661	489,633,549	511,611,483	555,514,559	579,156,514	621,561,771	673,135,045	742,008,479	834,954,143	939,015,874
45-49	430,229,178	531,351,119	562,973,641	599,440,469	661,260,219	696,807,066	748,297,926	808,719,140	890,861,620	1,001,277,712
50-54	402,923,525	477,023,841	595,426,399	641,104,007	697,528,865	775,675,659	820,523,237	879,552,302	950,050,004	1,045,592,360
55-59	395,212,305	419,631,767	502,879,594	635,340,985	695,941,158	767,342,630	856,057,287	905,975,092	970,598,444	1,047,888,646
60-64	195,794,658	223,669,790	242,013,196	294,531,693	376,164,952	415,150,740	460,554,227	514,592,755	543,965,480	582,745,464
65-69	85,176,710	92,274,153	106,926,345	117,984,323	146,071,457	187,446,687	208,061,613	232,113,650	259,589,874	274,269,210
70-74	22,051,131	24,882,963	26,877,210	31,786,816	35,893,540	45,077,868	57,985,363	64,712,778	72,814,674	81,296,428
75-79	9,444,491	10,053,654	11,590,106	12,323,421	14,950,721	17,120,731	21,744,824	28,165,353	31,741,760	36,187,176
80-84	4,239,384	5,526,712	6,051,712	7,146,602	7,516,255	9,310,578	10,794,961	13,831,706	18,111,417	20,693,102
85-89	2,095,404	2,811,417	3,750,534	4,220,311	5,131,510	5,368,766	6,766,672	7,935,930	10,287,142	13,700,623
90-94	712,003	1,210,416	1,635,903	2,242,267	2,591,307	3,183,804	3,320,703	4,256,529	5,101,839	6,732,463
95 Y MÁS	134,028	238,629	421,737	567,485	802,580	937,554	1,152,077	1,238,976	1,606,941	1,969,186
TOTALES	3,269,774,216	3,561,823,250	3,902,353,676	4,288,824,587	4,723,609,390	5,204,843,470	5,730,922,605	6,310,757,441	6,959,889,522	7,681,216,454

**RECAUDACION DE APORTES BPS REGIMEN MIXTO
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2013- PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS									
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065
Menos de 20	28,057,938	28,478,492	29,902,826	32,268,090	36,005,863	40,451,581	47,233,554	53,185,168	57,496,824	61,243,803
20-24	161,440,786	166,827,468	172,387,896	184,053,232	205,926,200	232,749,986	263,683,364	302,065,284	333,305,345	357,734,059
25-29	208,541,871	260,134,241	270,655,514	284,658,484	311,494,378	351,514,021	397,031,801	450,205,516	510,717,035	559,047,776
30-34	286,230,066	288,002,771	346,700,932	365,481,319	392,366,355	433,495,158	488,996,965	552,053,371	623,846,057	702,932,955
35-39	362,190,468	368,236,089	378,351,982	448,438,245	481,025,974	521,197,726	575,870,452	648,848,360	731,088,844	822,733,522
40-44	408,361,667	432,400,319	448,142,874	470,151,784	555,621,676	599,694,911	649,841,309	716,649,302	806,687,933	907,256,923
45-49	376,511,587	471,986,530	506,024,024	535,678,880	574,925,042	673,035,485	726,153,874	785,134,935	865,174,791	972,612,842
50-54	346,674,574	425,262,286	537,612,126	585,031,952	634,304,811	689,766,650	796,888,925	857,526,577	926,577,518	1,019,989,883
55-59	334,674,711	368,936,564	455,549,921	581,788,370	643,560,045	707,949,564	774,635,871	883,939,795	949,933,857	1,025,829,346
60-64	163,877,032	194,130,220	216,745,927	270,350,105	348,493,967	387,822,330	429,187,624	470,722,160	532,698,662	572,027,234
65-69	31,349,560	79,316,540	94,766,576	107,367,706	135,711,298	175,484,580	196,121,538	218,302,748	239,985,408	269,394,267
70-74	3,539,970	9,864,416	23,567,958	28,617,385	33,062,704	42,253,175	54,672,916	61,362,981	68,913,751	75,686,841
75-79	1,128,310	1,936,745	4,568,220	10,986,067	13,641,591	15,934,002	20,541,536	26,733,287	30,278,047	34,472,910
80-84	570,401	925,521	1,336,574	2,821,214	6,798,866	8,595,086	10,135,968	13,156,450	17,297,189	19,850,771
85-89	341,427	600,969	804,926	1,051,965	2,085,275	4,921,239	6,312,018	7,512,365	9,849,289	13,165,391
90-94	125,465	306,522	456,622	561,284	704,481	1,369,940	3,077,420	4,004,701	4,861,774	6,478,863
95 Y MÁS	27,243	62,587	137,354	187,901	219,216	276,123	554,950	1,158,495	1,522,247	1,886,513
TOTALES	2,713,643,075	3,097,408,281	3,487,712,252	3,909,493,982	4,375,947,740	4,886,511,557	5,440,940,085	6,052,561,497	6,710,234,570	7,422,343,900

**RECAUDACION DE APORTES BPS REG. SOLIDARIO
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2013- PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS									
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065
Menos de 20	2,001,142	2,019,544	2,115,326	2,270,401	2,499,534	2,793,368	3,281,892	3,685,005	3,988,707	4,262,758
20-24	13,096,559	10,938,368	11,262,433	11,952,946	13,165,119	14,703,483	16,738,785	19,171,450	21,122,354	22,753,827
25-29	75,683,163	17,786,093	15,745,671	16,445,147	17,716,513	19,623,480	22,033,959	25,093,212	28,433,887	31,160,114
30-34	59,404,515	79,020,268	20,319,454	18,468,678	19,506,075	21,135,461	23,506,219	26,434,614	29,983,572	33,799,284
35-39	56,487,231	62,071,905	82,753,781	22,585,109	20,894,302	22,195,352	24,151,679	26,912,771	30,223,559	34,180,113
40-44	60,265,994	57,233,230	63,468,609	85,362,774	23,534,838	21,866,860	23,293,736	25,359,176	28,266,210	31,758,950
45-49	53,717,592	59,364,589	56,949,617	63,761,589	86,335,176	23,771,581	22,144,052	23,584,205	25,686,829	28,664,870
50-54	56,248,951	51,761,555	57,814,273	56,072,055	63,224,054	85,909,009	23,634,313	22,025,725	23,472,486	25,602,477
55-59	60,537,594	50,695,203	47,329,673	53,552,615	52,381,113	59,393,066	81,421,416	22,035,297	20,664,587	22,059,300
60-64	31,917,626	29,539,570	25,267,269	24,181,588	27,670,985	27,328,410	31,366,603	43,870,595	11,266,818	10,718,230
65-69	53,827,150	12,957,613	12,159,769	10,616,617	10,360,160	11,962,107	11,940,075	13,810,902	19,604,466	4,874,943
70-74	18,511,161	15,018,547	3,309,252	3,169,431	2,830,836	2,824,693	3,312,447	3,349,797	3,900,923	5,609,586
75-79	8,316,181	8,116,909	7,021,886	1,337,353	1,309,129	1,186,728	1,203,288	1,432,066	1,463,714	1,714,267
80-84	3,668,982	4,601,191	4,715,138	4,325,388	717,390	715,493	658,993	675,257	814,228	842,331
85-89	1,753,977	2,210,448	2,945,608	3,168,346	3,046,236	447,528	454,654	423,565	437,853	535,232
90-94	586,537	903,894	1,179,281	1,680,984	1,886,826	1,813,863	243,283	251,827	240,065	253,600
95 Y MÁS	106,786	176,042	284,383	379,584	583,364	661,431	597,127	80,481	84,694	82,672
TOTALES	556,131,141	464,414,969	414,641,424	379,330,604	347,661,650	318,331,913	289,982,520	258,195,945	249,654,952	258,872,554

**IMPORTE DE JUBILACIONES
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2013- PRECIOS CONSTANTES**

E DADES	A ÑOS									
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	32,563	35,131	35,705	37,853	41,738	46,537	53,284	62,435	68,717	73,630
25-29	359,724	326,062	339,705	352,362	380,633	425,148	479,317	552,092	631,417	690,617
30-34	1,194,419	1,166,136	1,175,759	1,229,739	1,301,083	1,423,461	1,601,667	1,807,876	2,055,037	2,334,281
35-39	2,865,828	3,224,742	3,316,497	3,481,164	3,676,506	3,940,200	4,339,116	4,881,920	5,509,847	6,227,057
40-44	6,736,832	7,693,659	8,487,288	9,000,967	9,629,225	10,273,602	11,097,013	12,222,009	13,750,629	15,502,563
45-49	13,269,035	17,267,465	19,128,159	21,111,264	22,868,581	24,746,465	26,545,486	28,701,390	31,620,073	35,581,600
50-54	26,345,940	34,588,008	44,172,873	48,848,041	54,594,618	60,224,888	65,770,765	70,568,435	76,371,455	84,153,023
55-59	71,071,074	77,764,915	95,812,675	122,361,763	136,616,862	154,898,733	173,319,489	189,717,932	203,579,174	220,547,139
60-64	384,504,551	442,456,828	472,313,911	570,658,879	730,751,865	819,008,870	936,834,698	1,047,732,360	1,135,541,341	1,218,627,579
65-69	618,522,560	630,268,966	731,449,115	791,487,495	966,414,168	1,244,499,883	1,404,640,585	1,610,390,508	1,805,866,139	1,956,432,228
70-74	722,120,297	723,935,080	761,739,150	895,030,341	983,305,883	1,213,582,497	1,575,763,692	1,787,299,638	2,057,902,000	2,318,205,298
75-79	618,517,643	677,171,972	691,829,312	742,944,110	886,052,771	986,841,498	1,233,107,192	1,613,164,804	1,843,505,507	2,137,361,646
80-84	467,950,271	513,610,402	574,983,347	598,745,724	656,597,832	795,435,215	900,543,000	1,136,133,006	1,501,168,496	1,733,608,940
85-89	336,290,482	326,850,353	368,199,012	423,182,148	449,344,942	503,940,717	621,914,165	715,298,360	914,147,377	1,225,745,539
90-94	167,099,950	175,753,300	177,202,266	204,775,931	241,914,959	260,927,056	300,691,395	377,559,262	443,507,740	577,156,238
95 Y MÁS	39,503,074	50,052,259	53,166,165	56,299,365	66,622,470	80,847,339	87,722,299	105,663,081	134,653,083	162,005,465
TOTALES	3,476,386,262	3,682,167,305	4,003,352,968	4,489,549,183	5,210,116,175	6,161,064,153	7,344,425,212	8,701,757,159	10,169,880,091	11,694,254,908

IMPORTE DE PENSIONES
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2013- PRECIOS CONSTANTES

EDADES	AÑOS									
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065
Menos de 20	12,848,448	13,418,883	13,810,141	14,413,011	14,446,478	14,041,962	13,825,635	13,740,939	13,942,271	14,344,142
20-24	2,725,978	2,915,770	3,260,435	3,205,888	3,387,038	3,414,353	3,316,522	3,229,834	3,181,402	3,202,192
25-29	1,738,128	1,433,541	1,151,168	948,178	758,344	733,488	748,953	771,062	812,644	829,483
30-34	1,984,047	2,601,535	2,215,664	1,867,645	1,591,759	1,375,136	1,357,067	1,400,135	1,463,024	1,564,064
35-39	3,836,995	3,963,246	4,543,346	4,042,403	3,635,956	3,288,407	3,044,739	3,043,720	3,133,735	3,258,077
40-44	8,940,500	8,010,027	8,046,494	8,558,718	7,888,801	7,398,458	6,937,176	6,623,681	6,643,108	6,808,018
45-49	17,610,981	16,992,677	16,448,533	16,405,118	16,843,072	15,904,557	15,292,548	14,574,669	14,158,005	14,262,535
50-54	33,886,044	31,048,107	31,936,375	32,272,882	32,262,453	32,689,985	31,421,529	30,609,375	29,555,584	29,132,191
55-59	60,914,755	59,149,322	58,045,663	63,014,091	66,221,150	67,037,649	68,022,179	66,334,909	65,446,142	63,893,168
60-64	93,566,489	98,220,137	98,303,248	100,788,016	113,166,382	121,344,523	124,372,631	126,707,251	124,863,076	124,389,052
65-69	125,212,206	136,786,691	144,623,188	147,762,691	155,767,416	178,428,109	193,814,138	200,390,904	205,190,878	203,569,936
70-74	159,846,626	173,901,616	184,508,533	197,404,287	205,475,220	221,229,180	257,843,539	283,219,147	295,777,983	304,991,468
75-79	188,269,192	206,453,745	221,976,285	233,038,552	253,769,904	269,438,288	297,067,959	352,322,484	392,239,575	414,759,991
80-84	197,495,755	214,335,978	237,771,874	256,426,514	269,566,337	300,161,724	326,406,377	368,196,516	444,678,933	501,832,571
85-89	174,756,969	183,875,688	202,337,233	228,910,989	249,801,025	264,487,480	302,653,965	335,803,404	388,465,428	479,390,941
90-94	99,626,573	118,268,579	125,145,503	141,058,233	163,136,078	180,361,892	192,993,492	226,829,602	257,094,858	307,605,075
95 Y MÁS	24,952,310	35,207,381	41,443,775	44,476,776	52,254,343	62,015,060	70,581,007	77,764,927	95,607,788	109,805,788
TOTALES	1,208,211,995	1,306,582,922	1,395,567,459	1,494,593,992	1,609,971,755	1,743,350,250	1,909,699,456	2,111,562,560	2,342,254,436	2,583,638,691

**ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS
FINANCIEROS DEL
BANCO DE PREVISION SOCIAL**

Año 2014

ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL AÑO 2014

Asesoría Económica y Actuarial
Junio 2015

1. Introducción

Como en años anteriores, el siguiente análisis se basa en los informes de ingresos y egresos de caja y bancos que realiza la Repartición Finanzas del Organismo. Los cuadros que presentamos a continuación tienen un mayor grado de desagregación a los efectos de que se dispusiese de una mayor apertura de datos. Al basarnos en una información estrictamente financiera, los resultados que se presentan difieren de los que surgen del Balance General del Organismo, ya que éstos se basan en criterios económicos y no financieros.

2. Ingresos y Egresos Totales

Los ingresos totales del organismo los podemos clasificar en Ingresos directos y en Ingresos por Versiones.

Dentro de los primeros encontramos las contribuciones por Invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), los Ingresos de Terceros, las multas y recargos, los movimientos de fondos varios y los ingresos varios.

Bajo la denominación de Versiones incluimos todos los fondos que fueron percibidos de Tesoro Nacional durante el año por diversos conceptos. Es importante destacar que se integran conceptos que incluyen recursos genuinos del propio organismo o también pueden estar destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectado al banco, las contribuciones a cargo de Rentas Generales e inclusive si correspondiese la Asistencia Financiera.

Dentro de los Egresos totales del organismo encontramos las Prestaciones IVS, las Prestaciones de Activos, las Transferencias de terceros, las Transferencias a las AFAP y los Gastos de gestión.

En el siguiente cuadro visualizamos los montos de todos estos conceptos:

Ingresos y Egresos Globales - Año 2014

I. TOTAL DE INGRESOS		233,722,067
- Ingresos Directos	138,196,366	
Contribuciones IVS	61,824,619	
Contribuciones de Activos	1,134	
Multas y Recargos	716,493	
Varios	158,549	
Ingresos de Terceros	75,764,724	
Mov. De fondos varios	-	269,154
- Ingresos por versiones	95,525,701	
Versiones del estado	95,525,701	
II. TOTAL DE EGRESOS		233,722,067
Prestaciones IVS	104,237,504	
Prestaciones a Activos	16,071,163	
Prestaciones de terceros	52,978,405	
Transferencia AFAP	23,310,103	
Otras Transferencias y Dev. Pendientes	30,467,731	
Gastos de Gestión	6,657,161	

Nota: Expresado en miles de pesos

Nota: elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos (Finanzas) y Informe de Competencia-Asistencia Financiera (Finanzas)

Los ingresos totales del año 2014 superaron los 233.7 mil millones de pesos. El 59.1% correspondió a los ingresos directos que ascendieron a 138.2 mil millones de pesos, y el 40.9% restante a las Versiones del estado que ascendieron a 95.5 mil millones de pesos.

Dentro de los ingresos directos los de mayor peso son los ingresos por contribuciones IVS que representan el 42.4%, y en segundo lugar, en niveles algo superiores, tenemos los Ingresos de Terceros que representaron el 54.8%. Estos últimos están integrados por conceptos que no son propios de la institución pero cuya recaudación es de su responsabilidad.

En cuanto a los Egresos totales del año 2014, el 45% correspondió a Prestaciones IVS, seguido por las prestaciones de Terceros y transferencias totales que representaron el 23% cada una. Las prestaciones a Activos fueron el 7% del total y los gastos de gestión el 3%.

3. Versiones del Estado

Los Ingresos por Versiones del estado corresponden a las remesas enviadas por el Tesoro Nacional, para cubrir todos los movimientos del organismo. Dentro de estos movimientos incluimos al total de prestaciones que están a cargo del mismo, y que no son sólo propias, sino que corresponde a otros organismos.

La composición de las Versiones incluye conceptos que están asociados a los recursos y/o erogaciones que le corresponden al organismo pero que son percibidos o pagados directamente de Rentas Generales. Adicionalmente se incluyen otros conceptos tales como los fondos destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectados y las contribuciones de rentas generales dispuestas por ley.

En el siguiente cuadro se presenta la desagregación de las Versiones del Estado según concepto:

VERSIONES DEL ESTADO		95,525,701
Transferencias por aportes del estado:		-27,583,552
Aportes Gobierno Central	-27,583,552	
Prestaciones a cargo de Rentas Generales		-12,850,767
Objetivo empleo L18172	-16,430	
Ley 18341 ar.23/24	-6,534	
Ley 18341-subs.50%	-101,168	
Ley 18973 A.11-Enaj.Semov credito fiscal	-487,616	
Pensiones reparatorias	-893,541	
Pensiones Reparatorias Ind. Frigorífica	-143,958	
Ley 18.850 Pensión por violencia doméstica	-13,122	
Pensiones gratificables	-45,625	
AAFF Ley 18227	-4,238,265	
Impuestos Afectados		-41,664,123
IVA -	-36,893,218	
IASS -	-4,744,492	
Lotería	-26,413	
Ley 18.083 art 109	-6,904,507	
Pagos efectuados por cuenta del BPS		178,993
Pre-jubilatorios	83,491	
Transferencias MTSS	95,502	
Certificados de crédito	-6,139,652	-6,139,652
Asistencia Fonasa	-6,394,957	-6,394,957
Otros	21,770	21,770
ASISTENCIA DEL ESTADO		1,093,413

Nota: Expresado en miles de pesos

Nota: elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos (Finanzas) y Informe de Competencia-Asistencia Financiera (Finanzas)

Como se puede apreciar hay varios conceptos a considerar. Esta cifra de \$ 95.526 millones de pesos, es la que se visualiza en los informes del MEF erróneamente como "Asistencia. A continuación se analizará su desagregación.

En primera instancia, algo que debemos separar es el monto enviado por la Tesorería para cubrir los resultados del FONASA, los que ascienden a \$ 6.395 millones.

Por otro lado, el Estado en su calidad de patrono, debe pagar al BPS los aportes correspondientes a la Administración Central, que en el año 2014 ascendieron a \$ 27.584 millones de pesos.

Por otro lado, existe una multiplicidad de prestaciones que por ley son de cargo de rentas generales pero son pagadas directamente por el BPS. Por lo tanto corresponde que tales importes deban ser reembolsados al organismo. Estas prestaciones son: el subsidio por Objetivo empleo, los subsidios otorgados por la Ley 18.341 y Ley 18.973 (crédito fiscal por enajenación de semovientes), las pensiones reparatorias, las pensiones reparatorias de la industria frigorífica, las pensiones por violencia doméstica, las pensiones graciables y las Asignaciones Familiares de la Ley 17139 y 18227. Estas prestaciones en 2014 sumaron \$12.851 millones de pesos.

Se incluyen además las transferencias de los impuestos afectados: siete puntos del IVA básico (\$ 36.893 millones), el Impuesto a la Lotería (\$ 26 millones) y el IASS (\$ 4.745 millones). Debemos considerar también la contribución especial creada por la Ley 18.083 en su artículo 109 en sustitución del COFIS derogado, que fue de \$ 6.905 millones de pesos.

Por otro lado existen conceptos adicionales que fueron pagados por rentas generales que corresponden ser imputados al organismo, como por ejemplo pre-jubilatorios, y transferencias al MTSS (\$ 179 millones en 2014).

Por último, otro concepto de importancia son los Certificados de crédito con los cuales las empresas pagan parte de sus contribuciones y que corresponde su reembolso de Rentas Generales: 6.140 millones de pesos.

La consolidación de todos los importes asociados a estos conceptos, nos permiten llegar a un resultado final que denominamos "Transferencias Netas del Estado", que en este caso son negativas y del orden de los 1.093 millones de pesos.

Este importe difiere del presentado en el Balance por efecto de diferentes criterios utilizados en el cómputo de algunas partidas, principalmente de los certificados de crédito.

4. Desfasaje entre Ingresos y Egresos de Terceros

Como se ha dicho, el BPS debe hacer frente temporalmente a prestaciones de terceros y en algunos casos a recibir recursos que no le son propios. Sin embargo, los mismos no corresponden a conceptos propios del sistema de Seguridad Social administrado por el BPS., por lo que los desfasajes financieros que se produzcan deben ser cubiertos por rentas generales.

En el siguiente cuadro se plantea la composición de estos conceptos:

DEFASAJE DE TERCEROS	436,883
IRP , IRPF (Activos y Pasivos)	928,961
S.N.I.S.	(538,382)
Asistencia a la Vejez Ley 18.241	(87,188)
Apoyo Inserción Laboral	127,677
Prestación alimentaria INDA	(38,182)
Subsidio Industria Vestimenta	36,988
Banco de Seguros (Rurales, construccion, rentas)	(7,807)
Fondos de terceros (Gráficos, Construccion, Cesantia)	(52,339)
Otros (Mevir, CJP, FRL, etc)	182,058
Cargas salariales construccion	204,861
Retenciones pagas sobre Prestaciones y ret. judiciales transferidas	(319,763)

Nota: Expresado en miles de pesos

Nota: elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos (Finanzas) y Informe de Competencia-Asistencia Financiera (Finanzas)

Como puede visualizarse en el cuadro anterior, existen múltiples conceptos en el desfasaje financiero por operaciones por cuenta de terceros, siendo en algunos casos los ingresos mayores a los egresos, y en otros el opuesto. Entre los principales componentes de este concepto, encontramos el IRPF y algunos fondos de terceros.

5. Ingresos y Egresos Totales Propios del BPS

De los Ingresos y Egresos totales presentados en el cuadro de Ingresos y Egresos Globales, se deducen en este punto los ingresos y egresos correspondientes a terceros y se computan los recursos y erogaciones propias incluidas en las Versiones del Estado. De esta forma podemos plantear los ingresos y egresos asociados al sistema de seguridad social administrado por el BPS.

En el siguiente cuadro vemos el resultado financiero considerando los conceptos ya mencionados:

INGRESOS Y EGRESOS PROPIOS - Año 2014

I. TOTAL DE INGRESOS	149,693,073
Contribuciones IVS	96,135,198
Contribuciones de Activos	1,134
Multas y Recargos	716,493
Inversiones y otros	(110,605)
Impuestos afectados	41,664,123
IVA	36,893,218
Impuesto a la lotería	26,413
IASS	4,744,492
Contribuciones del estado	11,286,730
Ley 18083 art 109	6,904,507
Ley 18227 - AFAM	4,238,265
Pensiones Rep-Ind.Frigorif	143,958
II. TOTAL DE EGRESOS	150,349,603
Prestaciones IVS	104,320,995
Prestaciones a Activos	16,071,163
Transferencia AFAP	23,310,103
Gastos de Gestión y otros	6,647,341
III. RESULTADO FINANCIERO	(656,530)

Nota: Expresado en miles de pesos

Del cuadro anterior se desprende que en el año 2014 el total de Ingresos propios ascendió a \$149.693 millones de pesos, constituyendo las contribuciones IVS la partida de mayor peso representado casi el 64.7% de los ingresos, seguida de los Impuestos afectados (IVA, IASS y Lotería) que representaron el 27.8% de los mismos.

Dentro de las Contribuciones del Estado, se incluyen dos tipos de partidas: la primera corresponde a la contribución especial prevista en el artículo 109 de la Ley 18.083, y la segunda incluyen las partidas que permiten financiar las Asignaciones Familiares previstas en la leyes 17.139 y 18.227 que son de cargo de Rentas Generales y fueron incluidas en los egresos propios. Adicionalmente se incluye una partida de menor nivel correspondiente a las pensiones reparatorias de la industria frigorífica.

El total de egresos propios del año 2014 ascendió a \$ 150.350 millones de pesos, constituyendo las prestaciones IVS la partida de mayor peso representando el 69.4% de

nuestros egresos. El resto estuvo constituido principalmente por prestaciones de activos (10.7%), transferencias (15.5%) y gastos de gestión (4.4%).

Del cuadro anterior se desprende que en el año 2014 existió un déficit financiero que ascendió a 656,5 millones de pesos.

6. Ingresos y Egresos Operativos del BPS.

Si analizamos el cuadro de Ingresos y Egresos Propios del BPS presentado en el punto anterior, vemos que existen movimientos que no corresponden a los resultados operativos de la Institución. Cuando nos referimos a resultados operativos, nos concentramos en aquellos vinculados con las prestaciones otorgadas por la institución, los gastos de gestión y las diferentes fuentes de financiamiento de las mismas. Para mostrar cuál es el resultado operativo, debemos depurar la información de aquellos movimientos no vinculados a estos conceptos, y que se incluyen dentro de fondos varios. Excluiremos el concepto de Variación de Caja y Bancos y únicamente dejaremos dos: los ingresos varios y el desfase de la recaudación del interior.

Una vez realizados este ajuste, obtenemos el siguiente resultado, que para mayor transparencia agruparemos en IVS y Actividad.

INGRESOS Y EGRESOS OPERATIVOS 2014

I. TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS

	150,111,506
Contribuciones IVS	96,135,198
Contribuciones de Activos	1,134
Multas, Recargos y otros	1,024,322
Impuestos afectados - IVA y Lotería	36,919,631
Impuestos afectados - IASS	4,744,492
COFIS - Art 109	11,286,730
	-

II. TOTAL DE EGRESOS OPERATIVOS

	150,349,603
Prestaciones IVS contributiva	97,477,996
Prestaciones IVS no contributiva	6,843,000
Prestaciones a Activos (sin L.18227)	16,071,163
Transferencia AFAP	23,310,103
Gastos de Gestión y otros	6,647,341

III. RESULTADO FINANCIERO OPERATIVO

(238,097)

Nota: Expresado en miles de pesos

El resultado financiero negativo de 656.5 millones de pesos se transforma en un resultado operativo negativo de 238 millones de pesos.

¿Cómo se pudo financiar este déficit operativo?

Tal cual surge del cuadro siguiente, nos financiamos con Asistencia del estado, la que a su vez dio cobertura al desfasaje de ingresos y egresos de terceros y al aumento de disponibilidades:

Asistencia	-1,093,413
Variación de caja y bancos	418,433
desfasaje prestación de 3º	436,883
	-238,097

Nota: Expresado en miles de pesos

Otra forma de analizar estos datos es estudiar en qué se destinó la Asistencia del estado. En 2014, la Asistencia del Estado tuvo tres usos:

1. Cubrir el déficit operativo del BPS en 238 millones de pesos
2. Cubrir el resultado del desfasaje existente entre los ingresos y egresos de terceros.
3. Fortalecer el saldo de Caja y Bancos respecto al saldo del año anterior.

7. Comparativo 2014-2013 del Resultado Operativo del BPS

A partir del resultado operativo de la institución, pareció interesante analizar las razones que llevaron a que este año se tuviera un resultado operativo negativo menor que el registrado en 2013.

Para ello, se expresaron los resultados de ambos años en términos de IMS promedio del año 2014.

	2014	2013	Variación \$
INGRESOS OPERATIVOS	145,729,283	140,163,864	5,565,419
Contribuciones IVS	96,135,198	90,302,756	5,832,441
Contribuciones de Activos	1,134	2,066	-932
Multas y Recargos	1,024,322	1,375,597	-351,276
Ley art 109	6,904,507	6,947,991	-43,483
Impuestos afectados - IVA y Lotería	36,919,631	36,111,195	808,436
Impuestos afectados - IASS	4,744,492	5,424,258	-679,767
EGRESOS OPERATIVOS	145,967,381	143,560,391	2,406,990
Prestaciones IVS contributiva	97,477,996	96,795,618	682,378
Prestaciones a pasivos NC	6,843,000	6,878,057	-35,057
Prestaciones a Activos	11,688,941	10,901,201	787,740
Transferencia AFAP	23,310,103	22,319,307	990,796
Gastos de Gestión	6,647,341	6,666,209	-18,868
RESULTADO OPERATIVO	-238,097	-3,396,527	3,158,430

Nota: Expresado en miles de pesos

En la tercera columna vemos las variaciones en términos reales de IMS ocurridas en el periodo considerado.

En términos generales, si consideramos el resultado neto de IVS (ingresos por recaudación y egresos por prestaciones contributivas y no contributivas), el mismo mejoró en aproximadamente 4.833 millones de pesos. Asimismo, los impuestos afectados aumentaron en casi 129 millones de pesos, al igual que las transferencias a las AFAP. En sentido contrario, las contribuciones de activos disminuyeron 932 mil pesos, mientras que sus prestaciones aumentaron en 788 millones.

En las prestaciones contributivas IVS, los ingresos por aportes comparados variaron en 5.481 millones de pesos mientras que los egresos lo hicieron en 682 millones de pesos, ocasionando un resultado positivo. Asimismo, las transferencias a las AFAP aumentaron 991 millones de pesos, lo que nos daría un incremento en IVS contributivo de 3.808 millones de pesos a valores constantes.

Asimismo el IASS disminuyó en 680 millones y el COFIS en 44 millones, mientras que el IVA se incrementó en 808 millones. Los gastos de gestión también disminuyeron en casi 19 millones en el período.

En resumen, hemos visto que el resultado negativo operativo ha disminuido. Este resultado (déficit operativo) podríamos atribuirlo principalmente a los siguientes factores:

- el crecimiento de las contribuciones IVS, ocasionadas principalmente por la incorporación de devoluciones de aportes por la Ley 19.162 (3.170 millones de pesos)
- el crecimiento del IVA afectado, aun cuando la disminución del IASS y el Art. 109 compensó en parte este aumento.

PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS.
Una mirada desde la etnicidad

Psic. Cristina Klüver

PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS, Una mirada desde la etnicidad

Psic. Cristina Klüver

Asesoría en Políticas de Seguridad Social

Junio 2015

1. Introducción

Los programas de transferencia de ingresos a la población derivan de los llamados sistemas contributivos y no contributivos. Juntos, constituyen la arquitectura fundacional de la protección de ingresos a la población. Aunque las opciones de diseño son múltiples, estos programas tienen en común que son una política pública por la cual el Estado persigue los objetivos de sostenimiento de ingresos de las personas que por diferentes riesgos, ven reducidos los mismos.

Es habitual realizar el seguimiento de este objetivo, a través de observar el alcance de estos programas de seguridad social, - contributivos y no contributivos - en forma general, donde las desagregaciones principales - edad, sexo, región - se entrecruzan a modo de observar su peso en la población. Hoy, la ascendencia étnica de la población, comienza a tomar forma en el escenario de análisis y estudios que se realizan, y los indicadores relacionados con la población según su ascendencia, van emergiendo cada vez con mayor visibilidad.

No quedan dudas de que la etnicidad¹ es un elemento central en los lineamientos de los organismos internacionales de desarrollo para la elaboración de políticas públicas. La Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, entre otros, consideran la diversidad cultural no solamente como un derecho, sino también como un requisito para lograr un “desarrollo con identidad”. El éxito de las políticas multiculturales para lograr su objetivo declarado, como es el abatir la inequidad en el acceso a los índices de bienestar, dependerá del papel que asignen a la diferencia cultural como productora de condiciones de desigualdad social.

El propósito de este comentario, a través de algunos datos del año 2013 de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del Instituto Nacional de Estadística, (INE) relacionados con las Prestaciones Contributivas (PC) brindadas por los organismos de Seguridad Social, - Banco de Previsión Social (BPS), Cajas Policial, Militar, Profesional, Notarial, Bancaria, y las Administradores de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) - es observar el acceso a este tipo de prestaciones de la población según ascendencia étnica. El derecho a acceder a los beneficios de las prestaciones contributivas lo obtienen aquellas personas vinculadas a través de un contrato de trabajo, que por su capacidad de pago, aportan parte de sus ingresos a la Seguridad Social.

Por otro lado, el acceso a la cobertura de salud, pública o privada según ascendencia, es otro de los aspectos a observar. Conocido es que el Sistema Nacional Integrado de Salud² (SNIS) de nuestro país, ha previsto el acceso universal a todos los residentes en Uruguay, y ello significa que todas las personas tienen derecho a una prestación integral de calidad homogénea y en las condiciones definidas por la reglamentación de las leyes.

Entre otros de los propósitos, se considera desde el BPS, una forma de contribuir a la visibilidad de la diversidad cultural en nuestro país, en el entendido, de que el tránsito hacia una sociedad integrada, involucra concretar las acciones puestas en práctica,³ desde los propios grupos étnicos, y también desde las élites de gobernantes y las estructuras estatales, de modo de articular los objetivos de protección y equidad.

2. La población según ascendencia étnico-racial

Durante los últimos cien años de vida independiente de Uruguay, la idea predominante en nuestro país, fue la de un país sin negros, sin indígenas, formado por los “descendientes de los barcos”, fundamentalmente españoles e italianos⁴ (Arocena, 2013). Estas características moldearon a nuestro país, como uno de los países más homogéneos del mundo y de la región sudamericana, que poco a poco se fue tiñendo de heterogeneidad poblacional.

¹ La etnicidad remite al nivel de las representaciones y de las ideologías producidas por las peculiares relaciones sociales entre grupos o segmentos minoritarios y grupos o sociedades dominantes en una sociedad. Ver: Roberto Cardoso de Oliveira.

² El Sistema Nacional Integrado de Salud, regulado por la Ley 18.211 de 5/12/2007 con modificaciones y agregados efectuados por las leyes 18.731 y 18.732 de 7/1/2011, reglamentan el derecho a la protección de la salud que tienen todos los habitantes del país. www.bps.gub.uy.

³ En su marco legal, nacional e internacional, Uruguay cuenta con leyes, decretos, convenios, acuerdos y convenciones que contienen como eje temas vinculados a la dimensión. Ver en De la Equidad hacia la igualdad. Las Políticas Sociales del Gobierno Nacional en el Período 2010-2014. Uruguay Social, Consejo Nacional de Políticas Sociales.P:53.

⁴ Ver Arocena, F. 2013.

Si bien la visibilidad estadística de los grupos minoritarios en Uruguay, es reciente, la progresiva incorporación en las encuestas⁵ y censos de instrumentos para medir su cuantía, dan cuenta de su existencia. Los datos en el Cuadro 1 muestran la estimación de la población que se identifica con ascendiente étnico-racial⁶ en Uruguay.

Cuadro 1.

Distribución de la población por sexo, según ascendencia étnica-racial, 2013 (en%)

	Hombre	Mujer	Total
Afro-negra	11,0	11,1	11,0
Blanca	84,9	84,6	84,7
Indígena	3,9	4,2	4,1
Otras	0,2	0,2	0,2
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ECH, año 2013

Es así que nuestro país, cuenta con una población conformada por distintos colectivos étnicos⁷. Un colectivo poblacional mayoritario (84,7%), que manifiestan tener ascendencia blanca, otro lo ocupa la población de ascendencia afro-negra⁸ (11%), y otro que se identifican con ascendencia indígena⁹ (4%). Al interior de cada grupo étnico, el peso de

⁵ Informe Temático INE, ECHA 2006 El perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial. Marisa Bucheli- Wanda Cabella. Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay / La población afro-uruguaya en el Censo 2011.

⁶ Siguiendo la metodología de Bucheli y Cabella (2007), se construyeron cuatro categorías de ascendencia excluyentes: «afro o negra», «blanca», «indígena» y «otras», donde esta última contiene a asiática-amarilla. Los datos de ascendencia racial surgen de las respuestas afirmativas a la primera pregunta sobre ascendencia de la ECH: "...cree tener ascendencia..." Para las respuestas de ascendencia múltiple se priorizó, siguiente el orden: «afro o negra», «indígena» y «blanca». A las personas que se declararon a la vez indígenas y negras, con o sin otro componente racial, se decidió asignarlas a la minoría racial mayoritaria: los afro descendientes.

⁷ Arocena, en su artículo, Uruguay, un país más diverso que su imaginación, recurre como fuente más directa para argumentar la utilización conjunta de estas dos categorías afro-negra e indígena al trabajo *Población afro descendiente y desigualdades étnico-raciales*. Scuro, 2008. Textualmente expresa: "Allí se establece: ... se partió de concebir a los afro descendientes en el Uruguay según el concepto de etnia [...] como identificación o sentimiento de pertenencia a un colectivo con el que se comparten cuestiones históricas, culturales, cosmovisiones, lenguaje, etcétera [...].(Scuro, 2008, pp. 151-153). Si bien esta argumentación fue referida a la población afro descendiente, se extiende a los descendientes de indígenas.

⁸ En torno a 250.000 personas declararon ser afro descendientes en el censo de 2011, ello equivale al 8% del total de la población residente en Uruguay. Esta cifra es algo menor a la obtenida en los relevamientos realizados por el INE a través de las Encuestas Continuas de Hogares (ECH y ENHA), que a su vez año a año recogen resultados diferentes sobre el total de la población afro descendiente existente en el país. Las diferencias son pequeñas, cercanas a un punto porcentual, pero revelan que hay una cierta flexibilidad en la declaración de la ascendencia, que depende de un conjunto de factores difíciles de identificar. En: Cabella, W. Nathan, M. Iguales y Diferentes 2013/2014 p: 19.

Con respecto a la autoidentificación como afro descendiente, Arocena citando a Cristiano plantea : " En el caso específico de este grupo, su principal fuente de identidad se basa en una mezcla "etno-racial..". Si bien es cierto que el concepto de raza ha sido desacreditado después de la Segunda Guerra Mundial, cuando la mayoría de los antropólogos y los biólogos llegaron a la conclusión de que no hay manera de diferenciar biológicamente razas humanas, también es real que el color de la piel sigue siendo un importante elemento para la identidad de este grupo, por la forma en cómo son visualizados por el resto de la sociedad."

⁹ Las asociaciones de descendientes de indígenas en Uruguay han adoptado como criterio suficiente la autoidentificación de la persona como descendiente. Apenas con la comunión con la causa indígena y el sentimiento de pertenencia a un pasado común, cualquiera puede pasar a formar parte de alguna asociación de descendientes de indígenas. No se exige, por lo tanto, demostrar cierta continuidad en el tiempo con una comunidad existente, ni tener filiación con antepasados indígenas, ni presentar rasgos fenotípicos indígenas. En Uruguay no hay

hombres y mujeres, es similar, con diferencias que no alcanzan al 1% en todos los grupos.

3. Importancia y complejidad de la Seguridad Social

La Seguridad Social comprendida en un sistema jurídico regulado de relaciones económico-sociales, marca la etapa actual contemporánea de la evolución realizada en procura de la obtención de niveles necesarios de bienestar humano, basados en la justicia social. La evolución surge de un criterio expansivo: de la noción de riesgo, como hecho dañoso a cubrir, a la noción de contingencias como necesidad a contemplar, desde un conjunto de personas consideradas trabajadores, a un grupo de personas económicamente débiles, hasta llegar a proteger a todos los integrantes de la sociedad¹⁰. El derecho de la Seguridad Social se integra con la regulación de todas las estructuras creadas con el fin de otorgar a los individuos y sus familias la protección jurídicamente garantizada en los supuestos de necesidad biológica y económica, y también con las relaciones que se establecen entre esas estructuras y el Estado, los beneficiarios y contribuyentes en general (Cordini, 1966:1).

En una rápida mirada, el Banco de Previsión Social (BPS)¹¹ es una de esas estructuras creada, centraliza las cajas de jubilaciones y pensiones existentes hasta 1967, a excepción de la Caja Bancaria, Militar, Notarial, Policial y la de Profesionales Universitarios, que al día de hoy siguen independientes. Finalmente las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP).

Los datos relacionados con las prestaciones contributivas que se estudian en este comentario, incluye los ingresos por transferencias brindados por el Sistema de Seguridad Social de nuestro país, - BPS, las cajas citadas previamente, las AFAP – y la cobertura de salud por el SNIS.

4. Prestaciones Contributivas

Entre los diversos criterios de clasificación que admiten las prestaciones contributivas, se encuentra el que se deriva del cumplimiento de una de las condiciones necesarias para acceder a las mismas: la cotización previa. Siguiendo este criterio, estamos frente a prestaciones contributivas y no contributivas. Contributivas son aquellas prestaciones que para acceder a ellas, entre otros requisitos, es necesario que su actividad haya estado registrada, y el haber hecho los aportes correspondientes a la Seguridad Social por la prestación en cuestión y las no contributivas son las que no requieren de las condiciones. Así encontramos como prestaciones contributivas:

Prestaciones de pasividad y ancianidad:

- jubilaciones: jubilación común, jubilación por edad avanzada, jubilación por incapacidad total.

comunidades indígenas viviendo en territorios demarcados, ni tampoco existe para el caso de los charrúas un idioma conocido, el único criterio posible es la ascendencia. (Arocena, F. 2013)

¹⁰ AMOROSO, R. 1972. "La Seguridad Social en el Uruguay", MRE Mdeo. 1972:7

¹¹ En 1967 la Constitución en su artículo Nº195 crea el Banco de Previsión Social (BPS) con carácter de ente autónomo, siendo su cometido organizar la Seguridad Social y coordinar los servicios estatales de previsión social. <http://www.redadultosmayores.com.ar/> Tributación a la seguridad social Análisis del caso uruguayo.pdf

- Subsidios: subsidio transitorio por incapacidad parcial.
- Pensiones: pensiones de sobrevivencia

Prestaciones de Actividad:

- Asignaciones Familiares, Subsidios por Maternidad y Paternidad, Seguros por Enfermedad y Subsidio por Desempleo.

En el caso de la cobertura de salud, si bien la encuesta permite identificar el prestador de salud al cual se accede, en este comentario se da una mirada general, identificándose sólo si tiene algún tipo de cobertura integral y si la misma es pública o privada, sin desagregar por tipo de prestador.

Salud:

- Prestadores Públicos: ASSE, Hospital de Clínicas, Hospital Militar-Policial, BPS-Prestaciones de Salud, Policlínica Municipal.
- Prestadores Privados: IAMC, Seguro Privado Médico.

4.1 Jubilaciones

Es la prestación más conocida. En nuestro país según la Ley vigente 16.713, hay dos regímenes. Uno de transición en el que los trabajadores sólo están afiliados al BPS y otro mixto en el que los trabajadores están afiliados al BPS y, según sus ingresos, a una Administradora de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP).

La jubilación, es una prestación económica a la cual acceden las personas por haber cotizado - un período mínimo de cotización en determinados casos -, y cumplido los requisitos exigidos de edad y años de actividad exigidos por ley. En el año 2013, la población que accede a este beneficio según ascendencia étnico-racial, se observa en el Cuadro 2.

Cuadro 2.

Proporción de personas jubiladas en la población de 60 años y más por sexo según ascendencia étnico-racial, 2013 (en%)

	Hombres	Mujeres	Total
Afro-negra	66,1	46,2	54,2
Blanca	73,5	56,4	63,5
Indígena	72,3	48,4	58,8

Fuente: elaborado con datos ECH, año 2013

Las personas de ascendencia blanca son en 2013, las que más acceden a este beneficio económico (63,5%), las personas de ascendencia indígena y afro-negra lo hacen, en menor cuantía, con 58,8% y 54,2% respectivamente.

Al interior de cada sexo, son más los hombres que acceden a este beneficio, que las mujeres. Entre ellos, los hombres de ascendencia blanca (73,5%), seguidos de los de ascendencia indígena con valores similares 72,3%, y finalmente el colectivo masculino afro-negro alcanza el 66% los que acceden a este beneficio. En el caso de las mujeres, el acceso a ésta prestación, es bastante menor. Al igual que los hombres, son las mujeres de ascendencia blanca quienes acceden más, (56,4%) y un segundo lugar, con valores muy cercanos entre sí, las mujeres de ascendencia indígena (48,4%) y las de ascendencia afro-negra (46,2%).

Surge claramente que quienes más acceden a una jubilación en 2013, son las personas de ascendencia blanca. Superan en casi un 5% al colectivo de ascendencia indígena, y en un 7% al colectivo afro que se ubica en último lugar. En términos de género, son los hombres de todos los grupos étnicos. Es decir, son personas vinculadas a la actividad laboral, con capacidad de aportes a la seguridad social.

4.2 Pensión de sobrevivencia

La canalización de recursos monetarios por parte del Estado hacia las familias como compensación ante los posibles riesgos del ciclo vital, fue uno de los primeros instrumentos de política familiar en Uruguay, que mantiene su vigencia.¹²

Según lo señalábamos en párrafos anteriores, la pensión de sobrevivencia, constituye un mecanismo de transferencia contributivo, desde que el derecho a dicho beneficio se deriva del aporte realizado durante el ciclo de vida laboral del trabajador o jubilado. El beneficiario es el grupo familiar, cuando se produce el deceso del afiliado, sea que éste se encuentre en condición de trabajador activo o jubilado. Son prestaciones que se otorgan únicamente a los sobrevivientes acreditados, conforme a las exigencias previstas en las normas correspondientes.

Cuadro 3.

Pensionistas de sobrevivencia de 60 años y más por sexo, según ascendencia étnico racial, 2013 (en %)

	Hombres	Mujeres	Total
Afro-negra	1,6	32,1	19,8
Blanca	2,5	40,7	24,9
Indígena	2,3	40,0	23,7

Fuente: elaborado con datos de la ECH, 2013

Si se considera el indicador pensionistas de sobrevivencia de 60 años y más respecto a personas de igual edad y ascendencia, se observa que es proporcionalmente mayor el grupo de personas de ascendencia blanca que reciben este beneficio. Le sigue muy de cerca el grupo de personas de ascendencia indígena (23,7%) y finalmente el grupo de personas de ascendencia afro-negra. Desde la perspectiva de género, independientemente de la ascendencia son ampliamente las mujeres, - de ascendencia blanca, afro-negra, indígena - las receptoras de este beneficio previsional.

4.3 Asignaciones familiares

El criterio expansivo en su evolución, caracteriza también al Programa de Asignaciones Familiares (AFAM). Encontramos entonces el creado originalmente¹³ como partida complementaria del salario, dirigido a los trabajadores privados que realizan aportes de seguridad social, con la finalidad de cubrir una necesidad económica debido al aumento de la familia, que puede ser denominado como el programa de AFAM por actividad¹⁴. Un

¹² En: Algunas características y evolución de las pensiones de sobrevivencia. Publicación en Comentarios de Seguridad Social N°46, octubre 2014 se encuentran indicadores específicos relacionados con esta prestación contributiva Ps.Cristina Klüver

¹³ Ley de 1943, y que se enmarca en la actualidad en el Decreto Ley N° 15.084 de noviembre de 1980. Los beneficiarios son los hijos o menores a cargo de trabajadores privados que sean cotizantes del BPS o trabajadores amparados el Seguro de Desempleo, o también son niños a cargo de jubilados o pensionistas del BPS (Caristo, A. 2005:26).

¹⁴ http://www.bps.gub.uy/3538/asignacion_por_actividad_ley_15084.html.

poco más reciente un programa dirigido a Hogares de Menores Recursos (HMR)¹⁵, que puede ser definido como asistencial, - hoy ya no vigente - y finalmente el denominado programa de AFAM del Plan de Equidad¹⁶ (AFAMPE) implementado con la finalidad de ampliar la matriz de protección social a las familias de contextos socioeconómicos vulnerables modificando la modalidad tradicional de las AFAM.

En la actualidad es posible hablar entonces de tres tipos de AF en Uruguay: a) AF a funcionarios públicos, quienes (incluidos militares y policiales) reciben este beneficios en forma directa de la institución pública en la cual el padre o mayor que tiene a su cargo niños, presta servicios, b) AF a trabajadores del sector privado formalizados y c) AF asistenciales, gestionadas por BPS.

Las prestaciones AFAM por actividad, consisten en prestaciones en efectivo de pago bimensual, con la opción de asistencia primaria de Salud en los Centros Materno-Infantiles del BPS o en las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (I.A.M.C.) en el resto del país. Los hijos o menores a cargo amparados por esta ley corresponden a trabajadores de la actividad privada cotizantes, jubilados o pensionistas.

Si bien en el Cuadro 4 se detallan los diferentes tipos de AFAM, a modo de contar con una visión de conjunto y distribución de este tipo de prestación, la que se observará en este comentario es la prestación contributiva, que corresponde a la AFAM por actividad, (Ley 15.084).

Cuadro 4.

Beneficiarios en cada tipo de AFAM según ascendencia étnico-racial, 2013 (en%)

Tipo de asignación familiar:	Ascendencia:		
	Afro-negra	Blanca	Indígena
Beneficiarios de AFAM por Ley 15.084	13.8	27.8	19.8
Beneficiarios de AFAM por Ley 18.227	76.9	59.5	66.3
Beneficiarios de AFAM funcionarios públicos	9.3	12.7	13.9
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: elaborado con datos de la ECH, año 2013

Las personas de ascendencia blanca son quienes más acceden a esta prestación (27,8%) en segundo lugar, es el colectivo de ascendencia indígena (19,8%) y con menor acceso el colectivo de ascendencia afro-negra (13,8%).

¹⁵ Creado por Ley N°17.139, con vigencia a partir del año 2000, ampliado luego por la Ley N°17.758 en 2004, ambas derogadas el 30/12/2007. y se aprueba la ley 18.227 referente a las AFAM Plan Equidad.

¹⁶ La ley N° 18.227 del 22/12/2007, AFAM del Plan de Equidad, cuya finalidad es ampliar la matriz de protección social, en especial a las familias de contextos socioeconómicos vulnerables. En dicha ley, se define Hogar (Art. 3), se determina la Situación de Vulnerabilidad Socioeconómica (Art. 2°, D322/008) y los montos mensuales (Art.4, ley 18.227). Los beneficiarios de AFAM del Plan de Equidad, reciben sólo la prestación pecuniaria, los generantes no tienen que cumplir con el requisito de cotización.

4.4 Subsidio de desempleo

Es una transferencia de ingresos¹⁷ que apunta a cubrir la pérdida de ingresos que sufre un trabajador al quedar sin trabajo en forma imprevista o, en algunos casos, por la reducción de su jornada laboral. El derecho a este subsidio, lo adquieren todos los trabajadores ocupados habitualmente en cualquier actividad remunerada. Consiste en un subsidio mensual en dinero que se paga proporcionalmente a los días de desempleo dentro del correspondiente mes del año, a todo trabajador comprendido en el presente decreto-ley, que se encuentre en situación de desocupación forzosa no imputable a su voluntad o capacidad laboral. (Ley 18.399 Art. 2do.)

Cuadro 5.

Personas en Seguro de Desempleo por sexo, según ascendencia étnico-racial, 2013 (en%)

	Hombres	Mujeres	Total
Afro-negra	32,0	13,1	21,0
Blanca	37,9	14,6	24,6
Indígena	54,9	18,6	33,0

Fuente: elaborado con datos de la ECH, 2013

Interesa observar aquí, en cada grupo de ascendencia¹⁸ quien accede mayormente a este beneficio. Es el grupo de personas de ascendencia indígena, quienes más acceden a este subsidio (33%), las personas con ascendencia blanca el 24,6%, accede al mismo, y un poco menos (21%) las personas de ascendencia afro-negra. Al interior de cada grupo étnico, claramente son los hombres - en todos los grupos étnicos - quienes acceden a este subsidio, destacándose los hombres de ascendencia indígena (54,9%). Los hombres de ascendencia blanca (37,9%) y los hombres de ascendencia afro-negra (32%). En el caso de las mujeres, con valores significativamente menores, es el grupo de mujeres indígenas (18,6%) cobran esta prestación.

En síntesis, en el año 2013, es el colectivo de ascendencia indígena, quien se encuentra mayoritariamente en situación de desocupación, en segundo lugar el colectivo de ascendencia blanca, y finalmente los de ascendencia afro-negra, y en todos ellos, la mayoría de desocupados son hombres.

4.5 Cobertura de salud

Desde la implementación de la reforma de salud, se ha venido observando en diferentes análisis realizados con datos de las ECH¹⁹, - a nivel de la población total del país - el

¹⁷ Regulado por Decreto Ley [N° 15.180](#) de 20 de agosto de 1981, reglamentado por Decreto 14/82 de 19 de enero de 1982, y su modificativa, Ley [18.399](#) de fecha 24 de octubre de 2008. <http://www.mtss.gub.uy/web/mtss/seguero-deparo>

¹⁸ El indicador es la relación entre el número de personas de cada ascendencia - afro-negra, blanca, indígena - en seguro de desempleo, y el número de personas desempleadas al interior de cada ascendencia.

¹⁹ Informe UM/CIEA N°3, Octubre 2013. UM/CIEA, Centro de Investigaciones en Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo. <http://fcee.um.edu.uy/investigación/economía-aplicada/> Datos similares se pueden observar también en varias publicaciones de Comentarios de Seguridad Social de la Asesoría General en Seguridad Social (AGSS) - Asesoría en Políticas Sociales (APSS), Banco de Previsión Social (BPS), donde ya se observó el desplazamiento desde el sistema público al sistema privado de atención de salud. Entre ellos: en 2015 Comentario N°47, *Principales cambios en el Sistema de Salud del Uruguay*, Soc. Gallo, Ma. A. y Soc. Sosa Santiago, en 2010, Comentario N° 27, *Cambios en la Atención de Salud de la Población: una aproximación a los efectos de la reforma de la salud*, Ps. Cristina

incremento de la población afiliada a la salud privada, (IAMC) y la disminución de los afiliados a salud pública.

La vigencia de los derechos a la atención de salud de las personas según su ascendencia étnico- racial, (Cuadro 6) presentan en el año 2013, un alcance próximo al total de la población. Es así que el 97,7% de las personas con ascendencia negra, el 98,1% los de ascendencia blanca, y el 96,9% los de ascendencia indígena, cuentan con algún tipo de cobertura. Al interior de cada grupo de ascendencia, - hombres y mujeres - las diferencias son mínimas, todos superan el 95%.

Cuadro 6.

Personas con derechos vigentes de salud según ascendencia étnico-racial, 2013 (en %)

Cobertura con algún seguro de salud	Hombres	Mujeres	Total
Personas de ascendencia negra	97,0	98,4	97,7
Personas de ascendencia blanca	97,5	98,7	98,1
Personas de ascendencia indígena	96,2	97,4	96,9
Cobertura pública			
Personas con ascendencia afro-negra	49,8	54,1	52,1
Personas con ascendencia blanca	31,2	34,7	33,0
Personas con ascendencia indígena	37,0	39,8	38,5
Cobertura privada			
Personas con ascendencia afro-negra	47,2	44,3	45,7
Personas con ascendencia blanca	66,3	64,0	65,1
Personas con ascendencia indígena	59,2	57,6	58,3

Fuente: elaborado con datos de la ECH-INE, año 2013

Conocido es que los usuarios, tienen derecho a la libre elección de su cobertura en algún prestador de salud: público o privado. Si observamos las preferencias - por un prestador público o privado - de la población para atender su salud, según ascendencia, la cobertura privada es la cobertura a la que más acceden. Es decir son tanto las personas de ascendencia blanca (65,1%) como las personas de ascendencia indígena (58,3%) quienes acceden y optan mayoritariamente por la cobertura privada. Las preferencias de hombres y mujeres en este caso, son similares: en las personas de ascendencia blanca los hombres alcanzan el 66,3% y mujeres el 64,0%, las de ascendencia indígena: 59,2% hombres y 57,6% mujeres.

Mientras la cobertura pública es la opción a la que acceden las personas de ascendencia afro-negra (45,7%). En este caso los hombres alcanzan el 49,8% y las mujeres un poco más, el 54,1%.

5. Síntesis

La población de nuestro país está conformada por distintos colectivos étnicos. Según los datos observados en el año 2013, su composición da cuenta de un grupo poblacional mayoritario (84,7%), que manifiestan tener ascendencia blanca, otro grupo poblacional de ascendencia afro-negra (11%), y otro que se identifican con ascendencia indígena (4%).

Los datos observados en este comentario refieren al acceso de la población según ascendencia étnica, a las prestaciones contributivas - jubilaciones, pensiones de sobrevivencia, asignaciones familiares y subsidio de desempleo ofrecidas por los organismos de Seguridad Social y a la cobertura de salud por el Sistema Nacional Integrado de Salud a través de sus prestadores públicos o privados.

Según los datos analizados, la accesibilidad a los beneficios de las prestaciones contributivas estarían focalizadas en el grupo de ascendencia blanca, más que en los otros colectivos de ascendencia indígena y afro-negra.

En lo que a las jubilaciones refiere, es el grupo de personas de ascendencia blanca quienes presentan el mayor acceso a estas prestaciones (63,5%), el grupo de personas de ascendencia indígena y afro-negra acceden un 58,8% y un 54,2% respectivamente. Los hombres en todos los colectivos son quienes más acceden a ésta prestación.

La cuarta parte de la población de 60 años y más de ascendencia blanca (24,9%) e indígena (23,7%) reciben pensiones de sobrevivencia, ese porcentaje baja a 20% para el caso de personas con ascendencia afro-negra. Las mujeres afro descendientes son las que obtienen menor acceso a estas prestaciones (32% frente al 40% de blancas e indígenas).

Se reitera el grupo de personas de ascendencia blanca (27,8%) como las de mayor acceso a las Asignaciones Familiares contributivas (Ley 15.084), con una distancia importante con los otros colectivos. Las personas de ascendencia indígena (19,8%) y las personas de ascendencia afro-negra (13,8%).

En el acceso al subsidio por desempleo, si bien son las personas de ascendencia indígena quienes más acceden al subsidio de desempleo, (33,0%), las de ascendencia blanca (24,6%), presentan valores mayores, aunque cercanos a los de ascendencia afro-negra (21%). Ello nos muestra que la cobertura ante el riesgo de desempleo es relativamente baja en general, alcanzando a cerca de la cuarta parte de los desocupados, y en particular para los trabajadores de ascendencia afro-negra.

El alcance de la cobertura de salud en 2013 se aproxima a casi al total de la población. Con valores que superan el 96%, todos los grupos según ascendencia cuentan con algún tipo de cobertura. La cobertura a la que mayoritariamente acceden y han optado las personas para atender su salud, es la cobertura privada.

En general, estos datos 2013, dan cuenta de que el grupo poblacional de ascendencia blanca, tendría un mejor y mayor vínculo laboral y capacidad de aporte a la seguridad social, que los colectivos de ascendencia indígena y afro-negra. Sin duda, la permanencia en la educación, y la calidad del empleo, - entre otros - , son factores - principalmente en estos colectivos, - tienen incidencia significativa a modo de obstaculizar el acceder o mantener la capacidad de aportar a la seguridad social.

Si bien la ampliación de la protección social a través de las prestaciones no contributivas son opciones que existen y convocan como una posible estrategia de accesibilidad, para eliminar las asimetrías sociales que se justifican por la diversidad cultural, resulta indispensable entender que la etnicidad es una forma de clasificación de las relaciones sociales entre grupos que participan en un mismo sistema social.

6. Fuentes consultadas

Arocena, Felipe. 2013. Uruguay: un país más diverso que su imaginación. Una interpretación a partir del censo de 2011. Revista de CCSS, DS-FCS, vol. 26, n.º 33,

Cardoso de Oliveira, Roberto. 2007 *Etnicidad y estructura social* Mexico: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores Antropología Social. Colección Clásicos y Contemporáneos en Antropología

Caristo, Anna. 2005 Régimen de Asignaciones Familiares a Hogares de Menores Recursos. Beneficiarios y Potenciales Incorporaciones *Comentarios de Seguridad social - n°7, abril - junio 2005*

Bucheli, M. y Cabella, W. 2007. *Informe temático. Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006. El perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia*

BPS, 2013 Indicadores étnico-raciales.

BPS, 2014 Boletín Estadístico. Asesoría General en Seguridad Social-Asesoría Económica y Actuarial.

BPS, 2015, Comentario N°47, AGSS Soc. Gallo, Ma. A., Soc. Sosa S. Principales cambios en el Sistema de Salud del Uruguay citar el trabajo de Santiago y Alejandra

CEPAL Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio. Martín Hopenhayn, Álvaro Bello, Francisca Miranda. División de Desarrollo Social. S E R I E políticas sociales 118.

<http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/0/37630/DJaspers.pdf>

INE, 2013 Encuesta Continua Hogares ECH www.ine.gub.uy

Informe UM/CIEA N°3, Octubre 2013. UM/CIEA Centro de Investigaciones en Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo. <http://fcee.um.edu.uy/investigación/economía-aplicada/>

UNFPA -Naciones Unidas – Población y Políticas Públicas. Apuntes para el Debate. Población Afro en Uruguay. Ahora visibles pero sin políticas http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/65_file1.pd

ASCENDENCIA RACIAL Y MERCADO DE TRABAJO

Análisis para los años 2006, 2009 y 2014

Ec. Martin Naranja Sotelo

ASCENDENCIA RACIAL Y MERCADO DE TRABAJO

Análisis para los años 2006, 2009 y 2014

Ec. Martín Naranja Sotelo
Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Junio 2015

1. Introducción

Este artículo propone estudiar la participación en el mercado de trabajo desde el enfoque de trabajo decente, analizando el mismo desde la desprotección de la seguridad social y el empleo con restricciones. De esta forma se estudia cómo las diferentes ascendencias raciales de las personas se asocian al mercado trabajo uruguayo.

En primer lugar, se explican las definiciones subyacentes aplicadas en este estudio y la metodología utilizada. Luego se presenta una selección de indicadores de etnia y mercado de trabajo con los cuales se va a trabajar; los mismos se clasifican en grandes grupos, según la actividad económica, tipo de asalariado público o privado, ocupados que trabajan por cuenta propia, en función de los aportes a la seguridad social del trabajador; y según sector de actividad en que se desempeñan.

Además se exponen cuadros con los resultados obtenidos a partir de dichos indicadores para los años 2006, 2009 y 2014. Finalmente, se esbozan algunas conclusiones.

2. Conceptos

El concepto de “trabajo decente” fue utilizado por primera vez en la 87ª Conferencia de la OIT (Barreto 2001). El objetivo del mismo es promover «oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana» (OIT 1999: 4). Es decir el “trabajo decente”, está vinculado con la disponibilidad de trabajo y si el mismo es aceptable o no; además con la productividad, equidad, seguridad y dignidad; por ende al contexto económico y social en el cual se encuentra el trabajador (Bescond 2003).

El “trabajo decente” se puede medir según once dimensiones, las mismas comprenden grupos de indicadores, estos son los siguientes: oportunidades de empleo; ingresos adecuados y trabajo productivo; trabajo que debería abolirse o trabajo inaceptable; horas de trabajo decente; estabilidad y seguridad en el trabajo; diálogo social y representación de los trabajadores; conciliación entre el trabajo y la vida familiar y personal; entorno de trabajo seguro; seguridad social; e igualdad de oportunidades y de trato en el empleo; finalmente el contexto económico y social del trabajador (Anker 2002: 17).

Este estudio se apoya en el enfoque de “trabajo decente” desde el punto de vista de la ocupación sin restricciones. La precariedad e informalidad pueden categorizarse bajo tres aspectos. La *seguridad social* es una de las dimensiones del trabajo decente y aquellos trabajadores que no realizan los aportes sociales y no acceden a la misma, tienen un trabajo con limitaciones. En segundo lugar se tiene al *subempleo* que puede adoptar dos modalidades: visible, que se vincula al poco volumen de trabajo que realiza el trabajador e invisible, asociado a su calificación profesional. Por último, se considera a los trabajos de *baja productividad* en segmentos marginales de la economía y unidades económicas de subsistencia, con escasa o nula capacidad de acumulación.

Una importante medida del “trabajo decente” es el empleo, en este artículo se estudia la tasa de desempleo global, en los jóvenes y de subempleo. También lo es la protección social por eso se elabora un indicador acerca del porcentaje de trabajadores del sector privado que aportan a la seguridad social y se analiza la subdeclaración de salarios. El tipo de ocupación tiene sus salvedades según el tipo de asalariado y de actividad del mismo. Por lo tanto, se busca analizar como ciertos grupos tienen impedimentos para ser parte del mercado de trabajo y en caso de lograrlo, si esos trabajadores son víctimas de discriminación o no y si tienen precariedad de sus empleos. Relacionando el enfoque del “trabajo decente” con la “ascendencia racial” de los trabajadores se utilizan indicadores sobre precariedad e informalidad categorizados por etnia, categoría de ocupación y rama de actividad en la cual trabajan.

La estrategia adoptada para elaborar las categorías de ascendencia racial o etnia es similar a la utilizada en la Encuesta Continua de Hogares (ECH) de 1996 por el INE; y también toma como referencia la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada (ENHA) de 2006. Se clasificó a la población en grandes grupos, estos son: “afro o negra”, “blanca”, “indígena”; acompañados de una categoría residual llamada “otra”. La categoría “afro o negra”, incluye a quienes consideraron tener dicha ascendencia, aunque hayan respondido que pertenecían a otra categoría racial también. En la categoría “blanca” se incorporan a quienes declararon tener ascendencia blanca solamente. A su vez, se consideran indígenas quienes respondieron tener dicha ascendencia u otra más, pero dejando de lado a quienes dicen ser “afro o negro”, además de indígenas. En la categoría residual “otra”, se

incorporan a las personas de ascendencia amarilla y a quienes no se incluyeron en ninguna de las categorías anteriores. (Bucheli y Cabella 2007: 15).

La fuente de los datos es la Encuesta Continua de Hogares de cada año de estudio, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

3. Análisis

El análisis se realiza a partir de indicadores que se elaboraron con la finalidad de estudiar cómo afectan las inequidades que ocurren en el mercado laboral a las personas de distintas ascendencia racial. Estos datos se presentan según sexo y etnia para los años 2006, 2009 y 2014.

En primera instancia, se estudia la participación económica de las distintas etnias, a través de la tasa de actividad económica, la tasa de desempleo global y la de los jóvenes (14 a 29 años), el promedio de horas de trabajo en la semana y el subempleo, como indicador de la precariedad en el trabajo, según ascendencia racial.

También se hace una selección de distintas categorías de ocupación, se estudia a las personas ocupadas tanto como asalariado público o privado y a los ocupados por cuenta propia, con y sin local.

Por otra parte, analizando el empleo formal, se trabaja sobre las personas ocupadas que aportan a la seguridad social y la cantidad de los mismos que lo hacen por menos de su salario, según su ascendencia y sexo.

Finalmente se estudia a las personas ocupadas que trabajan en distintos sectores, como en la construcción, salud y enseñanza y en el sector servicios comunales y personales, según ascendencia étnico-racial y sexo.

3.1 Actividad económica

A continuación se describen las tasas de actividad, el desempleo global y de los jóvenes, el promedio de horas trabajadas por semana y el subempleo, discriminados por sexo y ascendencia racial con datos de los años 2006, 2009 y 2014.

Cuadro 1. Tasas de actividad económica por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	77,7	54,8	65,9	76,8	57,7	66,7	77,0	59,2	67,8
Blanca	71,5	50,2	60,0	73,7	53,6	62,9	73,8	55,2	64,1
Indígena	76,0	58,0	66,6	75,8	62,2	68,3	77,6	61,9	69,0
Total	72,2	50,8	60,7	74,1	54,3	63,4	74,3	55,9	64,7

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

La tasa de actividad económica (TA), que refleja la relación entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar, difiere según la ascendencia racial de las personas. El cuadro 1 muestra que la TA es menor en las personas blancas si

se compara las mismas respecto a los afrodescendientes e indígenas y si la relación se analiza entre sexos es menor la TA para las mujeres. Al comparar las tasas de actividad totales entre los años 2006 y 2014 se observa que las mismas aumentaron, siendo consecuencia de un crecimiento en las tasas de actividad de las mujeres, el cual fue significativo.

Por su parte, la tasa de desempleo disminuyó en el período 2006-2014, pasando de 10,8% en el año 2006 a 6,6% en el año 2014. Al comparar la tasa de desempleo según ascendencia y sexo se observa que dentro de la sociedad uruguaya, dicho indicador es mayor en las mujeres afrodescendientes respecto a otros grupos; siendo las mujeres quienes menos se han visto favorecidas por la mejora en la economía; no alcanzando las mismas el objetivo de disminuir el desempleo a niveles de “desempleo estructural”; lo cual si ocurre en el caso de los hombres. Los hombres de ascendencia blanca son quienes tuvieron menores tasas de desempleo en Uruguay en el período de estudio.

Cuadro 2. Tasas de desempleo por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	10,2	19,0	14,0	7,2	15,0	10,8	7,2	14,0	10,3
Blanca	7,8	13,4	10,3	5,3	9,9	7,4	4,7	7,6	6,0
Indígena	10,0	16,6	13,0	7,2	9,3	8,2	5,6	8,7	7,1
Total	8,1	14,0	10,8	5,5	10,4	7,7	5,1	8,3	6,6

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

Estudiando la tasa de desempleo de los jóvenes de entre 14 y 29 años exclusivamente, se observa que dicha tasa superó el 30% para mujeres afrodescendientes de dicho grupo etario en el año 2006; disminuyendo a un 25,6% en el año 2009 y alcanzando un 26,4% en el año 2014. Las mujeres jóvenes blancas en el año 2006 tenían una tasa de desempleo de 26,4%, que descendió a 20,0% en el año 2009 y a un guarismo del 16,3% en el año 2014. Si la comparación se hace por etnia; en el año 2014 la tasa de desempleo de las mujeres jóvenes blancas fue de un 16,3%, la de las personas afro un 26,4% y las indígenas un 19,6%; las diferencias son considerables por etnia como se observa. Si se compara por sexo en todos los años la brecha de género es importante también.

Cuadro 3. Tasas de desempleo de jóvenes (14-29 años) por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	18,2	31,7	23,7	14,7	25,6	19,5	14,3	26,4	19,4
Blanca	17,2	26,4	21,3	12,5	20,0	15,9	11,3	16,3	13,5
Indígena	19,1	32,2	24,9	17,6	20,1	18,8	11,8	19,6	15,4
Total	17,4	27,2	21,7	12,9	20,6	16,4	11,8	17,7	14,4

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

Otro indicador de la actividad económica es el promedio de horas trabajadas en la semana, este varía según las distintas etnias de nuestra sociedad. La población blanca es la que trabaja más horas en comparación con las otras etnias. Si el análisis se hace por sexo son

los hombres quienes trabajan más horas. Por su parte, la evolución de la cantidad de horas trabajadas ha bajado levemente en el período 2006-2014.

Cuadro 4. Promedio de horas de trabajo en la semana por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	43,3	33,0	39,2	43,0	32,1	38,3	42,0	33,1	38,1
Blanca	44,4	35,1	40,3	43,9	34,6	39,7	42,6	34,4	39,0
Indígena	42,4	32,7	38,2	42,9	32,9	37,9	41,7	33,0	37,5
Total	44,2	34,9	40,2	43,7	34,3	39,5	42,5	34,2	38,8

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

Una persona se encuentra subempleada cuando la ocupación que tiene es inadecuada respecto a determinadas normas o a otra ocupación posible.¹ El subempleo se puede calificar en visible e invisible. El primero está relacionado con la cantidad de horas trabajadas, siendo insuficientes las mismas. Existen tres criterios para identificar, entre las personas ocupadas, a las visiblemente subempleadas: a) trabaja menos de la duración normal (40 horas), b) lo hace de forma involuntaria y c) desea trabajo adicional y está disponible para el mismo. Los tres criterios deben satisfacerse simultáneamente. El subempleo invisible o por calificaciones, por su parte se refiere al insuficiente aprovechamiento de la calificación del trabajador y a la baja productividad, por lo que se tiene bajo nivel de ingresos.

Si se analiza el subempleo, se refleja en el cuadro 5, que el mismo disminuyó en el período de estudio; siendo en el año 2014 dichas tasas de un 12,8% en las mujeres afrodescendientes, 9,9% en las indígenas y 6,9% en las blancas. Este indicador es sensiblemente menor en los hombres en todo el período de análisis.

Cuadro 5. Tasas de subempleo por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	15,4	22,7	18,3	9,5	15,1	11,9	8,8	12,8	10,6
Blanca	9,9	15,0	12,1	6,9	9,8	8,2	5,3	6,9	6,1
Indígena	14,9	20,8	17,5	11,3	14,9	13,1	7,4	9,9	8,6
Total	10,6	15,8	12,8	7,3	10,5	8,7	5,8	7,7	6,7

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

3.2 - Ocupados asalariados público o privados

En agosto de 2013 se promulgó la ley 19.122 que dictamina normas para favorecer la inclusión de afrodescendientes en el mercado laboral y su inserción en el sistema educativo. Dicha ley en su artículo cuarto establece que ciertos organismos (los Poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal) deben incorporar en sus

¹ Concepto de Subempleo, INE.

vacantes anuales un ocho por ciento de personas afrodescendientes del total de sus puestos de trabajo. También otros artículos de la misma ley están destinados a mejorar el nivel de educación de los afrodescendientes uruguayos a través de sistema de becas y a la exigencia de incorporar en los programas de capacitación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) un cupo específico de afro-uruguayos. En las cifras del nivel de ocupación en el ámbito público del año 2014 aún no se refleja el impacto de la aprobación de dicha ley; ya que el nivel de ocupación de la población afrodescendiente del año 2014 es casi similar al del año 2006, 13,7% y 13,4% respectivamente. Además no es esperable que esta ley repercuta en grandes magnitudes en este indicador ya que es un porcentaje del nivel de vacantes que tiene el Estado cada año (Cuadro 6).

Cuadro 6. Porcentaje de personas ocupadas como asalariado público por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	14,8	11,3	13,4	13,2	10,2	11,9	13,3	14,1	13,7
Blanca	14,6	17,5	15,9	12,8	16,6	14,5	12,3	17,9	14,8
Indígena	13,3	16,8	14,8	14,0	16,7	15,4	14,5	23,1	18,7
Total	14,6	17,0	15,6	12,9	16,1	14,3	12,5	17,8	14,9

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

Las personas de ascendencia blanca tienen mayor nivel de ocupación en el ámbito público que las afrodescendientes, por su parte, los blancos trabajan en menor proporción en el ámbito privado que las personas afrodescendientes. El nivel de ocupación en el ámbito privado aumentó en el período 2006-2014 a nivel global, de todo el sector privado, y de cada una de las etnias, excepto la indígena. (Cuadro 7)

Cuadro 7. Porcentaje de personas ocupadas como asalariado privado por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	56,7	62,1	58,9	61,4	62,3	61,8	59,9	61,5	60,6
Blanca	52,4	55,6	53,8	55,1	56,4	55,6	57,9	58,0	58,0
Indígena	53,6	56,2	54,7	54,1	52,1	53,1	54,0	52,6	53,3
Total	52,8	56,1	54,2	55,6	56,6	56,1	57,9	58,1	58,0

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

3.3 - Ocupados por cuenta propia

Hay trabajadores que desarrollan sus tareas por cuenta propia, sin una relación de dependencia con un patrón, algunos de ellos lo hacen con local y otros no. Un 16,7% de los ocupados en el año 2006 eran trabajadores de ascendencia blanca ocupados por cuenta propia con local, ese porcentaje pasó a un 19% en el año 2014; la población indígena de cuentapropistas con local también tuvo una tendencia creciente en el período. Los trabajadores afro de esta categoría de ocupación son menores que los blancos e indígenas, aunque en el período 2006-2014 redujeron la brecha.

Cuadro 8. Porcentaje de personas ocupadas como cuenta propia con local por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	14,2	12,4	13,5	17,2	15,5	16,4	20,1	16,0	18,3
Blanca	18,3	16,6	16,7	21,3	16,5	19,2	20,9	16,3	18,9
Indígena	19,0	11,4	17,9	21,7	19,8	20,7	23,1	17,0	20,1
Total	18,0	14,6	16,5	21,0	16,6	19,1	20,9	16,3	18,9

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

Por otra parte, los ocupados por cuenta propia sin local disminuyeron en el período en cada una de las etnias, en el global y en ambos sexos. En el año 2014 solamente un 2,6% de los ocupados de la población total se encuentran en esta categoría. La población afro es quien tiene mayores niveles de ocupación, si se comparan las diferentes etnias como se observa en el cuadro 9.

Cuadro 9. Porcentaje de personas ocupadas como cuenta propia sin local por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	11,4	9,7	10,7	4,7	7,8	6,1	2,9	5,8	4,2
Blanca	6,6	5,3	6,1	2,8	4,1	3,4	1,8	3,1	2,3
Indígena	9,2	6,1	7,8	4,5	4,7	4,6	2,4	3,3	2,8
Total	7,1	5,7	6,5	3,0	4,4	3,6	1,9	3,4	2,6

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

3.4 - Aportes a la seguridad social

En el cuadro 10 se observa como difieren en porcentaje las personas ocupadas que aportan a la seguridad social en relación a su ascendencia étnico-racial, por un lado, y sexo, por otro. Se concluye que las personas con ascendencia blanca son un grupo de ocupados que están cubiertos mayoritariamente por los beneficios de la seguridad social (más de un 76%); siendo los otros grupos étnicos menos favorecidos en este aspecto. Si analizamos a la discriminación por sexo se ve un comportamiento distinto según etnia, en el caso de las personas blancas e indígenas son las mujeres quienes están amparadas a la seguridad social en mayor proporción respecto a los hombres, en cambio en los afrodescendientes la relación entre los sexos es inversa. En el período 2006-2014 el porcentaje de personas ocupadas que aportan a la seguridad social ha aumentado en gran proporción (más de diez puntos porcentuales) a nivel global y en cada una de las etnias estudiadas.

Cuadro 10. Porcentaje de personas ocupadas que aportan a la seguridad social por sexo, según ascendencia étnico-racial y sexo - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	53,3	49,1	51,6	58,9	52,1	55,9	64,9	63,6	64,3
Blanca	67,0	65,9	66,5	69,5	68,6	69,1	76,1	77,3	76,6
Indígena	44,4	56,9	57,9	64,6	64,1	64,6	68,1	72,6	71,0
Total	65,5	64,3	65,0	68,4	67,0	67,8	74,7	75,6	75,1

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

Por otra parte, en el período 2006-2014 ha disminuido el porcentaje de ocupados que aportan por menos valor que su salario a la seguridad social. Siendo los ocupados afrodescendientes que aportan por menos de su salario quienes decrecieron en mayor magnitud en el período en comparación con otras etnias, acortando la brecha con los ocupados blancos, siendo la misma casi inexistente.

Cuadro 11. Porcentaje de personas ocupadas que aportan a la seguridad social por menos del salario, por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	4,4	3,8	4,2	3,4	4,0	3,6	2,9	3,3	3,0
Blanca	3,4	3,6	3,5	3,8	4,0	3,9	3,0	2,6	2,9
Indígena	4,0	3,9	4,0	4,0	4,6	4,3	2,8	2,4	2,6
Total	3,6	3,6	3,6	3,8	4,0	3,9	3,0	2,7	2,9

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

3.5 - Sectores de actividad

Si el análisis se hace según algunos sectores de actividad seleccionados se ven diferencias claras según la etnia y el sexo de los trabajadores de dichas empresas. Los sectores “construcción”, “salud y enseñanza”, “servicios comunales y personales” son los analizados.

La ocupación en el sector “construcción” aumentó en el período 2006-2014. En este sector tienen preponderancia los hombres ocupados en todas las etnias, y dentro de las mismas los afro-descendientes son quienes tienen niveles más altos de ocupación.

Cuadro 12. Porcentaje de personas ocupadas que trabajan en el sector construcción por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	15,5	0,2	9,4	17,8	0,4	10,2	18,7	0,8	10,9
Blanca	10,2	0,4	5,9	11,2	0,5	6,5	13,3	0,7	7,7
Indígena	12,3	0,4	7,1	13,5	0,2	6,9	14,7	0,8	8,0
Total	10,8	0,3	6,2	11,9	0,5	6,8	13,9	0,7	8,1

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

Por otra parte, en el sector “salud y enseñanza” son las mujeres quienes trabajan más; siendo las etnias indígenas y blancas las que se destacan en importancia.

Cuadro 13. Porcentaje de personas ocupadas que trabajan en los sectores salud y enseñanza por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	3,8	15,8	8,6	4,2	16,0	9,4	5,3	20,4	11,9
Blanca	5,4	22,2	12,8	5,4	22,0	12,8	5,8	24,4	14,1
Indígena	6,8	22,3	13,6	6,6	23,4	15,0	6,8	27,9	17,0
Total	5,3	21,7	12,4	5,3	21,6	12,6	5,8	24,2	14,0

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

Las mujeres, en proporciones elevadas, son quienes más trabajan en el sector “servicios comunales y personales”; siendo las indígenas y afro las que se destacan. Se registró una baja en el nivel de ocupación en este sector en el período analizado.

Cuadro 14. Porcentaje de personas ocupadas que trabajan en el sector servicios comunales y personales por sexo, según ascendencia étnico-racial - Años 2006, 2009 y 2014

Ascendencia:	2006			2009			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Afro o negra	6,4	36,8	18,5	6,3	37,4	19,8	5,9	28,3	15,6
Blanca	5,6	23,4	13,4	5,7	22,2	13,0	5,1	18,8	11,2
Indígena	5,5	28,5	15,6	6,6	23,9	15,3	7,5	21,3	14,2
Total	5,7	24,6	13,9	5,8	23,5	13,7	5,3	19,8	11,8

Fuente: Encuesta Continua de Hogares, INE.

En síntesis, se observó que en los sectores más intensivos en mano de obra no calificada, como son construcción y los servicios, los ocupados son en su mayoría afrodescendientes e indígenas, en cambio en el sector que agrupa las actividades de salud y enseñanza, con trabajadores calificados, gran parte de los mismos son de ascendencia blanca e indígenas. Lo anterior evidencia el vínculo existente entre el nivel de calificación del trabajador y la etnia a la que pertenece. La calificación escasa de un trabajador afro se debe comprender a través de la brecha existente en el país en materia educativa entre las distintas etnias. Los analfabetos son en mayor proporción afrodescendientes que pertenecientes a otras etnias. Cuanto más alto es el nivel educativo menor proporción de personas afro-uruguayas se encuentran en el mismo. Además los niveles de repetición escolar son superiores en los afrodescendientes respecto a quienes no lo son. Es decir, en personas afrodescendientes se da un círculo vicioso, de mala educación y empleos con baja calificación, por ende mal remunerados, que sólo se podrá revertir desde la base, con mejor educación (MIDES 2014).

4. Conclusiones

Este trabajo muestra desde la perspectiva del trabajo decente la diversidad de los trabajadores y trabajadoras del Uruguay de acuerdo a las diversas etnias que componen nuestra sociedad.

La tasa de actividad económica de las mujeres aumentó en el período de estudio, 2006-2014. Por su parte, la tasa de desempleo mostró una tendencia decreciente pero a pesar de ello continúan siendo el sector menos favorecido las mujeres, en especial las afrodescendientes. La tasa de desempleo de los jóvenes de entre 14 a 29 años es mayor que la del conjunto de la economía; dicha tasa también disminuyó en el periodo analizado, destacándose la brecha de género existente y manteniéndose la situación de más favorecida la población blanca sobre el resto de las etnias. La población blanca y los hombres son quienes trabajan más horas, quienes están más ocupados, en comparación con otros sectores de la sociedad. Las mujeres afrodescendientes son el sector de la sociedad con mayor nivel de subempleo, situación que continúa a pesar de la caída del mismo en el período.

Las personas de ascendencia blanca tienen mayor nivel de ocupación en el ámbito público que las afrodescendientes. Una iniciativa para ayudar a la incorporación de personas afro en el sector público fue la aprobación de la Ley 19.122 del año 2013. En el ámbito privado, el incremento en la ocupación fue destacado en el período 2006-2014, observándose que los blancos trabajan en menor proporción en el ámbito privado que las personas afrodescendientes.

La cantidad de trabajadores cubiertos por la seguridad social son en gran proporción personas blancas. Al estudiar a los trabajadores que aportan por menos valor que su salario a la seguridad social se observa que la brecha entre las diferentes etnias ha disminuido en el período 2006-2014.

Los trabajadores que realizan sus tareas por cuenta propia con local aumentaron, en cambio, los que lo hacen sin local disminuyeron en el período de análisis. Al comparar las diferentes etnias, se destacan los que tienen ascendencia blanco e indígena entre los que tienen local; situación inversa sucede con los cuentapropistas sin local, donde tienen preponderancia los afrodescendientes.

La mayoría de las personas que trabajan en el sector construcción son hombres, en cambio, los puestos de trabajo en los sectores salud y enseñanza y servicios comunales y personales son principalmente ocupados por mujeres. En el período 2006-2014 la ocupación aumentó en las actividades construcción y salud y enseñanza pero disminuyó en términos relativos en servicios comunales y personales. Los sectores donde se ocupa mano de obra no calificada como la construcción y los servicios son en gran parte ocupados por afrodescendientes, siendo lo anterior un reflejo de los bajos niveles educativos de este sector de la sociedad. En el mercado de trabajo repercute la brecha existente entre las distintas etnias del país en materia educativa, que impide a sectores no calificados a acceder a empleos en actividades tales como enseñanza y salud.

5. Bibliografía

Anker, R., Chernyshev I., Egger P., Mehran F. y Ritter J. (2002) *Measuring Decent Work with Statistical Indicators*. Working Paper No. 2. Policy Integration Department. Statistical Development and Analysis Group. International Labour Office. Ginebra.

Barreto, H. (2001) *Concepto y Dimensiones del Trabajo Decente: Entre la Protección Social Básica y la Participación de los Trabajadores en la Empresa*. Docente de Derecho del Trabajo de la Universidad de la República. Uruguay. Integrante del sub-grupo de Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social el Mercosur.

Bonnet, F., Figueiredo, J. y Standing G. (2003) *Una familia de índices de trabajo decente*. *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 122, núm. 2. OIT

Bertola, G. (2009) *Conditions of work and Employment Programme. Labour market regulation: Motives, measures, effects*. Università di Torino. International Labour Office. Ginebra.

Bescond, D., Chataigneir A. y Mehran, F. (2003) *Siete indicadores para medir el trabajo decente, Comparación internacional*. *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 122, núm. 2. OIT.

Bucheli, M. y Cabella, W. (2007) *"Informe temático. Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006. El perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial"*. INE

Castillo, V., Novick M., Rojo S. , y Yoguel G. (2006). *"La movilidad laboral en Argentina desde mediados del decenio de 1990: el difícil camino de regreso al empleo formal."* *Revista de la CEPAL* 89. CEPAL.

CECEA, Oficina de Apuntes. (2005) *"Indicadores del Mercado de Trabajo"*. Materia Economía Descriptiva I. Facultad de Ciencias Económicas. UdelaR.

Cohen, T. y Moodley L. (2012) *Achieving "Decent work" in South Africa?* Volumen 15 No 2.

Espinoza, M. (2003). *Trabajo decente y protección social*. Central Unitaria de Trabajadores de Chile. OIT. Chile

Ghai, D. (2003) *Trabajo decente. Concepto e indicadores*. *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 122, núm. 2. OIT.

Guichard-Kelly, M y Zarka-Martres, M. (2005) *Decent work, standards and indicators*. Working Paper No. 58. Statistical Development and Analysis Group Policy Integration Department. International Labour Office. Ginebra.

MIDES. (2014) *Quilombo. Afrodescendencia y Educación: Brechas en las aulas*. Documento Base. División de Perspectivas Transversales. Dirección Nacional de Políticas Sociales. Montevideo.

OIT (1999). *Trabajo decente*. Memoria del Director General a la 87ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra.

